



JUEVES 23 DE JUNIO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXC - N° 125
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

El martillero Fernando ZONI, Mat 05-0345, con dom. calle Belgrano N° 425-7°-B, Córdoba comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A./Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. art.39 Ley 12.962 y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. SUBASTARÁ VIA ELECTRONICA mediante la página WEB WWW.SUBASTASCORDOBA.COM.AR por ejecución de prendas, comenzando el 27.06.2022 a las 10 hs y finalizando el 30.06.2022 a partir de la 11 hs según el vehículo, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben: 1)-QUINTEROS, José Omar FIAT, MOBI 1.0 8V EASY, Año 2018, BASE \$ 100.000; 2)-ALVAREZ CUSIHUALLPA, Luis Alfredo FIAT, PALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, Año 2017, BASE \$ 500.000; 3)-SPIZZO, Denise Isabel FIAT, SIENA EL 1.4, Año 2017 con GNC, base 500.000; 4)-JAIME, Jaime José FIAT, MOBI 1.0 8V WAY, Año 2019, BASE \$ 700.000; 5)-RODRIGUEZ, Ernesto Rafael FIAT, NUEVO FIORINO 1.4 8V, Año 2019, BASE \$ 700.000; 6)-FERREYRA, María de los Ángeles NUEVO FIORINO 1.4 8V, Año 2019, BASE \$ 700.000; 7)-GERSA SRL FIAT, STRADA ADVENTURE 1.6 CABINA DOBLE, Año 2018, BASE \$ 400.000; 8)-MOLINA LUDUEÑA, Jason Isacc FIAT, ARGO DRIVE 1.3, Año 2019 c/GNC, BASE \$ 700.000; 9)-REYNA, Mariano Francisco ARGO DRIVE 1.3, Año 2019 c/GNC, BASE \$ 800.000; 10)-DOMINGUEZ, Alberto Magno FIAT, ARGO DRIVE 1.3, Año 2019, BASE \$ 800.000, contado. Seña 10%. Comisión 10% más IVA sobre comisión, Verif. Policial e Informes Autos \$ 10.000, Camionetas \$ 12.000, Aporte Colegio 2%, Tasa de Administración de la Pag.2% s/precio sumas que deberán ser abonadas dentro de las 24 hs de finalizada la Subasta. Saldo dentro de las 72 hs. de la forma en que se indicará, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. POST. MIN.: \$ 10.000.- Siendo los gastos por deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares

y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibidos los automotores en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. La información registral, de rentas, de municipalidad, e infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro del la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por los cambios que pudieren surgir de lo informado en el momento de la exhibición (meramente informativo) no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Es responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Los compradores mantendrán indemne a FCA Compañía Financiera S.A./Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta.- Entrega del bien una vez cancelado el saldo del precio y presentación de la Transferencia a favor del comprador por ante el Reg. Nac. de la Propiedad del Automotor; pasados siete (7) días hábiles de la entrega del certificado para la inscripción los gastos de deposito son a cargo del comprador (\$ 500 diarios). Exhibición: el día 24 y 27 de Junio de 15:00 a 17:30 hs. 25 de Junio de 10:30 a 13:00 hs en calle Rivadavia N° 780/6, Ciudad de Córdoba. Informes: Martillero Fernando Zoni Tel. 0351-155-526590 email martillero.zoni@gmail.com.-

2 días - N° 388096 - \$ 5216 - 23/06/2022 - BOE

O. Juez 14a Nom. C.C. Sec. BRUNO de FAVOT en autos "VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ, LORENA ANDREA - EJECUCIÓN PRENDARIA - Expte. 10239127", Mart. TINTO M.P. 01-1550 domic. en D. Quirós 670 piso 3 of 2, rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas, automotor VOLKSWAGEN GOL TREND 1.6 MSI, Sedan 5 Puertas, Año 2016, Dominio

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 3
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Cancelaciones de Documentos	Pág. 12
Citaciones	Pág. 12
Notificaciones	Pág. 36
Sentencias	Pág. 37
Usucapiones	Pág. 37

AA 807 CV, en las condic que da cuenta el acta obrante en autos y a nombre de la dda. Lorena Andrea GOMEZ DNI 33117798. La subasta durará 5 días hábiles desde el 23/06/2022 a las 11:00hs, hasta el 30/06/2022 a las 11:00hs. CONDICIONES: BASE \$222.860,24 con un monto incremental de \$10.000, hasta alcanzar la suma de \$800.000; desde allí, el monto incremental será \$5.000, hasta la suma de \$900.000 y de allí en adelante \$1.000 deb. el compr. abonar en el plazo de 24hs de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la com. de ley martillero 10% y 4% del fdo para la prev. de viol. fliar (Ley 9505) a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica. Ratif compra y const. domicilio en 5 días de finalizada la subasta. EXHIBICION: 21, 23 y 27 de Junio de 17 a 18 hs en Vélez Sarsfield 5930 Cba cap, previo turno telefónico. Más información: al Mart. tel. (0351) 156867386. Y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> Oficina: 15.06.2022

2 días - N° 389406 - \$ 1764,50 - 23/06/2022 - BOE

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 13 de Julio de 2022, a partir de las 14:00 horas; 1 unidad por cuenta y orden de VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: OCV910, CHEVROLET ONIX 1.4N LT, 2014, en el estado que se encuentra y exhibe los días 08, 11 y 12 de julio de 15hs a 18hs en calle Velez N° 55 B° Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 1 unidad por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA

CIA FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AE333WR, PEUGEOT 208 FELINE 1.6, 2020, en el estado que se encuentra y exhibe los días 11 y 12 de julio de 15:30 a 19:30 hs en la calle Alem 1.130, Córdoba, Provincia de Córdoba. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos y con un alcance máximo de 7 personas al mismo tiempo (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia de los mismos para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha del dominio AE333WR se realizará el 12 de julio a las 18 hs. en el mismo domicilio de la exhibición. La puesta en marcha del dominio OCV910 se realizará el 12 de julio a las 17hs en el mismo domicilio de la exhibición. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infrac-

ciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y/o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizara con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización

de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A y/o Psa Finance Argentina Cia Financiera S.A de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 15 de junio de 2022.-

1 día - N° 389420 - \$ 4798 - 23/06/2022 - BOE

O. Juzgado Federal N° 2, autos "A.F.I.P. c/ D L CONSTRUCCIONES SRL s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 38957/2017), el martillero Valentín Cima Cruce Mat. 01-1880, rematará el 28/06/2022, a las 11 hs. en la Secretaría Electoral del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, Planta Baja, los siguientes bienes: Una pickup marca NISSAN modelo FRONTIER 4X2 SE 2.8TDI ELECTRONIC año: 2007 dominio GRC 689. Dr. Alejandro José Manzanares Agente Fiscal. Condiciones 20% dinero de contado y saldo por transferencia bancaria a la Cuenta Judicial al mejor postor. Se exigirá protocolo COVID. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martín el día 27/06/22 de 16 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucesubastas.com.ar.

2 días - N° 390111 - \$ 1856,80 - 23/06/2022 - BOE

EDICTO: O. Jueza C.C. 29 Nom. (Conc. y Soc. N° 5) – Secretaría Única "COSTAMAGNA, Jorge Luis – Quiebra Pedida Simple" (Expte. N°6137830), venta directa con mejora de oferta Inmueble Matr 384.789 (11). Ubic. en Almagro N° 449 (ex 2458), B° 1° de Mayo, Cba. Sup. terreno: 500mts2.; Mejoras: Coc-com, 3 dorm. y 1 s/term, baño, patio. Ocupado por herederos del fallido. Ofertas sobre cerrado hasta 10hs. del 22-6-22 en Juzg (Caseros 551, 2º piso, Caseros esq. Bolivar); apertura sobres: 23-6-22, 10hs. y adjudic. en el acto; presencia oblig. oferentes. Base: \$1.800.000, seña 20% más imp. sellos prop., 4% ley 9505, com. 3%; seña en Bco. Pcia. Cba., cta. CBU 0200922751000077836892, inmediatamente desde adjudic., en efvo; saldo 48 hs. de notif. aprob., por transf. banc.; Incumplimiento: Tribunal optará por declarar rescindida la vta. con pérdida de seña o exigir el cumpl. más 5% mensual a partir del vto. del plazo originario, sin perj. de mayores daños. Pasados 30 días de la adjudic. sin aprobac., se podrá consignar saldo, caso contrario, pagará 4% mensual. Empate: diferencia no superior a \$50.000; Desempate: entre quienes hayan empatado, sin poder retirar-

se, por sobre cerrado, oferta de suba no menor a \$50.000. Adjudicación: mejor oferta nominal. Nuevo empate: sin oferta mínima, adjudic. mejor of. nominal. Prohibida cesión derechos de venta y compra en comisión, es condición esencial. Las ofertas importan aceptación de condic. vta.; oferentes constituir domicilio en el radio del Trib. Sin interesados: adjudicación s/ prop. obrante en autos. A cargo adquirente: gastos insc, imp. y tasas adeudadas. Exhibic: 16 y 21 de junio de 10 a 12hs. previa visita acordada con el enajenador. Martillero: Oscar Mc Cormack (M.P. 01-0574), domicilio: Artigas 194. Informes: Tel: 0351-156825362.

5 días - N° 388185 - \$ 5952,50 - 23/06/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzgado de 1ª. Inst. y 13º Nom. C. y C. "BUS-TAMANTE, FLORENCIA KAREN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nro. 10077726), Sentencia nro. 66 del 09/06/22: Declara la quiebra indirecta de la Sra. Florencia Karen Bustamante, DNI 40.246.682, CUIL 27-40246682-6, soltera, con dom. real en F. Doblas 5143 de B° Avellaneda Cba.- Se intima a terceros que posean bienes de la fallida que, en 24 hs., los entreguen a la Síndica. Prohíbe a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo– directamente a la Síndica o mediante depósito judicial en la cuenta a la vista N°922/18373307 (cta cte), CBU N° 0200922751000018373374, Bco Pcia de Cba, Suc. Tribunales, a la orden de este Tribunal y para los presentes autos, de titularidad de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Pcia de Cba (CUIT 30-99925343-8).Mantiene en sus funciones a la Síndica, Cra. Fedra Misino, Mat. N° 10.115972, con dom. en Av. General Paz N° 108, 2º Piso. Acreedores por créditos de causa o título posterior al 19/05/2021 pero anterior al 9/6/22 presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 01/08/2022. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta

y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF).Las observaciones a los pedidos de verificación de créditos deberán efectuarse en forma digital; a cuyo fin, la Sindicatura deberá arbitrar lo pertinente según lo dispone la parte de "insinuaciones" del Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), vencido el plazo de verificación tempestiva los acreedores por créditos de causa o título posterior al 19/05/2021 pero anterior al 9/6/22:art. 202, LCQ. Sentencia de Verificación:09/09/22.Inf.Gral: 14/10/22.FDO. Dr.Lucas Dracich Loza.Juez.

5 días - N° 388305 - \$ 8641,25 - 23/06/2022 - BOE

Se hace saber que mediante Sentencia N° 47 del 03/05/22 se resolvió: I) Declarar la quiebra de Francisco Raúl Vargas, DNI N° 13.372.619, con domicilio en real en la calle Carlos III, N° 1940, barrio Leandro Alem, ciudad de Córdoba VI) Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. VII) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 LCQ.) VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. XVI) Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art.88 inc.7 LCQ). Asimismo, se hace saber que el Cr. CORSO, PABLO ANDRÉS (Mat. 10-12006-0) es el síndico designado en autos, quien fijó domicilio en Av. Colón n° 10, piso 3°, oficina "35", de esta Ciudad, de esta ciudad de Córdoba; Tel. 3515648828; horario de atención al público: lunes a viernes de 8 a 14.hs. Se fijaron las siguientes fechas: para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico 7/07/22, para la presentación del informe individual el 10/08/22, para el dictado de la sentencia de verificación el 12/09/22 y para presentación del informe general el 13/10/22. Oficina, 10/06/22.

5 días - N° 388493 - \$ 4760 - 30/06/2022 - BOE

El JUZG 1A INS C.C. 7A-CON SOC 4-SEC hace saber que en los autos RAMIREZ, PATRICIA JOSEFINA –QUIEBRA INDIRECTA. Expte. 10001743, por Sent. N°71 del 10/06/2022 se dispuso: Declarar la quiebra de la Sra. Ramirez Patricia Josefina, D.N.I. N° 24.769.124, CUIT 27-24769124-9, con domicilio real en Beccar Varela 180, Dpto. 362, Sector B, Barrio Ejército Argen-

tino, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y domicilio legal constituido en calle Sucre 51 oficina 2 Planta Baja, de esta Ciudad; Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho; Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 horas los entreguen al síndico; Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso materialicen su insinuación en el pasivo por vía incidental (art. 280 LCQ), en los términos del art. 202 id.; Fecha del informe general: 09.09.2022. Sindicatura: Cra. Laura Beatriz SOSA, MP. N° 10-06792-1, domicilio en Padre Lozano N° 320 de ésta ciudad, e-mail: sindicolaurasosa@gmail.com. Of. 13.06.2022.

5 días - N° 389173 - \$ 3612,50 - 28/06/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "LITEC S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (N°5047365), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 73 del 27/09/2013 se regularon honorarios como sigue: a los Cres. Ricardo José Serra, Fernando Rivoire y Claudio Javier Caula en \$63.196,75, con más la suma de \$4.423,77 en concepto de IVA para el Cr. Claudio Javier Caula y al Dr. Jorge Victorio Berardo en \$27.084,32, con más \$5.687,70 correspondientes a IVA.

2 días - N° 389204 - \$ 516,50 - 23/06/2022 - BOE

El Sr Juez del Juzgado de 1A INST.C.C.FA-M.7A-SEC.13 - RIO CUARTO, hace saber que en autos "GONZÁLEZ, JUAN GASTÓN – QUIEBRA PROPIA - Expte. 9851436" por Sentencia N° 12 del 22/03/2022 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. JUAN GASTON GONZALEZ, argentino, DNI N° 28.658.197, con domicilio real en calle Rafael Obligado N° 950 Barrio Alberdi de esta Ciudad; Ordenar al fallido y a los terceros que hagan entrega al Síndico que resulte designado, de la totalidad de los bienes de aquel que resulten susceptibles de incautación; Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art.88, inc.5 de la LCQ). Por Auto N° 115 de 16/05/2022 se dispuso: MODIFICAR la Sentencia N° 12 de fecha 22/03/2022 en su parte Resolutiva, la cual quedará redactada de la siguiente forma, a saber: X) Fíjese como fecha límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos el día 25 de Julio de 2022 (25/07/2022), bajo apercibimiento de ley... Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra. GRACIELA MA-

RÍA RAQUEL FERNANDEZ Mat. Prof. Nro. 10-06764-8 y con domicilio constituido en calle Moreno N° 1475 de esta ciudad de Río Cuarto, Tel. 0358-154283267, correo electrónico: trafer_03@hotmail.com. Fdo. GALIZIA, Verónica Andrea: Prosecretaria Letrada. Of. 09/06/2022

5 días - N° 388463 - \$ 4336,25 - 23/06/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial – Concursos y Sociedades N° 3, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "PALMAR S.A. – GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 520956/36 hoy 4004107) en proveído de fecha 06 de junio de 2022 ha resuelto lo siguiente: "...Habida cuenta el tiempo transcurrido en la tramitación del presente proceso (iniciado el 27/11/1995), así como desde la homologación del acuerdo preventivo (29/09/1997), y tomando en consideración la necesidad de dar finiquito a los procedimientos concursales, como así también la ausencia de presentaciones por parte de acreedores denunciando el incumplimiento del concordato -lo cual hace presumir la satisfacción de la deuda concursal-, el Tribunal dispondrá la mecánica de llamamiento por edictos a los acreedores que eventualmente puedan resultar insatisfechos, a los fines de que concurran a reclamar el pago de las cuotas concordatorias eventualmente impagas -al domicilio de la concursada-, como así también a cualquier otro acreedor que se crea con derecho a ejercitar en el presente proceso lo que estima corresponderle, a cuyo fin, deberán efectuarse cinco publicaciones edictales en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario La Voz del Interior y en otro de amplia circulación a nivel nacional, estando su efectivización a cargo de la deudora. Asimismo, deberá hacerse saber a los acreedores eventuales o aquellos que se crean con derecho a ejercitar en el presente proceso lo que estimen pertinente en el marco de lo dispuesto precedentemente, que tendrán el término de veinte días hábiles a partir de la última publicación para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que -vencido dicho plazo- el Tribunal dictará sentencia declarando cumplido el acuerdo homologado. Notifíquese." Fdo. BELMAÑA LLORENTE Andrea - Juez. SAGER Cristina - Secretaria. Córdoba, junio 13 de 2022.

5 días - N° 388700 - \$ 6548,75 - 27/06/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba,

Dr. José María Estigarribia, en autos: "AMAYA, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 10854530, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante TERESA AMAYA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a estar a derecho.- Fdo: Estigarribia, José María-Juez de 1ra. Instancia; Troncoso, Fanny Mabel- Secretaria de 1ra. Instancia"- Villa Cura Brochero, 13 de junio de 2022.

5 días - N° 389650 - s/c - 27/06/2022 - BOE

El Señor Juez de J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 - RIO CUARTO-, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante TESTORI GLORIA MARIA, DNI N°: 1.559.214 en los autos caratulados: "10347722-TESTORI, GLORIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Fdo: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Rio Cuarto, (Cba) 06 de Mayo de 2022.

1 día - N° 387298 - \$ 259 - 23/06/2022 - BOE

OLIVA (Cba.)- El Sr. Juez de Primera Instancia Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.), CITA y EMPLAZA a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: FERNANDEZ, OLGA ROSA y GONZALEZ, TOMAS RAÚL; por edicto publicado por un (01) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y/o tomen participación en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 10973916 FERNANDEZ, OLGA ROSA – GONZALEZ, TOMAS RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS -", conforme lo dispone el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Oliva (Cba.), Junio de 2022.-

1 día - N° 388046 - \$ 424 - 23/06/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst Civ Com 24º Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rosa Delia GALLARDO. En los autos caratulados: "VEGAS, HUGO FRANCISCO - GALLARDO, ROSALIA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 8015802" , para que dentro de los treinta días siguientes a publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.

152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 06/04/2022. SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi (Juez)- CASTELLANI Lucia (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 388100 - \$ 315,25 - 23/06/2022 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante NIEVAS, PETRONA BEATRIZ, por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10942919 - NIEVAS, PETRONA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" COSQUIN, 06/06/2022.- DR. MACHADO Carlos Fernando (JUEZ) - Dra. ALDANA Gabriela Elisa (SECRETARIA).

1 día - N° 388601 - \$ 244,75 - 23/06/2022 - BOE

LABOULAYE El Juez de 1º Inst. y Única Nom. a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. Ignacio A. SABAINI ZAPATA, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ANA MARÍA BARRIO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "BARRIO, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte..10937872.- Laboulaye, 02/06/2022.

1 día - N° 388914 - \$ 197,50 - 23/06/2022 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst. y 50 Nom. Civil y Com. de esta ciudad de Cordoba cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante sr. CARLOS DANIEL MONTEVERDE DNI 16.445.654 en autos " MONTEVERDE CARLOS DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - exp. 10601688 para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos , comparezcan y acrediten su derecho , bajo apercibimiento de ley . Cordoba , 25 de marzo de 2022 Firmado Cafferata , Juan Manuel (juez) Mariani , María Leticia (secr)

1 día - N° 388931 - \$ 273,25 - 23/06/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia de 3º Nominación, Civil, Comercial,y Familia, Secretaria 6º de la ciudad de Villa María en autos: "CAPPELLINI, SUSANA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 10897679" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante CAPPELLINI, SUSANA TERESA para que, en el plazo

de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA: GARAY MOYANO, María Alejandra - SECRETARIO/A JUZGADO PRIMERA INSTANCIA: VARELA, Silvana Del Valle.

3 días - N° 389196 - \$ 1896 - 23/06/2022 - BOE

CURA BROCHERO, 09/06/2022. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. (art. 152 del CPC). En autos caratulados: "BAZÁN, JOSÉ OLEGARIO Ó JOSÉ – BAZÁN, MARÍA O MARÍA CLEOFÉ – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10279390" Fdo. Dr. José María Estigarribia – Juez – Dra. Troncoso, Fanny Mabel – Secretaria.

3 días - N° 389295 - \$ 1485 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 - SAN FRANCISCO, Córdoba, en los autos caratulados "GRIBAUDO, RAUL JUAN - Declaratoria de Herederos" Expte. Nro. 11023338, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimientos del causante GRIBAUDO, RAUL JUAN, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Viramonte, Carlos Ignacio (Juez) - Dr. González, Alejandro Gabriel (Secretario). San Francisco, 14/06/2022.

1 día - N° 389298 - \$ 337 - 23/06/2022 - BOE

CURA BROCHERO, 17/05/2022. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. En autos caratulados: "GAUNA, MARÍA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 10913317" Fdo: Estigarribia, José María – Juez – Troncoso, Fanny Mabel – Secretaria.

3 días - N° 389299 - \$ 1260 - 23/06/2022 - BOE

Río Tercero. El juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil y Com, Conc. y de Flia. Secr. N°4 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante: IBO CARPINETI, DNI: 6.583.866, en los autos caratulados: CARPINETI, IBO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE 10984768 para que en el tér-

mino de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 13.06.2022. ASNAL Silvana Del Carmen. -Jueza de primera instancia- BORGHI PONS Jesica Andrea - Secretaria de primera instancia.

1 día - N° 389359 - \$ 283 - 23/06/2022 - BOE

MORTEROS El Juez de Primera Inst. y Única Nom. en lo Civil, Com., Conc., Flia., de Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. OTERO GABRIELA AMALIA, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a la sucesión de la causante Sr. NEDER, MIRTHA GRACIELA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su CARACTER, bajo apercibimiento de ley, en autos: EXPEDIENTE 10994022 - NEDER, MIRTHA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.

1 día - N° 389390 - \$ 243,25 - 23/06/2022 - BOE

Sr/a. Juez de 1º Instancia CIV COM 14A NOM - COBROS PARTICULARES N° 1- CORDOBA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Sra. Nélide Esther GERVAZONI, DNI 2638666, en los autos caratulados: "NOLI, ROBERTO VIRGINIO - GERVAZONI, NÉLIDA ESTHER— DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. 5337809", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho, por escrito digital en los términos del art. 22 del Ac. Regl. 1582, Serie "A" de fecha 21/08/2019. Córdoba, 09/06/2022. Juez/a: FONTAINE Julio Leopoldo. Secretario/a: BRUNO Adriana Luisa.

1 día - N° 389485 - \$ 392,50 - 23/06/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10334726 - SESSA, CARLOS ALBERTO - MORTE, NILDA MERCEDES DE LOS ANGELES - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 15/03/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. SESSA, CARLOS ALBERTO y de la Sra. MORTE, NILDA MERCEDES DE LOS ANGELES. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.C.). Dése

intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 390455 - s/c - 23/06/2022 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez de 1A. Inst. en lo Civil, Com. y Fam., Sec. Única de la Ciudad de Huinca Renanco, en los autos caratulados: "TROVERO, ELISIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP 9272826", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del causante, Sra. Elisia Maria Trovero L.C. N° 0.619.874, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 2º párr. del CCC) de la Provincia de Córdoba. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFÍQUESE. - Fdo: FUNES Lucas Ramiro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – SAAVE DRA Celeste (PROSECRETARIO/A LETRADO). - HUINCA RENANCO, 14/06/2022.

1 día - N° 389507 - \$ 470,50 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 40º Nom. en lo C. y C. de la Cdad. de Cba., Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARIA Del Carmen. TERESA TSCHIEDER Y O MARIA Del Carmen. T. TSCHIEDER DNI N.º 3.782.896, y del Sr. RAINERIO ABEL PEREYRA, DNI N° 6.474.371, para que dentro de un día siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "TSCHIEDER MARIA Del Carmen. TERESA Y O MARIA Del Carmen. T. – PEREYRA RAINERIO ABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N.º 10558551", a cuyo fin publíquense edictos rectificatorios por un día Fdo: Mayda Alberto Julio. Juez – STADLER Maria Gabriela - Prosecretaria. Cordoba 15 de junio de 2022.

1 día - N° 389517 - \$ 418,75 - 23/06/2022 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, 1ra. Nominación, Secretaría Nro. 2 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "BECERRA, LUIS NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11019678) se ha dispuesto lo siguiente: "/SAN FRANCISCO, 14/06/2022.- (...) Oportunamente cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.

Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por un día (art. 2340 CCyC). (...) Fdo.: CASTELLANI, Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GILETTA Claudia Silvina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 389532 - \$ 402,25 - 23/06/2022 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1. Inst y 2 Nom en lo Civil, C, C y Flia- Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora CLAUDIA MARCELA PAEZ, DNI 22.062.382, en autos caratulados: "PAEZ, CLAUDIA MARCELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 10930827, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). 10/06/2022. Fdo AS-NAL Silvana Del Carmen. - Jueza; LUDUEÑA Hilda Mariela-Secretaria.

1 día - N° 389541 - \$ 260,50 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 42 Nom. lo Civ. y Com. de Córdoba Capital, en los autos caratulados "GRANADO, MARIA ESTELA- DECLARATORIA HEREDEROS" Expte. 10063161 por Decreto de fecha 01/09/2021 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión GRANADO MARIA ESTELA DNI 7.307.772, para que dentro de los treinta días siguientes al día de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente Juez, SUELDO Juan Manuel y Secretaria, PUCHETA Gabriela María.

1 día - N° 389544 - \$ 253,75 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 51° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "PATIÑO PABLO DAGOBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" EXPTE N° 10955855, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO DAGOBERTO PATIÑO, DNI 6.624.211 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Firmado: MASSANO, Gustavo Andrés, Juez de 1° Instancia.

1 día - N° 389548 - \$ 302,50 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUEL RAMON VIDELA, DNI N° 7.799.828, en los autos caratulados "VIDELA, MANUEL RAMON - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 10280930)" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós. Córdoba, 10/06/2022. Fdo.: Dra. CAFURE, Gisela María: Jueza de Primera Instancia - Dr. FERRERO, Aníbal Horacio: Prosecretario.

1 día - N° 389557 - \$ 500,50 - 23/06/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Oscar Daniel ANSELMINO, DNI 13.352.664, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados ANSELMINO OSCAR DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10915639. Fdo. Eduardo Pedro Bruera - Juez.

1 día - N° 389562 - \$ 230,50 - 23/06/2022 - BOE

EL SR. JUEZ DE JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM (EX SEC.2) - RIO SEGUNDO - PROVINCIA DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE DON RAMÓN ÁNGEL BUSTOS O BUSTO, D.N.I. N° 6.414.633 EN AUTOS "BUSTO O BUSTOS, RAMON ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 10967877" PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.OF.14/06/2022. FDO: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) - GONZALEZ Hector Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 389563 - \$ 328,75 - 23/06/2022 - BOE

CORDOBA, 05/04/2022.La Sra. Vocal de CAMARA APEL CIV. Y COM 4A, en los autos caratulados "TRACAMELLI,GRACIELA MARIA C/ Moreschini,ADRIANA CARMEN Y OTRO.Expte N° 6473201",cita y emplaza a los herederos de la causante Adriana Carmen Moreschini DNI 16465212, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho a defenderse o

a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el boletín oficial por el término de un día.Fdo.YACIR Viviana Siria.VOCAL DE CAMARA.SINGER BERROTARAN Maria Adelina, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 389572 - \$ 290,50 - 23/06/2022 - BOE

El Juez de 1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.13, de la Ciudad de RIO CUARTO, cita a herederos, acreedores y terceros que se consideren con derecho a la herencia de MONTIRONI RICARDO RAMÓN, DNI N° 11.298.643, en autos "MONTIRONI, RICARDO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9758993. Decreto "RIO CUARTO, 22/09/2021....Por iniciada la Declaratoria de Herederos de MONTIRONI, RICARDO RAMON. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Fdo. BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA/ COLAZO Ivana Inés - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 389578 - \$ 631,75 - 23/06/2022 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 1.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS GUILLEN para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "GUILLEN, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.Nº 11009630), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría Nº 2 - Dr. VUCOVICH, Alvaro Benjamín (Juez) - Dra. FERNANDEZ, María Soledad (Secretaria).- VILLA MARIA, 14 de junio de 2022.-

1 día - N° 389581 - \$ 298 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 35º.Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Antonio CABANILLAS D.N.I.Nº93.931.979, en los autos caratulados "CABANILLAS, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°10994017"; para

que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 2do. párr. CCCN).- Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres - JUEZ - PICON Maria Alejandra – PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 389587 - \$ 337 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 35° Nominación, en autos LUNA NORE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10950549. Cita y emplaza a los herederos, acreedores de NORE LUNA DNI 6.380.989, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 CCN.). Fdo. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andres, Juez, y OTERO GRUER Lucas Eliseo, Prosecretario.-

1 día - N° 389590 - \$ 262,75 - 23/06/2022 - BOE

EL SR JUEZ DE 1ª INST. 1ª NOM. CIV. COM. CONC. FLIA. RÍO II, EN LOS AUTOS CARATULADOS "PERALTA, JOSÉ ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10937827), CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL CAUSANTE, SR. JOSÉ ANTONIO PERALTA – D.N.I. N° 06.444.984, PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO ... (art. 2340 C.C.C.N.) ... RÍO SEGUNDO, 13/06/2022.- FDO.: DR. DÍAZ BIALET, JUAN PABLO – JUEZ.- DR. RUIZ, JORGE HUMBERTO - SECRETARIO

1 día - N° 389592 - \$ 214,75 - 23/06/2022 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de JUAN DOMINGO GIOR DANINO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "GIORDANINO, JUAN DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE 10972100. Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - JUEZ, 08/06/2022.

1 día - N° 389626 - \$ 216,25 - 23/06/2022 - BOE

EL SR JUEZ DE 1ª INST. 1ª NOM. CIV. COM. CONC. FLIA. RÍO II, EN LOS AUTOS CARATULADOS "ROASSO, ENRIQUE NICOLÁS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°

10984727), CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL CAUSANTE, SR. ENRIQUE NICOLÁS ROASSO – D.N.I. N° 06.420.192, PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO ... (art. 2340 C.C.C.N.) ... RÍO SEGUNDO, 10/06/2022.- FDO.: DR. DÍAZ BIALET, JUAN PABLO – JUEZ.- DR. RUIZ, JORGE HUMBERTO - SECRETARIO

1 día - N° 389593 - \$ 217,75 - 23/06/2022 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 30A NOM DE CORDOBA - autos "VILLARO, RUBEN ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE N° 10975672" - CORDOBA, 07/06/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. digitalmente por ELLERMAN Ilse, Juez/a 1ra Inst – PRINI Marcela Elizabeth Marysol, Prosecretaria/a Letrado.

1 día - N° 389596 - \$ 394,75 - 23/06/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Familia – Ex. Sec. 1 - de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes RODOLFO PRIMITIVO GALICIA DNI 6.403.954 y de CIRILA TISSERA DNI 1.569.963, en autos caratulados "GALICIA, RODOLFO PRIMITIVO - TISSERA, CIRILA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N°: 10952901", para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 13 de junio de 2022. Fdo. RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 389612 - \$ 324,25 - 23/06/2022 - BOE

Por disposición del JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS, Dr. GOMEZ Claudio Daniel (JUEZ) y Dra. CAMINOTTI Carolina Mabel (PROSECRETARIO), se cita por el término de treinta días a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a los que consideren con derecho a la herencia de la señora ROBAINA, MARCELA FABIANA DNI N° 25.582.355 y de la señora GAÑO, CAMILA

ABRIL DNI N° 41.594.308 , en autos caratulados: "GAÑO, JUAN CARLOS - GAÑO, CAMILA ABRIL - ROBAINA, MARCELA FABIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 2613518", bajo apercibimiento de ley. FDO. Dra. GOMEZ Claudio Daniel (JUEZ), Dra. CAMINOTTI Carolina Mabel (PROSECRETARIO).-

1 día - N° 389615 - \$ 387,25 - 23/06/2022 - BOE

Juzg de 1ª Inst y 31ª nom CC de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Miranda Magda Assunta y/o Miranda Magda Asunción Orioli y de Juan José Ribichini en autos ORIOLI, MIRANDA MAGDA ASSUNTA - RIBICHINI, JUAN JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (10910379) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Villalba, Aquiles, juez. Bonaldi, Hugo, Secretario.

1 día - N° 389616 - \$ 217 - 23/06/2022 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de TERESA MARÍA GOSSO o TERESA MARÍA GROSSO DE GOLLINO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "GROSSO, TERESA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE 10968044. Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - JUEZ, 08/06/2022.

1 día - N° 389623 - \$ 234,25 - 23/06/2022 - BOE

Juzg. 1º I. C.C. C y Flia. 4º Nom. Sec. 8º Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CELSO JOSÉ CRIVELLO para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "CRIVELLO, CELSO JOSÉ – BARZOLA ELVA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10942948). Villa María, 15/06/2022. Fdo. Monjo Sebastián – Juez – Calderón Viviana Laura– Secretaria. -

1 día - N° 389625 - \$ 206,50 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 41ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANTIAGO CAPELLAN DNI 6.455.856 y MARIA TERESA FREITAS DNI 7.338.875 en los autos caratulados "CAPELLAN SANTIAGO-FREITAS MARIA TERESA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 9973548", (Expediente electrónico) y a todos los

se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, y a tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 10/06/2022, TORREALDAY Jimena, SECRETARIA; CORNET Roberto Lautaro, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 389645 - \$ 322,75 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de 1ª Inst. y 20ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11014239 - CAMPOS DÍAZ, SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" dispuso: CORDOBA, 14/06/2022...Atento a lo solicitado y constancia de autos, admítase la solicitud de declaratoria de herederos de CAMPOS DÍAZ, SANTIAGO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Texto Firmado digitalmente por: ARÉVALO Jorge Alfredo JUEZ, OLIVO Silvia Raquel SECRETARIO Fecha: 2022.06.16.

1 día - N° 389646 - \$ 412 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. CIV COM 23A NOM de Córdoba, por el presente RECTIFICA que los autos caratulados en vez de ser "GALBIATI LUISA - CUCATTI, CRISTIAN LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 10517812," deben contener la variante "GALBIATI, LUISA - CUCATTI, CRISTIAN LUIS Y/O CUCATTI CRISTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 10517812" y así se encuentran re-caratulados en el Juzgado de referencia.- CORDOBA, 14/06/2022. Fdo.: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; OSORIO María Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 389647 - \$ 260,50 - 23/06/2022 - BOE

RIO IV – El Sr. Juez de 1º Inst. y 7A Nom. Sec.14 en lo C. y C., en los autos caratulados "ROSSETTI, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10808714), iniciado el 10/03/2022, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante el Sr. Carlos Alberto ROSSETTI, D.N.I.N° 08.588.721, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., en los términos del art. 658

del CPCC y art. 2340 del CCCN. Río Cuarto 19/05/2022, Fdo. Juez: BUITRAGO, Santiago - Maria Luciana SABER –Secretaria

1 día - N° 389682 - \$ 417,25 - 23/06/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. y Com. y 16a Nom. de Cba., en los autos caratulados "SANZ, MARÍA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Exp. 10709935, cita y emplaza a "herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial" (Fdo. Digitalmente por: MURILLO María Eugenia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; DANIEL Julieta Vanesa, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)"

1 día - N° 389653 - \$ 293,50 - 23/06/2022 - BOE

RIO CUARTO, 15/06/2022. La señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA Maria Laura, en autos caratulados "FORGIA, MARTA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10990557), CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FORGIA, Marta Elena, DNI N° 11.533.156, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.15 BRAMUZZI Guillermo Carlos PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.15

1 día - N° 389657 - \$ 359,50 - 23/06/2022 - BOE

BELL VILLE El sr Juez de 1º Inst.1ºNom.CCC-Flia Bell Ville,Sec. N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Ruben Alfredo DEMICHERI en autos "DEMICHERI, RUBEN ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Exp 10971232) para comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, por el termino de treinta días contados a partir de la última publicación , bajo apercibimientos de ley.-Firmado:Dr. Sanchez Sergio Enrique.-Dra Garcia O'Neill Virginia. ProSecretaria. Of.09/06/2022.

1 día - N° 389666 - \$ 256,75 - 23/06/2022 - BOE

Cruz del eje, 14/06/2022. La Sra Juez del J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 en autos: "LÓPEZ, JOSÉ BONIFACIO - LÓPEZ, HÉCTOR HILARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp-

te. 10381980" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de José Bonifacio López DNI 3.068.703 y de Héctor Hilario López DNI 10.536.400, para que dentro de 30 días corridos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar, SECRETARIA'

1 día - N° 389668 - \$ 287,50 - 23/06/2022 - BOE

BELL VILLE El sr Juez de 1º Inst.1ºNom.CCC-Flia Bell Ville,Sec. N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Josefa FRUTTERO en autos "FRUTTERO, JOSEFA – TESTAMENTARIO" Exp 10959086) para comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, por el termino de treinta días contados a partir de la última publicación , bajo apercibimientos de ley.-Firmado:Dr. Sanchez Sergio Enrique.-Dra Eusebio Patricia Teresa.Secretaria. Of.13/06/2022.

1 día - N° 389670 - \$ 233,50 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8º Nom. En lo civ. y com. de Córdoba. en los autos caratulados:"GAMBA, NILDA VICTORIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10274451" Cita y emplaza a los herederos y acreedores de GAMBA, NILDA VICTORIA D.N.I. 0.614.868. y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.)y art. 152 del C.P.C. modif. Ley N° 9.135. bajo apercibimiento de ley. Cba. 31/05/2020 Fdo. MAINA NICOLAS JUEZ.

1 día - N° 389672 - \$ 314,50 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civ. y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por la causante Sra. ANELIA ELISA CAPITANELLI.DNI DNI. F2.484.104 en autos "CAPITANELLI, ANELIA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10839802 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el

art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020 SUAREZ Héctor Daniel -JUEZ/A DE 1RA. INST; TREJO María Julieta - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 389692 - \$ 662,50 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 38° Nom. Civ. y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. SANCHEZ, MARÍA ROSA DNI 1.860.210 y PASQUETTA, MIGUEL ESTEBAN. LE 2.636.306 en autos "SANCHEZ, MARÍA ROSA - PASQUETTA, MIGUEL ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10968479 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- MOYANO María Candelaria -PROSECRETARIO/A LETRADO; WALTHER Nadia -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 389706 - \$ 361,75 - 23/06/2022 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 23° Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Julieta Teresa SOBRE CASAS, D.N.I. 7.565.664, en autos: "DE PALACIOS, MANUEL LUIS - SOBRE CASAS, JULIETA TERESA - PERALTA OLIVA, EVA - Expte. N° 4768533", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Fdo.: Rodríguez Juárez, Manuel Esteban, Juez; Derna, María Virginia, Secretaria" Córdoba, 02/06/2022.

1 día - N° 389711 - \$ 342,25 - 23/06/2022 - BOE

El juez de 1° Instancia 46° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "MICHELUTTI, HILARIO - ULLA, TERESA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 9607202" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MICHELUTTI HILARIO DNI 2.710.437 y MARIA DALINDA CAMINOS DNI 7.145.382, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo.

SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LAIMES Liliانا Elizabeth - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 389787 - \$ 691 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Laboral N° 2 de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión la causante COGOTE DONAIRE, Sara Elba DNI 4.979.785 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Juez: ALTAMIRANO, Eduardo Christian-Prosecretario: VILLADA, Alejandro José.

1 día - N° 389745 - \$ 247 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 17 Nom. C. y C. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Rubén Osvaldo Manis DNI N° 6.490.052, para que en el término de 30 días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, autos: "Fisher, Martha Beatriz - Manis, Rubén Osvaldo - Declaratoria De Herederos Sac N° 5508654" Cba, 01/06/2022. Texto fdo. Digitalmente por: Beltramone Verónica Carla (Jueza De 1ra. Instancia); Domínguez Viviana Marisa (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia)

1 día - N° 389751 - \$ 293,50 - 23/06/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Com. de 1era. Inst. y 3era. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 6, en los autos caratulados: "LEDESMA, Walter -Declaratoria de Herederos-" (Expte. SAC N° 10965681), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER JOSÉ LUIS LEDESMA, DNI N° 10.821.239, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 13 de Junio de 2022.- Fdo.: Dra. López, Selene Carolina, Juez. Dra. Montañana, Secret.-

1 día - N° 389762 - \$ 570 - 23/06/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 1era. Nominación en lo Civil, Com. Conc y Flia Sec. N° 1 de la Ciudad de Cruz del Eje en los autos caratulados: "ROMERO JUAN GERMAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 9426013" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN GERMAN ROMERO DNI N° 18519586, por edicto publicado por

un (1) día en el diario de publicaciones oficiales para que dentro de los TREINTA (30) días, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo: Dra. ANSALONI Laura Mariela. Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 389768 - \$ 602 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1°. Instancia y 8a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MIGUEL ANGEL GARCIA D.N.I. 7.974.039 para que dentro de los TREINTA días hábiles siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "GARCIA Miguel Ángel-Declaratoria de Herederos-Expte. 10994021", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Nicolás Maina, Juez.

1 día - N° 389776 - \$ 515 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil, Com. 7ma Nom. Sec. 13 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados MARIA CRISTINA NAVARRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 10845958) Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. María Cristina Navarro DNI N° 12.762.028, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. BUITRAGO Santiago JUEZ. GALIZIA Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 389786 - \$ 529 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. MONJO, Sebastián, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. MENNA, Pablo Enrique, CITA Y EMPLAZA, a los herederos y acreedores del causante HUGO AGUSTÍN MARCHISIO para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley y lo acrediten, en los autos caratulados "MARCHISIO, HUGO AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 10860712, Fecha de Inicio: 30/03/2022), bajo apercibimiento de ley. Villa María, Junio de 2022.-

1 día - N° 389797 - \$ 659 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. y Única Nom. en lo Civil y Com. de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSE RODOLFO PALENA por edicto publicado

por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 Cód. Civil y Com.) en los autos caratulados "PALENA JOSE RODOLFO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10870223 .Corral de Bustos, 03/06/2022.Fdo.: GOMEZ Claudio (Juez).- DEL CAMINOTTI Carolina (Prosecretario Letrada).

1 día - N° 389822 - \$ 695 - 23/06/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Inst y 36° Nom CC. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALEJANDRO RAUL ALABI, DNI 18152941, en autos: "ALABI, Alejandro Raúl - Declaratoria de Herederos" EXPTE 10958608. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 10/6/2022. Román Andrés ABELLANEDA. Juez. María Virginia ARATO. Secretaria

1 día - N° 389829 - \$ 583 - 23/06/2022 - BOE

MOYANO MARIA CRISTINA DEC. HEREDEROS. El Juez de 1° I.,3° N., en lo C.C. y Flia.,Sec.5, de Río III.- CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MOYANO MARIA CRISTINA, DNI N° 5.177.338, en autos "MOYANO MARIA CRISTINA - Declaratoria de Herederos", Exp. 10599214, por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación para comparecer bajo apercibimiento de ley.- Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (Juez); BERETTA, Anahí Teresita.- (Secret).- Río Tercero,.....de Junio de 2022.-

1 día - N° 389835 - \$ 586 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ y Com de 1era inst y 50 nom de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Kooos, Ana María - Declaratoria de Herederos (expte. 11016471) ha resuelto: "CORDOBA, 15/06/2022(...)Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (Ana María Kooos DNI 6259521), para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art.

2340 del CCCN)(...)Fdo. digitalmente por: Dra Mariani, María Leticia - Secretaria ; Dr Cafferata, Juan Manuel - Juez"

1 día - N° 389859 - \$ 706 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 50 Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DEGANI ALDINO VICTOR, D.N.I. N° 12631502, en autos caratulados DEGANI ALDINO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 10854827, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba. 10/05/2022. Texto Firmado digitalmente por: MARIANI Maria Leticia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.05.10 - CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.05.10

1 día - N° 389873 - \$ 587 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez Dr. Edgar Amigó Aliaga cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante ETTORRE ENRIQUE LUIS, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com), en estos autos caratulados "ETTORRE ENRIQUE LUIS - DECLARATORIAS DE HEREDEROS" (Expte. N° 8912375). Fdo: Dr. Amigó Aliaga Edgar – Juez; Dra. Rabanal María de los Angeles - Secretario.-

1 día - N° 389895 - \$ 613 - 23/06/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 2° Nominación en lo Civ y Com, Con y Flia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PACHA, RICARDO ANTONIO, D.N.I. N°: 6.695.369 en los autos: "EXPEDIENTE: 10989159 - PACHA, RICARDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de treinta días, a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, acreditando tal calidad, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 389898 - \$ 533 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 46° Nom. en lo C.y.C., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. HUGO CORTEZ, D.N.I. 7.977.908 para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley; en los autos caratulados "SPACCASASSI, REGINA - CORTEZ, HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 3894973. Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raul E Juez; LAIMES Liliana E –Secretario. Córdoba 14/6/2022

1 día - N° 389912 - \$ 472 - 23/06/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1°Ins.C.C.Conc.Flia.Ctrl, Niñez y Juv, Pen. Juv. y Ftas. de la ciudad de Morteros, en los autos caratulados "CABRERA JOSE HUMBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-"; EXPTE. N° 10992637, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la bienes dejados por el causante JOSE HUMBERTO CABRERA para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Alejandrina Lia DELFINO (JUEZ) Morteros 16/06/2022

1 día - N° 389915 - \$ 593 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 1°Nom. Civil, Com., Conc. y Flia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes del causante "SILVIO ENRIQUE MILANI" en los autos caratulados " MILANI, SILVIO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10965486) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley(art.2340 del Código Civil y Comercial) Fdo. digitalmente: TONELLI, José María - Juez de 1° Inst.; SAAVEDRA, Virginia del Valle -Prosecretaria letrada. Marcos Juárez, 15 de junio de 2022.-

1 día - N° 389925 - \$ 736 - 23/06/2022 - BOE

VILLA MARIA.- El Sr. Juez de 1ra.Ins.Civ.Com.y de Flia.de 4°Nom. Sec. N° 8, en autos "CUFRE, RODOLFO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10904052) cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante RODOLFO ALBERTO CUFRE para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: CALDERON, Viviana Laura (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).-

1 día - N° 389926 - \$ 460 - 23/06/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Comercial de Marcos Juárez,

cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Nella Eve Lucía FRATICELLI ó Nella Eva Lucía FRATICELLI en los autos caratulados: FRATICELLI, NELLA EVE LUCIA ó NELLA EVA LUCIA - Declaratoria de Herederos – Expte.10967880 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Marcos Juárez, 16/06/2022.- José María TONELLI – Juez/a de 1ra. Instancia – Virginia del Valle SAAVEDRA – ProSecretario/a Letrado.-

1 día - N° 389981 - \$ 668 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 30º Nom. Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: ROGGERO MIGNON VELIA. D.N.I.:1.238.192 en autos caratulados "DEPONTI, HORACIO - ROGGERO, MIGNON VELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE NRO:4533396), para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N.), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Firmado: Dra. ELLERMAN Ilse - Juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 390108 - \$ 596 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 50A NOM. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JAIMES, FELIPE MEDARDO DNI: 8.107.227 y SANCHEZ, MIRAYA RAMONA, DNI: 6.029.443, Declaratoria de Herederos Expte. 10721437; y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 08/04/2022 Fdo. CAFFERATA Juan Manuel Juez, MARIANI María Leticia-Secr."

1 día - N° 389920 - \$ 552 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 49º Nom Civ y Com de Córdoba en autos BAZAN, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. N° 10238535, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN), haciendo saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer

valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020 - que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende la suscripta es aplicable a los expedientes electrónicos. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. RUIZ ORRICO, Agustín. SECRETARIO.

1 día - N° 390158 - \$ 1272,80 - 23/06/2022 - BOE

El sr juez de 1era instancia C.C.Fam 3ª nominación Sec. 5 a cargo de GONZALEZ Silvina Leticia - Secretaria Juz. 1RA. Instancia- de la localidad de Bell Ville provincia de Cordoba en autos caratulados –NIEVA NELSON PABLO - declaratoria de herederos – Expte n° 10978271" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante NELSON PABLO NIEVA (DNI. 6.551.897, fallecido el 24/04/22 en la ciudad de Villa María), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: BRUERA Eduardo Pedro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Silvina Leticia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 390167 - \$ 1032,80 - 23/06/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 18/04/2022. El Juzg. de 1ª Inst. Civ.Com.Conc.Fam.- 2ª Nom. (Ex Sec. 2), en autos "ROLFO, NELY DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP. 10822739), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de NELY DEL VALLE ROLFO, DNI 4.887.274, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo. GONZÁLEZ Héctor Celestino – Juez. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana – Secretaria.

1 día - N° 390308 - \$ 590 - 23/06/2022 - BOE

ARROYITO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Ciudad de Arroyito, Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo, en estos autos caratulados: "TABORDA, MARIA EUSEBIA -

DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10879851", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante Sra. TABORDA, MARIA EUSEBIA para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 26 de mayo de 2022. ABRIOLA, Marta Ines. SECRETARIO.

1 día - N° 390183 - \$ 804,80 - 23/06/2022 - BOE

El Señor Juez del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.2 – de la ciudad de COSQUIN de la provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Argañaraz, Eva Sabina, DNI F7.949.158, en autos "ARGAÑARAZ EVA SABINA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP 9869812", para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del CCC). Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. MACHADO Carlos Fernando – Juez 1ra. Inst. – Fecha: 2022.06.14

1 día - N° 390204 - \$ 1137,20 - 23/06/2022 - BOE

CORDOBA – 09/06/2022. El Sr. Juez de 1º Ins. y 48º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos "FRASCAROLI CARLOS JORGE - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 10978789, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo: VILLAGRA Raquel -Juez- CICOTTINO Gabriela Ana Helena -prosecretaria

1 día - N° 390226 - \$ 888,80 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 42º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por RAMÓN OCTAVIO ARRIETA, DNI 8.277.085, en los autos caratulados "ARRIETA, RAMÓN OCTAVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente 10911149, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21/06/2022. Fdo: PUCHETA Gabriela María, Secretaria Juzg. 1ra Instancia – SUELDO Juan Manuel, Juez de 1ra Instancia.

1 día - N° 390232 - \$ 684,80 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Fam. 1ª Nom de la Ciudad de Río Segundo, en autos caratulados "PRIMO Liliana María - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 10963468" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Liliana María PRIMO, D.N.I. N° 17.101.350, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 19/05/2022. Fdo. Digitalmente: RUIZ Jorge Humberto, SEC. JUZ. 1ERA. INST. DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ DE 1RA. INST.-

1 día - N° 390271 - \$ 731,60 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. 23 Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la Sucesión de MARIA ESTELA DEL VALLE HERRERA L.C 3.338.146 - AGUSTIN GUILLERMO FARIAS DNI 7.955.784, para que en el término de 30 días a contar desde la publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "HERRERA, MARIA ESTELA DEL VALLE - FARIAS, AGUSTÍN GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10974118. Fdo: RODRIGUEZ JUAREZ; Manuel Esteban; JUEZ - DERNA, María Virginia; SECRETARIA

1 día - N° 390314 - \$ 708,80 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez BUSTOS Carlos Isidro de 1ra Inst. y 1ra Nom. Civ. Com y 32 Nom. De la Ciudad de Cordoba en los autos EXPEDIENTE SAC: 10591023 - BARRIONUEVO, ELSA - ARGUELLO, VICTORIANO BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: VIDELA

María Lorena SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA y BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 390364 - \$ 780,80 - 23/06/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. N° 1. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. VILCHEZ, ALBERTO DAVID, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "VILCHEZ, ALBERTO DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 10981432"- COSQUIN, 15/06/2022.- Juez: MACHADO Carlos Fernando.-

1 día - N° 389999 - \$ 491 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA MARIA DE LA VEGA DNI 3.809.922 en los autos "DE LA VEGA ANA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°10945629)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.Fdo:ARÈVALO,JORGE ALFREDO JUEZ,O-LIVO SILVIA RAQUEL. SECRETARIA.

1 día - N° 390361 - \$ 682,40 - 23/06/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Marchese, José y/o Giuseppe y Sánchez y/o Sánchez Diedro, Luisa Rosa en autos caratulados: "MARCHESE, JOSÉ O GIUSEPPE – SANCHEZ O SANCHEZ DIEDRO, LUISA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10977817, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de junio de 2022. Fdo. Dr. CAFFERATA, Juan Manuel – Juez; Dra. MARIANI, María Leticia- Secretaria.

1 día - N° 390363 - \$ 747,20 - 23/06/2022 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el Boleto de Compraventa de la Urbanización denominada "TEJAS CUATRO" contrato N°72 suscripto en fecha 29 de SEPTIEMBRE de

2012 entre Pilay S.A - Emprendimientos Inmobiliarios S.A - UTE y Sra. Dinerstein Caamaño Yanina DNI 25.167.725 sido extraviado por la misma.

3 días - N° 390140 - \$ 1233,60 - 27/06/2022 - BOE

CITACIONES

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REARTES EGIDIO RAMON –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10343306) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en Conc.Flía Ctrl Niñez y Juv Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:CORRAL DE BUSTOS, 18/10/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Egidio Ramón Reartes que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese, y asimismo al domicilio real denunciado.-Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez; Moreno Melania, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 386350 - \$ 4816,25 - 27/06/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANSANI ERNESTO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10736326) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en Conc.Flía Ctrl Niñez y Juv Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:CORRAL DE BUSTOS, 02/03/2022. éngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese manda-

miento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ernesto Canciani que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.-Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez; Moreno Melania, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 386355 - \$ 4842,50 - 27/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION DE MOYANO, Francisco Raymundo S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5049937, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION DE MOYANO, Francisco Raymundo, la siguiente resolución: "-CORDOBA, 09/02/2022. Por adjunto Edictos y por cumplimentado el decreto de fecha 28/09/20. Atento las constancias de los presentes y habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria manifestada ante la Afip.-Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 386523 - \$ 619,75 - 23/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO HERIBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10096344, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE RIVERO HERIBERTO, la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de mayo de 2022. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto ex-

cepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GUR NAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 386774 - \$ 528,25 - 23/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROATTINO JUAN FELIPE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587614, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ROATTINO JUAN FELIPE la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 387979 - \$ 5101,25 - 23/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUEDI MARIA EUGENIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10490515, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RUEDI MARIA EUGENIA la siguiente resolución: Córdoba, 19 de noviembre de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constitui-

do. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO. MASCHIETTO Federico - Secretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 388005 - \$ 5217,50 - 23/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRIGUOL DE TURUS, ELSA S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5578649, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GRIGUOL DE TURUS, ELSA: CORDOBA, 10/02/2021. Líbrese notificación por Carta certificada haciéndose saber que la misma deberá ser suscripta por el letrado de la parte actora atento lo dispuesto por el Art. 58 bis del Dto.1205/15. Hágase saber al solicitante que deberá notificar en los términos del decreto de fecha 26/12/19 (...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. ...). Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO "Otro decreto:CORDOBA, 26 de diciembre de 2019. Advirtiendo en esta instancia que por un error involuntario se dictó, con fecha 10/05/2013, el decreto de admisión de la demanda en las presentes actuaciones cuando correspondía imprimir trámite en los términos del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias, déjese sin efecto el mismo por no corresponder. En su mérito, proveyendo a lo solicitado con fecha 10/05/2013: Por

presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Asimismo y atento lo peticionado con fecha 20/12/2019: téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 388015 - \$ 10310 - 27/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ JUAN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587610, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ JUAN CARLOS la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta

por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 388021 - \$ 5093,75 - 23/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO CESAR AUGUSTO CLAUDIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10558730, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO CESAR AUGUSTO CLAUDIO la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de diciembre de 2021.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada." FDO. GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 388031 - \$ 5532,50 - 23/06/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRAPOTE NARCISO RICARDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10974323 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°

2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: TRAPOTE, NARCISO RICARDO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501654082022.-

5 días - N° 388092 - \$ 3601,25 - 23/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLINA, GIANOTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9973854 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CASTELLINA, GIANOTO D.N.I.: 2.708.374 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 26 DE ABRIL DE 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388301 - \$ 2416,25 - 23/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, JUAN RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9973850 que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, JUAN RAMON D.N.I.: 6.510.94 , para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 29 DE ABRIL DE 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388302 - \$ 2408,75 - 23/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ DE GIMENEZ NORMA MARTA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9772345, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ DE GIMENEZ NORMA MARTA la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/06/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal." FDO: PERASSO Sandra Daniela - Prosecretaria.

5 días - N° 388314 - \$ 3938,75 - 23/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VENEZIA AMALIA PASCUALA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENEZIA AMALIA PASCUALA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 10819399", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Balcarce esquina Corrientes, RIO CUARTO, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 30/05/2022 Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de

VENEZIA AMALIA PASCUALA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. A la medida cautelar solicitada y siendo que la demandada es una Sucesión Indivisa aclare al respecto y se proveerá. Notifíquese." FDO: BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 388525 - \$ 5123,75 - 23/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYALA MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal 10815739" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AYALA MIGUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 388321 - \$ 2303,75 - 23/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ BASTEIRO LEONTINA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ BASTEIRO LEONTINA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 10523775", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A. – M.P.: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 388469 - \$ 2720 - 23/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CLABARET MARTA ISABEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLABARET MARTA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL – DGR – EXPEDIENTE 10467779", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo de la autorizante, Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL Yasmín M., – M.P.: 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 388477 - \$ 2600 - 23/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA CARLOS MILTON que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA CARLOS MILTON - EJECUTIVO FISCAL – DGR – EXPEDIENTE: 10493707", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo de la autorizante, Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL Yasmín M., – M.P.: 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 388541 - \$ 2607,50 - 24/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINA, HECTOR LUIS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9778140 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM);

sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MARTINA, HECTOR LUIS D.N.I.: 10.426.510, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 DE DICIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388549 - \$ 2457,50 - 27/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA, OMAR RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9777015 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE OLIVA, OMAR RAMO D.N.I.: 6.434.456, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 DE DICIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388555 - \$ 2420 - 24/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA HECTOR OMAR ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10384976, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CABRERA HECTOR OMAR ALBERTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/06/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/

as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda" FDO: PERASSO Sandra Daniela - Prosecretaria.

5 días - N° 388569 - \$ 6445 - 23/06/2022 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE MONTE AMINA MARIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTE AMINA MARIA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 10523770", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A. – M.P: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 388559 - \$ 2633,75 - 28/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTICAGLIA ISIDRO HECTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9030834, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ANTICAGLIA ISIDRO HECTOR la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: GRANADE María Enriqueta- PROSECRETARIA. Otro Decreto: "Córdoba, 07 de junio de 2022. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado

en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada adjunta a la petición de fecha 01/02/22, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído." FDO.GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 388583 - \$ 8581,25 - 24/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALERNO, ERNESTINA MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9777013; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SALERNO, ERNESTINA MARIA D.N.I.: 7.152.117, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 DE DICIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388565 - \$ 2480 - 24/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REVELLINO,

MARGARITA ROSA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10021022 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE REVELLINO, MARGARITA ROSA D.N.I.: 7.142.356, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 28 DE OCTUBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388571 - \$ 2480 - 24/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, PETRONA SARA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10031198 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PEREZ, PETRONA SARA D.N.I.: 2.449.418, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 28 DE OCTUBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388573 - \$ 2438,75 - 24/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SAGUES ARMANDO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAGUES ARMANDO" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8438068, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQUINA CORRIENTES, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excep-

ciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA A. FADUL, MP. 1-37539- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 388662 - \$ 2592,50 - 27/06/2022 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ARIAS HECTOR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS HECTOR" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 10801774", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia I. - M.P: 1-36878- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 388701 - \$ 2596,25 - 27/06/2022 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE CORTES OLGA MERCEDES que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTES OLGA MERCEDES" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9798822", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 2 - VILLA DOLORES - secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Sarmiento 351, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- " - FDO. FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel - PROSECRETARIO/A LETRADO / DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 388710 - \$ 2716,25 - 27/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUILERA SANTOS MIGUELA que en los autos caratulados "Direccion de rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE

AGUILERA SANTOS MIGUELA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10279314, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244 - PB - Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/05/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N.º 9024). Notifíquese. FDO; TORTONE Evangelina Lorena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26 de mayo de 2022. FDO: TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - N° 388720 - \$ 2596,25 - 24/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAFFARATTI OMAR JOSE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAFFARATTI OMAR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR: EXPEDIENTE: 10982702", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo de la autorizante, Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. Gattas Virginia. M.P: 1-36878 - PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 388726 - \$ 2592,50 - 24/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTOS FRANCISCO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10016709. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de

veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388736 - \$ 5078,75 - 27/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HIDALGO JORGE ANTONIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HIDALGO JORGE ANTONIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 10679819", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 388883 - \$ 2682,50 - 28/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS EUSEBIO ANTONIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10016700. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos

que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388739 - \$ 5120 - 27/06/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 (Ex 25 CC) – Secretaría Dra. Verónica Perez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C SANMARTINO LUIS EDUARDO - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5353222, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SANMARTINO LUIS EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 389115 - \$ 2045 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIERDICA AUTORA ESTHER" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10016699. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y

emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388741 - \$ 5112,50 - 27/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestion Comun N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MARTINEZ DANIEL – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6159989," Cítese y emplácese a MARTINEZ DANIEL, DNI N° 18556473, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 389262 - \$ 3835 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTERO ALFONSO MANUEL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10085982. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término

no de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--

-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388754 - \$ 5112,50 - 27/06/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / PALLEIRO DANTE ALEJANDRO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6084094", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/02/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. Digitalmente: FUNES Maria Elena, Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 389551 - \$ 282,25 - 23/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PEDRO PASCUAL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10016698. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--

-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388744 - \$ 5101,25 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOIFER MANUEL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10083990. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--

-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388748 - \$ 5078,75 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TELLO FLORENTINO EDMUNDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE

FISCAL."EXPTE: 10083966. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--

-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388749 - \$ 5120 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIANNI HECTOR" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10083963. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--

-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias.

Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388752 - \$ 5078,75 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRIZOS EMILIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089741. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388756 - \$ 5078,75 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIZANO PAULINA AMELIA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089735 Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá

notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

4 días - N° 388760 - \$ 4084 - 24/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOENLLE ANTONIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089724. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepcio-

nes legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388762 - \$ 5086,25 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URANGA IGNACIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089722. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388764 - \$ 5082,50 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANIEL CARLOS ERICO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089716. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y

emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388766 - \$ 5101,25 - 27/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIZZUL ARTURO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10901495)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LIZZUL ARTURO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 389536 - \$ 2330 - 29/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVIERI JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089713. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 22 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplá-

cese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388770 - \$ 5078,75 - 27/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NINNO JOSE S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 6058031, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja, NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE NINNO JOSE la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/06/2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley Provincial 9024." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - Prosecretaria Otro Decreto: "CORDOBA, 02/06/2022. Agréguese extensión de título acompañada. Téngase presente el desistimiento formulado. En su mérito: rectifíquese la carátula en el SAC. Asimismo téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial." FDO. FUNES Maria Elena - Prosecretaria. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrase sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 388771 - \$ 5997,50 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVANO FRANCISCO RUBEN" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089706. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 22 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388774 - \$ 5112,50 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINCHUK BASILIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089700. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 22 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y

emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388781 - \$ 5097,50 - 27/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. de 2°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9649643 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ O CONNOR, GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. O CONNOR GABRIEL (DNI 17294770), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 31/05/2022.

1 día - N° 389632 - \$ 340 - 23/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES GREGORIO E." PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10086020. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 22 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388782 - \$ 5097,50 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO ANGELA MARIA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10086019. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 22 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388786 - \$ 5108,75 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARRAGAN ENRIQUE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10086015. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 22 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388787 - \$ 5090 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTAGNOLI JUAN" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10086005. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 22 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma re-

clamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388790 - \$ 5086,25 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INGER ERNESTO ALFONSO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10086004. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 22 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388791 - \$ 5108,75 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ AURELIA E." PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089743. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 22 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo

dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388794 - \$ 5105 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSIN SARA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089785. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 23 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate

para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388795 - \$ 5067,50 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUSSO CATALDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089779. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 23 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388799 - \$ 5078,75 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LORENZO VALENTINO PEDRO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089769. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 23 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos

que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--
-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388801 - \$ 5116,25 - 27/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C de 4°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9771474 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOGISTICA EL CARDON S.A.S. - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, LOGISTICA EL CARDON S.A.S (CUIT 30716512181), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 10/05/2022.

1 día - N° 389638 - \$ 351,25 - 23/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAMIANI ZULEMA AMALIA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089768. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 23 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--
-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388802 - \$ 5108,75 - 27/06/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GASTON GABRIELA FABIANA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6062064," se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/02/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. Digitalmente: FUNES Maria Elena, Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 389552 - \$ 282,25 - 23/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PACHECO JOSE ANGEL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089766. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 23 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--
-----Se cita al demandado conforme a la ley

Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388804 - \$ 5097,50 - 27/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ANTONIO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10943387" cita y emplaza a los herederos de MUÑOZ ANTONIO DOMINGO - CUIT 20-06486600-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 388824 - \$ 2705 - 24/06/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ROBERTO LUCIANO -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9467888) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ: 23/09/2021. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sra. Elsa del Carmen. Palena y la Sucesión Indivisa de Gutiérrez Roberto Luciano y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 y sus modif. - Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos del Sr. Roberto Luciano Gutiérrez conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024...-Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera

María Marcela, prosecretaria Letrada.- MARCOS JUAREZ, 01/02/2022. Imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese a los domicilios denunciados y por edictos. Fdo: Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.-Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 388910 - \$ 5322,50 - 27/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ OSVALDO RUBEN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724489)", hace saber: "CORDOBA, 20/10/2021. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. PETRI, Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 389511 - \$ 2513,75 - 29/06/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSIA ESTELA ELVIRA -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9961385) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 21/09/2021. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de ROSSIA ESTELA ELVIRA y sus herederos. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. Art. 4 Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- MARCOS JUAREZ, 30/12/2021. Imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese a los domicilios denunciados y por edictos. Fdo: Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.-Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 388916 - \$ 5622,50 - 27/06/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO DEOLINDA MARIA -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10277843) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 20/09/2021. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de TOLEDO DEOLINDA MARIA y sus herederos. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. Art. 4 Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- MARCOS JUAREZ, 29/12/2021. Imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese a los domicilios denunciados y por edictos. Fdo: Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.-Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de

comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 388918 - \$ 5633,75 - 27/06/2022 - BOE

Se notifica a los HEREDEROS DE CEBALLOS GABRIEL HUGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COLANA, ALICIA ESTHER Y OTROS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7804047", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia I. – M.P: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 389160 - \$ 2607,50 - 28/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES CARMEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587617, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE FUENTES CARMEN la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." fdo: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 389168 - \$ 5056,25 - 28/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMEIRO SILVESTRE RENE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO SILVESTRE RENE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8695473", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Vicente Olmos 550 158 – CRUZ DEL EJE, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia I. – M.P: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 389169 - \$ 2618,75 - 27/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSANIGO CIRO LIVIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587615, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ROSSANIGO CIRO LIVIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el

término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 389203 - \$ 5101,25 - 28/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE PARAJON ALBERTO SEVERINO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PARAJON ALBERTO SEVERINO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8639049", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - RIO TERCERO, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Peñaloza 1379 Rio Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia I. – M.P: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL - OTRO DECRETO: RIO TERCERO, 08/02/2022.— Téngase por efectuadas las manifestaciones realizadas de pago parcial percibido con posteridad a la emisión del título ejecutivo de origen. Téngase presente la actualización de los montos pretendidos. Agréguese el archivo adjunto que integra la pretensión deducida (planilla otax), la que asciende en concepto de capital e intereses/recargo a la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$248111,62) (...) Fdo. BARO Anabel Violeta - PROSECRETARIO/A LETRADO"

5 días - N° 389223 - \$ 4651,25 - 28/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CARMEN ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10595989, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CARMEN ANTONIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/06/2022. Adjúntese la documental acompañada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el artículo 2 de la ley

9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 389232 - \$ 4647,50 - 28/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑA AMALIA MARIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10013292, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PEÑA AMALIA MARIA, la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de junio de 2022.- Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/06/2022.-Texto Firmado digitalmente por:VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 389241 - \$ 560,50 - 23/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIAVARO EDGAR RAUL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587613, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CHIAVARO EDGAR RAUL la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO. GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 389249 - \$ 5086,25 - 28/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO MAXIMILIANO S/ Ejecutivo fiscal 10905118" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RIVERO MAXIMILIANO en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 389250 - \$ 2345 - 28/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANZ MARIA DEL CONSUELO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587609, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE SANZ MARIA DEL CONSUELO la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la pre-

sente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO. GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 389259 - \$ 5123,75 - 29/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA JACINTA MARGARITA S/ Ejecutivo fiscal 10905114" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VILLALBA JACINTA MARGARITA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 389261 - \$ 2412,50 - 28/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LUIS ANDRES S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587608, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LUIS ANDRES la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la pre-

sente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO. GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 389273 - \$ 5093,75 - 29/06/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NAVARRO HUGO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9982123) Notifica a NAVARRO HUGO ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 8500000012028093. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 389322 - \$ 2633,75 - 28/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BEYER PABLO JAVIER -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2424771 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 2° NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. BEYER PABLO JAVIER D.N.I. 27818373 para que en el término de 20 días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 850000009206146. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 389537 - \$ 676,75 - 23/06/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 09/06/2022. Téngase presente la caducidad del plan de pagos suscripto por el demandado. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.09.- Monto de la planilla al día 07 DE JUNIO DE 2022, PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO \$24.535,00. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIOVAGNOLI, ESTEBAN JUAN - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027235), - Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 389559 - \$ 418 - 23/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTI, JOSE CESAR- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10709586) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2A Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 31/05/22.- . . . Marcos Juárez, 31 de Mayo de 2022 . Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria So-

ledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.05.31 MARCOS JUAREZ, 07/06/2022. De la liquidación de autos, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.07.- MARCOS JUAREZ, 10/06/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla.- Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.13.- TOTAL AL DÍA 02 de JUNIO de 2022 \$101.498,30.. PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS.-

1 día - N° 389565 - \$ 1210 - 23/06/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GARDEL CARLOS ANTONIO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6114057", Córdoba, 10 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a GARDEL CARLOS ANTONIO, DNI N°34317941, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

1 día - N° 389550 - \$ 454,75 - 23/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CANTONI, HECTOR OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10830388) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2A Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 31/05/22.- . . . Marcos Juárez, 31 de Mayo de 2022 . Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado

expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.05.31 MARCOS JUAREZ, 07/06/2022. De la liquidación de autos, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.07 MARCOS JUAREZ, 10/06/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla.- Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.13.- TOTAL AL DÍA 02 de JUNIO de 2022 \$33.419,20.- PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS.-

1 día - N° 389574 - \$ 1187,50 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. de 2°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9649652 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MALDONADO, MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. MARIO MALDONADO (DNI 33678918), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 31/05/2022.

1 día - N° 389628 - \$ 338,50 - 23/06/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO CRISANTO EUSEBIO - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9621256"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA

UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 05/11/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Funes Maria Elena.

5 días - N° 389683 - \$ 7414 - 27/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. de 6°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9593849 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROBLEDO, MARIA Del Carmen. - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sra. MARIA Del Carmen. ROBLEDO (DNI 17244151), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 10/05/2022.

1 día - N° 389642 - \$ 352,75 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. de 4°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9734466 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALLENDE, MARIQUENA SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a la demandada en autos, Sra. MARIQUENA SOLEDAD ALLENDE (DNI 37525890), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 10/05/2022.

1 día - N° 389644 - \$ 355,75 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. de 6°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9747645 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAMISSASSA, ESTEBAN ALESIO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandando en autos, Sr. ESTEBAN ALESIO

PEDRO CAMISSASSA (DNI 14199552), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 10/05/2022.

1 día - N° 389649 - \$ 362,50 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10158994 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUAREZ, DESIDERIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. DESIDERIO SUAREZ (DNI 7893566), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 05/05/2022.

1 día - N° 389652 - \$ 335,50 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10107142 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BENEDETTO, LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a la demandada en autos, LUISA BENEDETTO (DNI 13864006), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 05/05/2022.

1 día - N° 389655 - \$ 333,25 - 23/06/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLES ELVIA AMELIA - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9621262"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 05/11/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Funes Maria Elena.

5 días - N° 389722 - \$ 7408 - 27/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10107159 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGUILERA, JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. JESUS AGUILERA (DNI 20137418), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 05/05/2022.

1 día - N° 389671 - \$ 333,25 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. de 3°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10195899 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HIMALIA S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos HIMALIA S.A. (CUIT 30707996761), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 02/05/2022.

1 día - N° 389677 - \$ 330,25 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. de 3°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9845490 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARZOLA, CARLOS DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos,

Sr. CARLOS DAVID BARZOLA (DNI 12778866), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 05/04/2022.

1 día - N° 389688 - \$ 344,50 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10107155 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORO, NIBALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. NIBALDO TORO (DNI 6935615), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 13/05/2022.

1 día - N° 389694 - \$ 329,50 - 23/06/2022 - BOE

En los autos "10840246- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ VICENTE, CUIT: 20-02786288-9. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 29 de marzo de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).2- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO).- Liq: 500436062022. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 389698 - \$ 1006 - 23/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BILLER ANA IDA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9993467" cita y emplaza a los herederos de BILLER ANA IDA - CUIT 27-00492772-4 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 389708 - \$ 2648,75 - 29/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANZANELLI ROSA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 7952109" CITA A MANZANELLI ROSA BEATRIZ, DNI 22.118.655, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona-Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 389709 - \$ 2273,75 - 29/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA

JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10547738" cita y emplaza a los herederos de PERALTA JUAN CARLOS - CUIT 20-08531801-3 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 389723 - \$ 2690 - 29/06/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZUR FIDEL - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9621260"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.CORDOBA, 05/11/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Funes Maria Elena.

5 días - N° 389724 - \$ 7342 - 27/06/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JUAN DIONISIO - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9621263"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.CORDOBA, 05/11/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Funes Maria Elena.

5 días - N° 389728 - \$ 7402 - 27/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVEIRA RICARDO JULIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10999887" cita y emplaza a los herederos de SILVEIRA RICARDO JULIO - CUIT 20-11055846-6 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 389732 - \$ 2712,50 - 29/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ESCATENA ROBERTO BERNABE – EJEC. FISCAL - EE N° 7374961" (Liquidación Judicial N° 500541962018), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE ESCATENA ROBERTO BERNABE, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 389788 - \$ 5350 - 29/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARI ELVIRA ELENA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARI ELVIRA ELENA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8263586", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia I.- M.P: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL - OTRO DECRETO: CÓRDOBA, 7 de febrero de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. (...) Fdo. PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 389795 - \$ 1237 - 23/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RIBBA LILIA CLARA– EJEC. FISCAL - EE N° 7910419" (Liquidación Judicial N° 501077142018), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 16 de junio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE RIBBA LILIA CLARA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 389799 - \$ 5275 - 29/06/2022 - BOE

Se notifica a COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS S.R.L. , que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10218498", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 23/06/2022.

5 días - N° 389810 - \$ 5455 - 29/06/2022 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1^º Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a al Sr MOSMANN SILVINA RAQUEL DNI 30.695.459 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOSMANN SILVINA RAQUEL – EXPEDIENTE ELECTRONICO 8720933 - IMPUESTO AUTOMOTOR – DOMINIO JJE086 - LIQUIDACION JUDICIAL 60000877672019. Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397. COSQUIN, 12/10/2021. ... Atento lo expresado por el apoderado de la actora, lo dispuesto por el art. 152 del CPCC y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024).. Fdo. Dr Machado Guillermo Carlos, Juez - Dr. Guillermo Carlos Johansen, Prosecretario.-

1 día - N° 389828 - \$ 2106 - 23/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ TORRES, CLAUDIO MARTIN - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9170447" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada TORRES, CLAUDIO MARTIN; DNI: 28.008.739 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 60000429012020 -Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, Junio de 2022.-

1 día - N° 389884 - \$ 920 - 23/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ URQUIZA, ERICA DEL VALLE - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9496956" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto

por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada URQUIZA, ERICA DEL VALLE ; DNI: 31.736.035 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 60001505982020 -Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, Junio de 2022.-

1 día - N° 389885 - \$ 925 - 23/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CEBALLOS ANGEL ROQUE - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9564564" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE CEBALLOS ANGEL ROQUE ; DNI: 10.049.434 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 501681652020 -Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, Junio de 2022.-

1 día - N° 389887 - \$ 955 - 23/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ BARCO, HECTOR ADRIAN - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9569952" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada BARCO, HECTOR ADRIAN; DNI: 31.923.178 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra.

Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 501763872020 -Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, Junio de 2022.-

1 día - N° 389891 - \$ 912 - 23/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RIBERI NORBI CLEMENTE - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9564581" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE RIBERI NORBI CLEMENTE; DNI: 5.177.131 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 501710702020 -Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, Junio de 2022.-

1 día - N° 389892 - \$ 952 - 23/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ LOPEZ DUARTE, CESAR MAXIMILIANO - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9832499" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada LOPEZ DUARTE, CESAR MAXIMILIANO; DNI:34.787.199 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 60002919092020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, Junio de 2022.-

1 día - N° 389899 - \$ 933 - 23/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ URQUIZA, MARIA ALEJANDRA - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 2354466" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto

ción de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada URQUIZA, MARIA ALEJANDRA; DNI:23.544.663 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 60003016252020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, Junio de 2022.-

1 día - N° 389901 - \$ 919 - 23/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ ZAPATA, JOSE LUIS - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 10254008" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada ZAPATA, JOSE LUIS; DNI: 11.391.699 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 501246832021 -Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, Junio de 2022.-

1 día - N° 389908 - \$ 904 - 23/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRADI ANGEL ALBERTO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXP:8875289, OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- J.1A INST.C.C. FAM 4A- RIO CUARTO, se ordena: "Surgiendo del oficio diligenciado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral que el coheredero Sr. Roger Emmanuel SORIA D.N.I. N° 36.480.094 se encuentra fallecido, cítese y emplácese a sus herederos y/o representantes legales en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepcio-

nes legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 02/05/2022: Agréguese las cédulas de notificación diligenciadas acompañadas. A lo demás, oportunamente, debiendo cumplimentar con lo ordenado precedentemente. Asimismo, acredite la notificación de la citación inicial al domicilio tributario que surge del título base de la presente acción. Notifíquese.-" Río Cuarto 05/05/2022. Fdo.:PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,PONTI Evangelina Luciana,PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 389917 - \$ 1430 - 23/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CORRADI QUENO LLOVERAS MARIAS CARLOTA- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXP: 8874375, OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- J.1A INST.C.C. FAM 6A- RIO CUARTO, se ordena: "Atento el certificado actuarial que antecede y a los fines de una correcta integración de la litis: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Quenon Lloveras, María Carlota en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Sin perjuicio de ello, practíquese también la notificación respectiva al domicilio tributario denunciado. Notifíquese." Río Cuarto 14/04/2020. Fdo.:MARTINEZ Mariana,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 389918 - \$ 5850 - 29/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE BERARDI RAUL ANGEL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXP:2458045, OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- J.1A INST.C.C. FAM 3A- RIO CUARTO, se ordena: "Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Raúl Angel Berardi en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme.

art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-" Río Cuarto 06/11/2019. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,MANSILLA Paola Veronica,PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 389919 - \$ 5290 - 29/06/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de COMETTO JUAN ELVIO O ELVIO JUAN, DNI: 6.569.584, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COMETTO ELVIO JUAN O JUAN ELVIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" – EXPTE. N° 6889977. Fdo. Garay Moyano María A. - Juez; Carbo Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 390030 - \$ 3505 - 29/06/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de ALTAMIRANO HECTOR, DNI: 6.589.541, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO HECTOR – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" – EXPTE. N° 6890387. Fdo. Garay Moyano María A. - Juez; Carbo Ariel S. - Prosecretario.

5 días - N° 390036 - \$ 3355 - 29/06/2022 - BOE

Río Tercero, 06/05/2022. Juez Civ. Com. Fam. Conc. y Familia de 2° Nom. Sec. 4°. Cítese a los que se consideren con derecho sobre ls inmuebles que se tratan de prescribir en las presentes actuaciones, autos caratulados "MATEOS ROBERTO MOISES- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCPACION- EXPTE. 3362228"; para que en el término de veinte (20) días subsiguientes

tes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. FDO: Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen.-Jueza; Dra. BONINO, Yamila, Prosecretario-

30 días - N° 381497 - \$ 8197,50 - 12/07/2022 - BOE

Río Tercero, 06/05/2022. Juez Civ. Com. Fam. Conc. y Familia de 2° Nom. Sec. 4°. Cítese a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir en las presentes actuaciones, autos caratulados "MATEOS ROBERTO MOISES- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCPACION- EXPTE. 3362228", para que en el término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. FDO: Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen.-Jueza; Dra. BONINO, Yamila, Prosecretario.

10 días - N° 381646 - \$ 2740 - 30/06/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. De 2° Nom. de la Ciudad de Jesús María en los autos AVILA, MIGUEL ANGEL C/ RÍOS, MARÍA Del Carmen. Y OTROS – ACCIONES DE FILIACIÓN Expte 9079384 cita y emplaza a los herederos de los demandados Miguel Angel AVILA, DNI 5.075.961 y Juan Aldo Avila, DNI 6.393.586 conforme la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 06/05/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de filiación, la que seguirá el trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese a los demandados, Sra. RÍOS, MARÍA Del Carmen., SUCESORES DE MIGUEL ANGEL AVILA, SUCESORES DE JUAN ALDO AVILA para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho en autos, contesten la demanda, opongán excepciones o deduzcan reconvencción en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de ley... Notifíquese.-" Fdo. Pelliza Palmes, Juez – Scarafia de Chalub – Secretaria.

20 días - N° 385224 - \$ 11900 - 01/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 22° Nom., en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MARRUCO, SERGIO RAÚL – DESALOJO - ABANDONO – EXPTE N° 10797450" Cita y emplaza a los herederos del Sr. Pérez, Ramón Miguel, DNI. 7.856.692, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse y/o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos

del art.165 del C.P.C.- Fdo. ASRIN Patricia Verónica - Juez/a de 1ra. Instancia - AGUILAR Cecilia Soledad - Prosecretario/a Letrado. -

5 días - N° 388697 - \$ 1561,25 - 27/06/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 42º Nom en lo C y C de Cba cita y emplaza a los herederos de la Sra FOLIA TERESA BEATRIZ DNI 3619783 en autos "MORAGUES, Martin Rolando C/ GONZALEZ, Raquel M Y Otros - Ordin-Daños Y Perj-Accidentes de Transito"EXPTE: 3819583 a fin de que en el término de 20 días a contar desde la última publicación, comparezcan a defenderse, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba 10/05/2022. Fdo SUELDO Juan Manuel JUEZ, PUCHETA de TIENGO Gabriela María SECRETARIA

5 días - N° 388811 - \$ 998,75 - 24/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal 10701390" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS ALBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 389815 - \$ 4175 - 29/06/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 37 Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados:" CISPREN II MZA 1 LOTE13 C/ PALOMEQUE ANA MARIA EJECUTIVO EXPENSAS COMUNES EXPEDIENTE 6998248," Cita y emplaza a los herederos de PALOMEQUE, ANA MARIA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C..."FDO. Dr. Claudio Perona, juez, Dra. Constanza Pastori prosecretaria letrada.-

5 días - N° 388831 - \$ 1430 - 24/06/2022 - BOE

El Sr. Juez Domingo Ignacio FASSETTA a cargo de la SECRETARIA DE GESTION COMUN JUZG. DE COBROS PARTICULARES – JUZG.

N° 2, en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PROGRESO C/ LUDMER BRUNNER, MARIA JOSE Y OTRO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS (EXPTE. N° 8717867), ha ordenado notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 06/10/2021. Agréguese. Resérvese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial a los accionados ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo, sin perjuicio de la notificación mediante cédula cursada al domicilio real, respecto aquellos demandados cuyo domicilio se tuviere conocimiento. En virtud de lo dispuesto por el art. 113 inc. 3 a) del CPCC y art. 12 inc. 3 ley 7982, designase como representante de los demandados citados por edictos, al Sr. Asesor Letrado en lo Civil y Comercial que por turno corresponda, quien podrá responder sin admitir ni negar los hechos expuestos. Firmado: Domingo Ignacio FASSETTA. Juez. Eugenia MAINE. Prosecretaria Letrada. Otra resolución: Córdoba, 6.06.2021. Téngase presente la ampliación subjetiva de la pretensión declarativa -en los términos y bajo el apercibimiento previsto en el proveído inicial- a los sucesores universales, quienes resulten ser propietarios y/o quienes se crean con derechos al cincuenta por ciento (50%) del cotitular dominial, señor Ángel ZURITA CRUZ, M.I. N° 2.767.470, quienes deberán ser citados por edictos, bajo la representación oportuna del Asesor Letrado. Notifíquese -en los términos y bajo el apercibimiento previsto en el proveído inicial-. Firmado: Domingo Ignacio FASSETTA. Juez. Julián Alejandro PAGLIARICI. Prosecretario Letrado.

5 días - N° 388919 - \$ 8798,75 - 27/06/2022 - BOE

El Juzgado de 1 Instancia de 1° Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Orán de la Provincia de Salta, sito en calle Egües esqui-

na Lamadrid, a cargo de la Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Secretaria de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados "QUIROZ MARGARITA C/ HEREDEROS DE PIACENZA, DOMINGO CHIAFFREDO Y PEREZ SALVADOR-EXPT 7812/21; cita a los Herederos del Sr. PIACENZA, DOMINGO CHIAFFREDO a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva en la Provincia, para que en plazo de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. FDO: Natalia Campoy. Secretaria. Oran 29 de marzo de 2022.

3 días - N° 388986 - \$ 1614 - 24/06/2022 - BOE

La señora Juez de 1° Inst y 4° Nomin en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del señor Miguel Ángel Palacio, D.N.I.N° 10.133.877y denúnciese el nombre de los mismos y sus domicilio si los conocieren, en autos caratulados: "Weisburd Alfonsina-Blancuzzi Graciela Rosa- Declaratoria de Herederos" Expte N° 6412802, fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPC. Fdo CAFURE Gisela Maria. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LOPEZ Ana Laura Tatiana.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.05.27.

5 días - N° 389072 - \$ 2000 - 27/06/2022 - BOE

TUCUMAN. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la 1° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. Andrea Viviana Abate, Secretaria a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "BLANES VERASALUCE ISABEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2203/03;" en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. 1. Atento a las constancias del proceso, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el término de diez días, haciéndose conocer lo ordenado mediante proveído de fecha 13/6/2014 (que deberá transcribirse en el mismo). En los mismos cítese a ISABEL BLANES VERASALUCE y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con de-

recho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designarse como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes. 2.Fdo. Dra. Viviana Andrea Abate - Jueza. Secretaria, 25 de febrero de 2022. // San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2014. Téngase presente la renuncia al mandato oportunamente conferido por Isabel Blanes Verasaluze, formulada por la letrada María Catalina Parisi. No obstante lo dispuesto por los arts. 72 y 74 CPCCT, NOTIFÍQUESE a la poderdante en su domicilio real, para que en el término de cinco días, se presente por sí, o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de rebeldía. PERSONAL. Fdo. Dr. Raul Horacio Bejas -Juez-2203/03.

10 días - N° 389114 - \$ 10555 - 11/07/2022 - BOE

Por orden del Juz. de Familia de 1° Nom. de Cba, se notifica al Sr. Francisco Rafael ESPINOLA que en los autos caratulados "GOMEZ, GLORIA NORA C/ ESPINOLA, FRANCISCO RAFAEL - DIVORCIO UNILATERAL - EXPT. 10872941", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/05/2022. Proveyendo a la presentación que antecede y a la demanda impetrada:... De la demanda de Divorcio Unilateral y propuesta formulada por la Sra. Gloria Nora Gómez, córrase traslado por el termino de diez días al Sr. Francisco Rafael Espinola, a fin que conteste la propuesta, adhiriendo a la misma o en caso de desacuerdo formule las observaciones que estime pudieren corresponder y elabore la propuesta que considere pertinente bajo apercibimiento de ley (art. 95 de la Ley 10.305)... Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial... BERGERO Mariana Natalia Del Valle PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 388706 - \$ 2626,25 - 24/06/2022 - BOE

BELL VILLE.- El Señor Juez de OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A de Bell Ville, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR MARIA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte.10836827) BELL VILLE,08/06/2022cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de la demandada AGUILAR MARIA LUISA en autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1

día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10679 - B.O. 20.12.19)..- SANCHEZ Sergio - ZUAZAGA Mara Fabiana.-

1 día - N° 389301 - \$ 526 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "EXP. N° 10405591 GOMILA, MARIA INES DEL VALLE Y OTROS C/ TOBARES, ANGELICA JUANA Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO", cita y emplaza a los sucesores indeterminados de Juana Angélica Tobares para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINEZ CONTI Miguel Angel-JUEZ- COMBA Carolina Del Valle-PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 389302 - \$ 1171,25 - 28/06/2022 - BOE

BELL VILLE.- El Señor Juez de OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A de Bell Ville, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte.10823152) BELL VILLE,08/06/2022. cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de demandado RODRIGUEZ JUAN CARLOS en autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10679 - B.O. 20.12.19). - SANCHEZ Sergio - ZUAZAGA Mara Fabiana.-

1 día - N° 389304 - \$ 565 - 23/06/2022 - BOE

BELL VILLE.- El Señor Juez de OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A de Bell Ville, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE JOSE FACUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte.10836830) BELL VILLE,08/06/2022. cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del demandado ZARATE JOSE FACUNDO en autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1

se edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10679 – B.O. 20.12.19). SANCHEZ Sergio - ZUAZAGA Mara Fabiana.-
1 día - N° 389306 - \$ 559,75 - 23/06/2022 - BOE

DEAN FUNES, 30/08/2021... Atento constancias de estos obrados y lo dispuesto por 152 y 165 de CPCC: cítese y emplácese a los herederos de LUIS ALBERTO SALGAN, DNI N° 16.480.767, por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial", para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en estos autos GOMEZ, SAIQUEN SOLANGE C/ CORDOBA, GRACIELA Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - EXP. N° 10244185.... Notifíquese. Fdo: Mercado Emma - juez - Casal, Maria E. - Sec. Secretaria N° 2.
1 día - N° 389292 - \$ 267,25 - 23/06/2022 - BOE

BELL VILLE.- El Señor Juez de OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A de Bell Ville, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LEZCANO JUAN PEDRO - EJECUTIVO FISCAL – EE (Expte.108223155) BELL VILLE,08/06/2022. cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de demandado LEZCANO JUAN PEDRO en autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10679 – B.O. 20.12.19) SANCHEZ Sergio - ZUAZAGA Mara Fabiana.-
1 día - N° 389309 - \$ 558,25 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 1° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9724016 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESION INDIVISA DE ANTONOZZI DE RITTATORE, HERCLEA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL" cita y emplaza a los SUCESORES DE ANTONOZZI DE RITTATORE HERCLEA Y A LOS SUCESORES DE RODRIGUEZ MARIA SARA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el úl-

timo día de su publicación, y cíteselos de remate para que, en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 15.6.2022. Andrés Olcese. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario
1 día - N° 389790 - \$ 884 - 23/06/2022 - BOE

El juzgado de 1° inst. y 1° Nom. Civ.Com.Conc y Flia. de Villa Dolores, Sec.n° 1. en los autos caratulados "ARAYA HECTOR ó HECTOR JOSE -DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 2581355 " cita y emplaza a los SUCESORES DE ESTEBAN HUGO ARAYA DNI N° 6.690.234 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de ley . Of: 9/6/2022.-fdo.digitalmente : Gustavo Rodriguez. secretario.
5 días - N° 389573 - \$ 965 - 29/06/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. y 49na Nom. Civ. Com. de la Ciudad de Cordoba en los autos "EXPTE 1927475 - GOROSITO, NICOLAS ANTONIO ANICETO C/ VEGA, GRACIELA Del Carmen. - DIVORCIO VINCULAR – CONTENCIOSO" cita y emplaza a los herederos del Sr Nicolas Antonio Aniceto Gorosito, DNI 11559759, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. MONTES Ana Eloísa. JUEZA.
5 días - N° 389591 - \$ 2896 - 27/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst cyc de 36° Nom de la ciudad de Cba, en autos caratulados: BURRUECO MANSILLA, MÁXIMO AGUSTÍN Y OTRO C/ JUAREZ, MARISA ALEJANDRA Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO- EXPTE: 9624789 a dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 27/07/2021. ...En consecuencia, cítese y emplácese al codemandado Sr. César Ricardo Arregue DNI: 29.475.460 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. ABELLANEDA Román Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.
1 día - N° 389857 - \$ 568 - 23/06/2022 - BOE

CORDOBA, 27/05/2022. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, provéase al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555. En

su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de seis días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 507 y 509 del C.P.C.). Téngase presente el monto reclamado de conformidad al relato efectuado en cada rubro demandado y a lo consignado en el punto "IX Liquidación". Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Téngase presente la reserva del caso federal formulada, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Cítese en garantía a la compañía de seguros ATM Compañía de Seguros S.A. para que en el plazo de seis días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, con los alcances dispuestos por el art. 118 de la ley 17.418.

3 días - N° 390057 - \$ 4500 - 27/06/2022 - BOE

La Excm. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Alfredo Flores D.N.I. 10.829.000 para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro a tomar participación en los autos "FLORES ALFREDO C/ GALENO A.R.T. S.A. Expte. N° 2619006 a los fines de su continuación, bajo apercibimientos de ley. Fdo. GODOY Maria Adriana-VOCAL DE CAMARA SCAGNETTI Sulma SusanaSECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA Río Tercero, 15/06/2022.-

5 días - N° 389444 - \$ 2430 - 27/06/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

Caja de Abogados - ACTA NÚMERO CUATRO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- En la ciudad de Córdoba a los quince días del mes de junio de dos mil veintidós se reúnen en la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba los miembros de la Junta Electoral, Doctores Manuel CORNET, María Elvira DE LA VEGA, María Laura JUAREZ, José Luis VERCELLONE y Gonzalo Francisco FERNANDEZ, con el objeto de analizar la situación generada en la actividad de la ciudad de Río Ter-

ceros por el aniversario de su fundación, planteada por el Colegio de Abogados de esa Circunscripción, para el día 9 de septiembre próximo. Y VISTO: La nota presentada por el Colegio de Abogados de Río Tercero, suscripta por su Secretaria Sra. Mónica LEMUS, en la que se informa que el día 9 de septiembre próximo se decretó no laborable en dicha ciudad con motivo de la celebración del Aniversario de la Fundación de Río Tercero, por lo que el mencionado Colegio de Abogados no podrá estar a disposición de los comicios fijados por el Consejo de Administración de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba a los fines de la elección de sus autoridades.- Y CONSIDERANDO: 1º) Lo ya ocurrido en las elecciones de fecha 9 de septiembre de 2016.- 2º) Que siendo día no laborable la ART no cubre a los empleados del Colegio de Abogados ni hay seguridad para garantizar el Cajero que funciona en la Sede del Colegio.- 3º) Que asimismo en un día viernes no laborable se vería muy afectada la participación de los votantes al igual que trasladar la elección a la ciudad de Córdoba.- 4º) Que es opinión de la Junta Electoral posibilitar la mayor participación de los afiliados electores.- 5º) Que el Colegio de Abogados de Río Tercero se compromete a dar la más amplia difusión del cambio de fecha electoral como así también poner a cargo de las autoridades designadas para las respectivas mesas las instalaciones del Colegio de Abogados de Río Tercero para el día 8 de septiembre del 2022.- 6º) Que con motivo del impedimento y siendo un imperativo legal que los abogados en actividad votaran en las sedes de sus respectivos colegios, esta Junta Electoral entiende procedente anticipar el Acto Eleccionario para esta Circunscripción para el día anterior; con la prevención de que el escrutinio se realizará conjuntamente con el de las elecciones del día siguiente en ésta sede de la Junta Electoral, a cuyo fin se invitará a las autoridades de mesa intervinientes en el comicio anticipado, sus fiscales y/o a los apoderados a participar de la apertura de las urnas y su correspondiente escrutinio, a las 18:00 horas del día 9 de septiembre. A los fines del cierre del acto comicial en la sede aludida en la ciudad de Río Tercero, se constituirá en la misma un representante de la Junta Electoral, quien procederá a aceptar de las autoridades de la mesa, las urnas debidamente cerradas e intervenidas, suscribiendo el acta pertinente.- 7º) Dichas urnas serán puestas a resguardo y abiertas después del cierre de los comicios del día 9 de septiembre próximo en la sede de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Provincia de Córdoba y el escrutinio de

las mismas se realizarán conforme lo señalado precedentemente y con invitación a los apoderados acreditados. Por todo ello la Junta Electoral, RESUELVE: I) Hacer lugar al pedido del Colegio de Abogados de Río Tercero y en consecuencia realizar en dicho Colegio de Abogados los comicios electorales correspondientes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba el día 8 de septiembre del 2022 en el horario de 8:00 a 18:00 hs. conforme los considerandos precedentes.- II) Finalizado el acto electoral a las 18 horas del día 8 de septiembre del 2022 en el Colegio de Abogados de Río Tercero, sin realizarse el escrutinio y/o recuento pertinente, las urnas con su contenido serán cerradas con fajas de seguridad firmadas por las autoridades de mesa y entregada bajo acta al representante de ésta Junta Electoral quien aceptará las mismas de conformidad.- III) Convócase a las autoridades de mesa y/o fiscales intervinientes, en la medida de sus posibilidades como así también a los representantes de la listas contendientes a participar del Acto de escrutinio en lugar, día y hora señalado.- IV) Protocolícese, notifíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, hágase saber y dése copia. Sin más y para constancias firman los integrantes de la Junta Electoral en el lugar y fecha arriba indicado.

1 día - N° 389962 - \$ 4646 - 23/06/2022 - BOE

SENTENCIAS

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ ASTUDILLO MARIA DE LAS MERCEDES - EJECUTIVO" EXPTE. 2880905, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 414. JESUS MARIA, 30/10/2020. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. María De Las Mercedes Astudillo, D.N.I. N° 22.931.415. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Diecisiete Mil Quinientos Treinta con sesenta y ocho centavos (\$ 17.530,68.) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de pesos Diez Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 76/100 (\$10.686,76), - 7 jus - con más la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 21/100 (\$ 2.244,21) en concepto de iva, con más la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 04/100 (\$

4.580,04) correspondientes al art. 104 Inc. 5 Ley 9459, con mas la suma de Pesos Novecientos Sesenta y dos (\$ 962) en concepto de iva. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. José Sartori, Juez

10 días - N° 388466 - \$ 8335 - 30/06/2022 - BOE

USUCAPIONES

Juez 1º Inst. 6º Nom. Sec. 11 Civil Com. Río Cuarto, en autos: Expte. Sac: 2915813 - Avila Sosa, Maria Stefania Y Otro – Usucapión. "RIO CUARTO, 09/05/2022. "Téngase por iniciada por en tiempo y forma, la presente demanda de Usucapión en contra de los sucesores del Sr. GUILLERMO SEGUNDO VEGA DNI N°6.785.035 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual se describe como un Lote de terreno designado con el N° 20 de la Manzana "B", ubicada al O. del pueblo Berrotarán, Ped. Las Peñas, Dpto Río Cuarto, Pcia de Córdoba, inscripto en el P. de Planillas N° 29649, que mide 10 mts. De frente al O, por 40 mts de fondo, con una superficie total de 400 mts2, lindando al N, lote 21; al S. lote 19; al E. lote 11 y al O calle 3; Matrícula N° 797424, Antecedente Dominial N° 3301 F° 4566/1977, Nomenclatura catastral 2403060103038019, cuenta DGR 2403-17576553; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. Del mismo modo, cítese a los colindantes, Sres. Antonio Marcos, Juan Carlos Marcos y García, Nélide Marcos y García y/o sus sucesores; Sres. Rubén Cirilo Oviedo, Raquel del Valle Michellutti y María Angélica Villaverde de Godoy, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Berrotarán, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo. Dra. Martínez, Juez. Azcurra, Pro Secretaria.-

10 días - N° 382135 - s/c - 23/06/2022 - BOE

CÓRDOBA. En los autos caratulados: "CULLES, NORMA BELKYS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte N°9474608, que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Inst., de 32 Nom. Secretaría a cargo de la Dra. VIDELA, María Lorena, Ciudad de Córdoba.- Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 03/11/2021.

Agréguese. Proveyendo a la demanda entablada por presentación electrónica de fecha 23/08/2021. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Mat. 1577738 de titularidad de Consorcio Dalmacio Velez Sarsfield Sociedad Civil que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a todos aquellos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión (personas indeterminadas) para que el plazo de 20 días comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes; a la PROVINCIA DE CÓRDOBA y a la MUNICIPALIDAD respectiva. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). [...] Fdo. Bustos Carlos Isidro, Juez; Cervato Yanina Roxana, Prosecretaria Letrada. El inmueble se describe como: Un lote de terreno ubicado en Villa Sarmiento, Suburbios Sur de esta ciudad, DEPARTAMENTO CAPITAL, que según plano N° 89.385 se designa como LOTE 13 de la MANZANA 63, que mide 29,28 m. de frente por 9 m. de fondo y linda: Al SO. con calle Sarmiento; al NO. con Lotes 14 y 16; al NE. con Lotes 9 y 17; y al SE. con lotes 10 y 12.- Superficie total 263,52 m2, cuyo titular dominial es el CONSORCIO DALMACIO VÉLEZ SARFIELD SOCIEDAD CIVIL. La nomenclatura del inmueble en cuestión es la N° 1101013001063013. Que según la Dirección General de Catastro, el Lote afecta la cuenta que se encuentra empadronada bajo el N° 11-01-2107602/1 a nombre de Consorcio Dalmacio Vélez Sarsfield Sociedad Civil.

10 días - N° 382139 - s/c - 28/06/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratulados "DEPETRIS, JOSE FERNANDO - USUCAPION" (SAC 9999820), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, titular Dr. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia., se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 09/05/2022. Agréguese boleta de

aportes. Complete los aportes correspondientes a Caja de Abogados. Proveyendo a la Demanda (presentación de fecha 04/10/2021): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra ESTEBAN ANDRES GONZALEZ y SUS SUCESORES y de los que se consideren con derecho a los inmuebles denunciados, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral (cnf. informe de fecha 23/04/2021), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Marina Salvucci y Alan Ariel Poccioni- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiese. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Notifíquese.-" Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2022.05.09.- CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2022.05.09. Descripción del inmueble según matrícula 1573079: inscripto a nombre de Gonzalez, Esteban Andres: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en la localidad de Corral de Bustos, pedanía Liniers, DPTO MAR-

COS JUAREZ de la Provincia de Córdoba designado como LOTE 2 de la MANZANA 111, mide 11,01m de frente al S y en el contra frente al N; por 28,35m de fondo en el costado E, y 28,24m en costado O. SUP. TOTAL: 311,5280mts2 que linda: al N, lote 8; al S, calle Santiago del Estero; al E, lote 3; y al O, lote 2.- Descripción del inmueble según matrícula 1573070: inscripto a nombre de Gonzalez, Esteban Andres: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en la localidad de Corral de Bustos, pedanía Liniers, DPTO. MARCOS JUAREZ de la Provincia de Córdoba designado como LOTE 1 de la MANZANA 111, mide 11,07m de frente al S y en el contra frente y costado del N, 11,04m; 2 por 28,14 de fondo en el costado O, y 28,24 en el costado N. SUP. TOTAL: 311,6110mts2, que linda: al N, lote 8, al S, calle Santiago del Estero; al E, lote 2; y al O, calle Rosario. Descripción del inmueble según plano para usucapir: El inmueble se encuentra ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, municipio de Corral de Bustos-Ifflinger, calle Rosario esq. Virgen de la Merced. Designado como LOTE 101 de la MANZANA 111, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice Sudeste, vértice C con ángulo de 89°46'06" y rumbo Noroeste hasta el vértice D mide 22,01m (lado C-D), colindando con Calle Virgen de la Merced; desde el vértice D con ángulo 90°10'07" hasta el vértice A mide 28,33m. (lado D-A), colindando con calle Rosario; desde el vértice A con ángulo 89°55'37" hasta el vértice B mide 21,98m. (lado A-B), colindando con Parcela 16 de Marina Salvucci, Matrícula N° 178.837, Propiedad N° 19-05-1.561.825/6; desde el vértice B con ángulo 90°08'10" hasta el vértice inicial mide 28,37m. (lado B-C), colindando con Parcela 13 de Alan Ariel Poccioni, Matrícula N° 178.828, Propiedad N° 19-05-1.561.820/5; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 623,54 mts2. Of. 16/05/2022. Firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- Fecha 22-05-16.

10 días - N° 383017 - s/c - 24/06/2022 - BOE

Edicto: El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia- Sec. N°3 - Dra. Ghi- baudo-, en autos " SANCHEZ, PABLO - USUCAPION- EXP. N°494081" Cita y emplaza a la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima, con domicilio en calle Sierras Hotel 0 y Manuel Quintana N° 415 de esta ciudad, como titular del Dominio y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares den-

tro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Inmueble y Colindantes: Fracción de terreno ubicado sobre la calle Monseñor Roldan s/N° - B° Residencial El Golf de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, con designación oficial: Lote 8 de la Manzana K (Designación provincial Lote 14 de la Manzana K), con una superficie de 2658,79 m²; mide a partir del punto A y con un ángulo de 113° 43' 00" con respecto a la línea D-A, una línea A-B de 45,55m; desde punto B y con un ángulo de 66° 17' 00" con respecto a la línea A-B, una línea B-C de 72,92m; desde punto C y con un ángulo de 90° 00' 00" con respecto a la línea B-C, una línea C-D de 41,70m; desde el punto D y con un ángulo de 90° 00' 00" con respecto a la línea C-D, una línea D-E de 54,60m; Nomenclatura Catastral Provincial: 31 06 01 01 01 321 014, Nomenclatura Catastral Municipal 01 01 K 8, N° de Cuenta de DGR: 3106-0803424/1, inscripto al Folio 21 del Año 1910 y Folio 89 del Año 1910 en el Registro General de la Provincia.- El bien esta afectado al dominio de COMPAÑÍA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA SOCIEDAD ANONIMA; inscripto al Folio 21 del Año 1910 y Folio 89 del Año 1910 en el Registro General de la Provincia.- Colinda al Noroeste con Parcela 1 de Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima y calle Monseñor Roldan; al Sureste con Parcela S/D de Parque El Ceibo, espacio público municipal; y al Suroeste con Parcela 3 de Dalmacio Carranza Velez y Marina Marcó del Pont.-. Firmado: Dra. CALDERON Lorena Beatriz – Juez- Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz – Secretaria- 30-09-2021.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días.-

10 días - N° 383026 - s/c - 23/06/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar en autos " OVIEDO OLGA NOEMI Y OTRA -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 6827471" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia n° 34 . Villa Dolores, 26/04/2022 -Y VISTOS:-Y CONSIDERANDO: ---RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal a las Sras. Olga Noemi Oviedo, argentina, D.N.I. N° 11.632.936, C.U.I.L. N° 27-11632936-6, nacida el 08 de Febrero de 1955, casada con Santos Osmar Cuello, con domicilio en calle 874, N° 5203 de la Localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires

y Maria Esther Oviedo, argentina, D.N.I. N° 11.067.037, C.U.I.L. N° 27-11067037-6, nacida el 19 de Julio de 1953, de estado civil viuda, con domicilio en calle Yanzi N° 1923, Barrio Central, de la Localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno de ellas, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Un lote de terreno, de forma irregular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado como lote 101, de la Manzana 08, ubicado en calle Edelmiro Oviedo S/N°, Barrio Las Caleras, de la Localidad de Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba.- Manifiesta que, dicho lote se encuentra materializado en todos sus límites, con postes de madera y alambrado. La superficie, medidas y linderos del inmueble a usucapir son las siguientes: según el registro de superficie que surge del plano referido, el lote posee una superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (3.929 m²) y dentro de la cual se encuentra una superficie edificada total de CIENTO CUARENTA Y TRES CON VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (143,28 m²), distribuida en dos bloques constructivos.- La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas a partir del Vértice "A" con ángulo interno de 93° 01' se miden 132,59 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 85° 39' se miden 37,35 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno 87° 47' se miden 131,79 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 93° 33' se miden 22,20 metros hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 3.929 m².- La posesión colinda en su costado norte: con rumbo Noroeste lado A-B con ocupación de Alberto Oviedo Parcela N° 13 Folio 26244 año 1981 Juan Víctor Oviedo, en su costado Este: con rumbo Sudeste lado B-C con propietario desconocido N° de Parcela no consta Domino no consta, en el costado Sur: con rumbo Sudoeste con Cunill y Blasco Izquierdo Anselmo Luis N° de parcela no consta Matrícula 194612 y en su costado Oeste: con rumbo Noroeste con calle Edelmiro Oviedo.- CROQUIS DE UBICACIÓN: Se representa en el plano la ubicación del lote que se pretende usucapir dentro de la manzana que lo contiene, la que se encuentra delimitada al norte por Ruta Provincial N° 14 y expediente 0587-001799/13 de la Dirección de Catastro, al oeste colinda con calle Edelmiro Oviedo. La distancia medida por la calle Edelmiro Oviedo situada al oeste de la Mensura, desde el vértice A con

rumbo norte —sur hasta la plaza de Villa de Las Rosas es según mensura de 230,00 m. del vértice A al punto 2 y del punto 2 al 3 1.473 m."; todo ello conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente y su Anexo (fs. 02/03), realizado por el Agrimensor Nac. Carlos M. U. Granada, M.P. 1261/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. 0587-002585/2016, con fecha 24 de Abril de 2.017 del cual surge bajo el título AFECTACIONES REGISTRABLES: PARCELA: 13, PARCIAL, DOMINIO: F° 57625, T° 231, A° 1977, TITULAR: OVIEDO Edelmiro Declaratoria, N° DE CUENTA: 290217603852, DESIG. OF. Lote 2 y DOMINIO: F° 26244, T° 105, A° 1981, TITULAR: OVIEDO Juan Victor, N° DE CUENTA: 290217603852 (HOY MATRICULA 1.701.381, TITULAR: OVIEDO JUAN VICTOR).- Al respecto y según informe N° 10645 (fs. 74) "Derechos Fiscales de Propiedad: Verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 2902270202008013. Número Cuenta: 290217603852. Titular según Rentas: SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JUAN VICTOR. Domicilio Fiscal: V LAS ROSAS SAN JAVIER 0 - CP: 5000 - ALTO RESBALOSO – CORDOBA. Titular según Registro. Inscripción Dominial: FR. Observaciones: AFECTA EN FORMA PARCIAL el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia, en Folio 26244/1981, a nombre de OVIEDO, Juan Victor y en Folio 57.625 Año 1.977 a nombre de Oviedo, José María, en títulos designado como lote dos de la subdivisión en Expte.0032-05-31055/1973"- El inmueble objeto de usucapición cuenta con los siguientes datos catastrales: Prov. y Munic. Dep.: 29, Ped.: 02, Pblo.: 27, C: 02, S: 02, M: 008, P: 101 y en la Dirección de Rentas de la Provincia se encuentra empadronado en la cuenta N° 2902-17603852, titularidad SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JUAN VICTOR.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 01 de Diciembre de 2017.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). -4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este Juzgado y para estos autos, al D° 312 de fecha 09/06/2021, a cuyo fin oficiase. -5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de

la inscripción preventiva. -6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). -7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Sandra Marcela Policastro, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: SANDRA E. CUENO(JUEZ). ART. 24 LEY 9150 EXENTO DE GASTOS. OF. 19/05/2022.fdo. Carram Maria Raquel. Prosecretaria letrada.

10 días - N° 383577 - s/c - 23/06/2022 - BOE

Bell Ville. El Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CC, Sect. N° 4 en autos: "CONTI, MARÍA ELENA-USUCACION" (Expte. 10722250). Cita y emplaza a la Sociedad Hijos de Domingo Conti y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. El inmueble en cuestión se describe, según plano de mensura y de posesión, Expte. 0033-115819/2020, de la siguiente manera: Lote ubicado en la localidad de San Marcos Sud, pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, se designa como Lote 100-Mz. 4, al Norte de la Vía Férrea, que mide al N.E. línea (1-2) 18,55 mts.; al S.E. línea (2-3) 33,07 metros; al S.O. línea (3-4) 18,60 mts. y al N.O. línea (4-1) 33 mts. Superficie total 613,57 mts.2.- Según título se describe: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de San Marcos Sud, en Pedanía. Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, designado como lote Número DOS de la manzana número cuatro, lado Norte de la vía férrea que mide: diez y ocho metros cincuenta centímetros en sus costados Norte y Sud, por treinta y tres metros de fondo y linda al Norte con más terreno del mismo sitio, propiedad de los Señores Domingo Conti e hijos, al Este con el sitio Número Uno, al Oeste con el sitio Número tres y al sud con el Bv. Sobremonte.- Dicho inmueble se haya inscripto en el registro General de Propiedades de la Provincia al número de matrícula 1.737.708. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: BOGGIO, Noelia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 383646 - s/c - 23/06/2022 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2, Dra. Mariela Ferrucci, en los autos GABRIEL, AIDEE MATILDE C/ SUCESORES DEL SR. EUSTAQUIO FORTUNATO VELAZQUEZ – ORDINARIO Expte. N° 3518144 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 04/05/2022. Por cumplimentado. Prove-

yendo a la demanda inicial (Cfr. 20/05/2021 — readecuación 23/08/2021 y 22/03/2022.— rectificación 05/04/2022): Por presentada AIDEE MATILDE GABRIEL, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la demanda de usucapión, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 del C.P.C. y siguientes.-1) Cítese y emplácese a los SUCESORES del titular registral del inmueble EUSTAQUIO FORTUNATO VELÁZQUEZ M.I.3.050.964, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en el último domicilio conocido y en todos los que surjan de la informativa. 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado en esta ciudad. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C.. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos.-4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en la Sede del Tribunal, la Municipalidad de Alta Gracia, durante treinta días, a cuyo fin oficiase.- 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de la actora y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: oficiase. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, líbrese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). Notifíquese con copia de la demanda." - Fdo. Digitalmente: Dra. Vigilanti, Graciela (Juez) – Dra. González María Gabriela (Prosecretaria Letrada).-

10 días - N° 384005 - s/c - 29/06/2022 - BOE

EDICTO: La señora Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de 6° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba CORDEIRO, Clara María en autos caratulados: "BUSTOS FIERRO MANUEL Y OTRO – USUCACION –" (Expte. 8584164), cita y emplaza a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a los colindan-

tes, Sres. José María Ludueña y/o sus herederos y/o sucesores, María Evangelista Nievas de Ludueña y/o sus herederos y/o sucesores, y los herederos y/o sucesores de María Juana Nievas, para que en el término de tres días comparezcan en autos, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, en los términos del art. 783 ter del CPCC. Exhibanse los edictos en la comuna correspondiente, a cuyo fin oficiase. Cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes, Sres. Agustín Pedroni, Ives Niels Pedroni y Sibilina Almada Reyes, Norma Del Valle Olmos y Luis Guillermo Olmos, estos últimos en el carácter de herederos del Sr. Macario Lorenzo Olmos, para que en el término de tres días comparezcan en autos, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Comechingones, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, bajo apercibimiento, sobre una fracción de campo ubicada en el lugar denominado Comechingones, Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, la cual conforme al plano de mensura parcial ejecutado por la Ing. Civil Silvia Estela Mirra, se designa como PARCELA 553134- 436606, sin antecedente de dominio en el Registro General de la Propiedad, que mide y linda: por su costado Norte es una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el esquinero Noroeste (punto A) y con dirección al este el primer tramo (línea A-B) mide 454,96 metros y linda el primer tramo con parcela 1644 – s/ designación de José María Ludueña inscripta al dominio N° 16307 folio 19063 año 1947; con parcela sin dominio o de propietario desconocido designado en el plano como "a of. No costa s/m 8.04", con parcela 1644-s/desig. De María Evangelista Nievas de Ludueña inscripta al dominio 16307 folio 19063 año 1947; con parcela 1644-4233 de Nievas María Juana inscripta en la matrícula 1.422.273; el segundo tramo (línea B –C) mide 196, 73 metros y linda con parcela 553377-436940 de Manuel Bustos Fierro y Agustín Pedroni inscripta en la matrícula 1474127; el tercer tramo (punto C-D) en dirección SE mide 10,22 metros lindando con parcela 553377-436940; el cuarto tramo (línea D-E) en dirección este mide 422, 62 metros, lindando con parcela 553377-436940 de Manuel Bustos Fierro y Agustín Pe-

droni inscrita en matrícula 1474127; el costado Este parte del punto E al F y mide 328, 24 metros y linda con camino público; el costado Sur es una línea recta, que partiendo desde el vértice F (línea F-G) mide 889, 96 metros, lindando con resto de parcela 1644-3934 de posesión de Macario Lorenzo Olmos sin inscripción de dominio; el costado Oeste es una línea recta que partiendo desde el vértice G (línea G-A) mide 521,04 metros y linda al oeste con parcela 1644-3930 de Patricia Etel Pedroni, Ives Niels Pedroni inscrita en matrícula 1333281, lo que encierra UNA SUPERFICIE TOTAL DE 38 HA 1.426, 26 METROS CUADRADOS. Fdo: CORDEIRO, Clara María Jueza de 1ra Instancia, MAGRIN, Fernanda Mónica, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 384480 - s/c - 27/06/2022 - BOE

EDICTO. SAN JAVIER y YACANTO - VILLA DOLORES - El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. Secretaría N° 2 de Villa Dolores, en Autos: "LEGORBURU, FERNANDO MARIO Y OTRO - USUCAPION" - Expte. SAC: 8498517, ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 13/05/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos: admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados NUÑEZ JAVIER Y/O SUS SUCESORES Y FRANGI O FRANGUI NELIDA DORA Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Comuna o Municipalidad de la jurisdicción que corresponda al inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a Sucesión Indivisa de Nuñez Salvador y Nuñez Torres Hector M (titulares de cuentas de Rentas) y colindantes Sucesores de Nelida Dora Frangui o Frangi, Javier Nuñez y/o sus Sucesores, Juan José Ramognino y/o sus sucesores, Víctor Hugo Machuca, Basilio del Valle Celli, Angel Leon Celli, y Eric Daniel Pereyra para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- (...), y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Comuna o Muni-

cipalidad de la jurisdicción que corresponda al inmueble, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.-(...). - Notifíquese.-FDO: CUNEO Sandra Elizabeth - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARRAM Maria Raquel - PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 13-05-2022. • DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SUJETO A USUCAPIÓN: conforme plano de mensura para "Prescripción Adquisitiva" adecuadamente visado por la dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, trámite vía Web N° 00005124, Expediente 0033 - 109510 / 2018, Plano N° 29 - 02 - 109510 - 2018, con fecha 08/03/2019; firmado por el Profesional Agrimensor: Marcos Sebastián Etchegoin - M.P.: 1368/1; (...) una fracción de terreno con Ubicación: Departamento San Javier (29), Pedanía San Javier (03), Municipalidad de San Javier y Yacanto (22), Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 018, sobre Ruta Provincial N°14 al Oeste y Camino público (t-281-17) al Este, en el Barrio o Paraje denominado "El Pinar"; cuya Nomenclatura Catastral resulta ser: 29 03 22 01 02 018 101; Descripción del inmueble: El inmueble es urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=97°06'55", con un ángulo interno en dicho vértice de 59°17'49" y a una distancia de 111.64 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 116°29'39" y a una distancia de 8.99 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 178°14'06" y a una distancia de 31.65 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 52°52'31" y a una distancia de 49.33 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 123°19'25" y a una distancia de 3.62 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 257°47'43" y a una distancia de 61.07 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 111°58'47" y a una distancia de 37.32 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 3199.76 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con Parcela sin designación, propiedad de Nélide Dora Frangui y Javier Nuñez, MFR° 1.631.483, ocupado por Juan José Ramognino; entre los vértices 2-3-4 con Camino público (t-281- 17); entre los vértices 4-5 con Parcela sin designación, propiedad de Nélide Dora Frangui y Javier Nuñez, MFR° 1.631.483, ocupado por Víctor Hugo Machuca; entre los vértices 5-6-7 con Parcela sin designación, propiedad de Nélide Dora Frangui y Javier Nuñez, MFR° 1.631.483, ocupado por Basilio del Valle Celli, Ángel León Celli y Eric Daniel Pe-

reya; y entre los vértices 7-1 con Ruta Provincial N° 14. El inmueble objeto de las presentes actuaciones afecta en forma parcial el dominio correspondiente a la Parcela sin designación, Titulares Registrales: Nélide Dora Frangui y Javier Nuñez, MFR° 1.631.483, empadronada en la Cta.: 2903-0580091/9 de Sucesión Indivisa de Nuñez Salvador y cuenta 2903-1536326/6 de Nuñez Torres Hector M.— OF. 23/05/2022.- Fdo: CARRAM Maria Raquel - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2022.05.23.-

15 días - N° 384654 - s/c - 30/06/2022 - BOE

EL JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.3 - COSQUÍN en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 6994124)": COSQUIN, 04/05/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA DE USUCAPIÓN. Imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de HUERTA GRANDE y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos (art. 784 in fine del CPC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo y denúnciese fecha en la cual se ha cumplido el plazo de prescripción. Notifíquese. Texto Firmado di-

gitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR. el predio objeto de la presente se encuentra asentado sobre dos lotes, inscripto en el Registro General de la Provincia de la siguiente manera: 1.- MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, en el F° 34637 Año 1972, convertido a Matrícula N° 1684840, N° de Cuenta 230231250781, Nomenclatura Catastral 23-02-25-16-05-015-001, Designado como EL LOTE 1 de la MZ N, el cual se ve afectado totalmente por la presente y según matrícula, es designado como: "Inmueble denominado La Muyuna, próximo a la localidad serrana de La Falda, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta provincia Cba. Formada por la MZ. N, con una SUP. TOTAL DE: 61498 m 26 dm2., que según título linda: al Oeste, Nor-Oeste, Norte, Nor-Este con calle pública y al Sud-Este, Sur y Sud-Oeste con fracción K." 2.- LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en el F° 28013 año 1948, lista 20574, convertido a Matrícula N° 1738235, N° de Cuenta 230231237009, Nomenclatura Catastral 23-02-25-16-05-012-001, designado como Mz. K Lte. 1, Siendo poseedor PROLAND SA. EL LOTE 1 de la MZ K el cual se ve afectado parcialmente por la presente, según matrícula y en su superficie mayor es designado como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía San Antonio, Departamento PUNILLA, designado según plano N° 4859 del Protocolo de Planos del Registro General, y agregado por omisión en Planilla N° 20574 con fecha 21/02/1956 como FRACCIÓN o MANZANA "K", de forma irregular, con múltiples líneas quebradas, que conforma una SUPERFICIE TOTAL de CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN METROS TRECE DECÍMETOS CUADRADOS"

10 días - N° 384802 - s/c - 30/06/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9934039)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 11/05/2022. Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Téngase presente la documental adjunta. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente trasladado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese.

Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad correspondiente, a los colindantes en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). . Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO" INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado " La Muyuna" próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Dpto Punilla de esta Pcia de Cba, y que conforme al plano se designa con el N° 13 de la Manzana "U" con Sup. de 794.58 mts2 que mide y linda 15 mts al S.O con la calle pública 52. 70 mts al N.O con lote 14 y 15; 15 mts al N.E., con lote 21 y 53, 97 mts al S.E con lote 12. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230218910942 a nombre de Juan Rodolfo Richert L.E 7.593.894, Matrícula N°809355, nomenclatura catastral 2302251605020037, parcela 2302251605020101. VTO 30/6/22.

10 días - N° 384804 - s/c - 30/06/2022 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de J.1A INST.C.C. FAM.1A-SEC.1, Villa Dolores, Cba, en autos FRONTERA, ANA CARINA- USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - expediente N 6523727. Cita y emplaza al demandado RAUL PEDRAZA o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo cita por igual plazo y en calidad de terceros interesados: la Municipalidad de esta ciudad, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, RODRIGUEZ JUAN BENITO, MARIA T. MONTIVERO DE M. ó MARIA MONTIVERO, SUCESORES

DE PEDRO BELINDO ROBLEDO, HERIBERTO SOSA, IDA HESTER ESCUDERO DE T. ó IDA HESTER ESCUDERO DE TRUSZKOWSKI Y JUAN BENITO RODRIGUEZ, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble objeto del presente según exp prov N 0587-002560/2016, efectuado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti , aprobado el 23 de septiembre de 2016, el Inmueble a usucapir se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipalidad de villa Dolores., provincia de Córdoba, identificado como lote 100 de la Manzana:N, con los siguientes límites a saber: Al NORTE : tramo uno-dos, mide diecinueve metros, cero centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa grados, noventa minutos; al ESTE, tramo dos-tres, mide treinta y nueve metros cuarenta y seis centímetros, ángulo uno-dos-tres mide, noventa grados, cero minutos; al SUR, tramo tres-cuatro mide diecinueve metros, cero centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, dieciocho minutos; al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide treinta y nueve metros, cincuenta y seis centímetros, ángulo tres-cuatro uno mide ochenta y nueve grados, cuarenta y dos minutos. Con una superficie de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte calle Juan De Garay; al Sur con propiedad de Pedraza Raúl, M. F. R. 866.392, resto parcela 3, posesión de Rodriguez Juan Benito; al Este propiedad de Montivero María F° 6.488 del año 1.956, parcela 004 y Propiedad de Robledo Pedro Belindo, M. F. R. 979.797, parcela 005; al Oeste con Sosa Heriberto, F° 7.246 del año 1.974 parcela 19; propiedad de Escudero de TRUSZKOWSKI, Ida Hester, M. F. R. 698.574, parcela 20.FDO: DURAN LOBATO MARCELO (JUEZ PAT) RODRIGUEZ GUSTAVO (SECRETARIO). NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 29; Pnia: 01; Pblo.: 26; Circ.: 03; Sec.:02; Mza.: 015; Parcela: 100. Afectaciones registrales: afecta parcialmente Dominio M.F.R 866.392 , titular Pedraza Raúl, N de empadronamiento:29-01-0434264/5.--- OF. 10/05/2022. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2022.05.10.

10 días - N° 382739 - s/c - 01/07/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. S.4 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9934037)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 10/05/2022. Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficios diligenciado, con noticia. Téngase presente lo manifestado, en su merito proveyendo a la presentación de fecha 11/04/2022: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Sr. ALVAREZ LUCIO EDUARDO VALENTINO, L.E. 5.945.793 para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" INMUEBLE A USUCAPIR: "LOTE DE TERRENO baldío, ubicado en el lugar denominado "La Muyuna," próximo a la Falda, Pedanía San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA, Córdoba, que según plano se designa como LOTE 27 de la MANZANA AB con una SUP. 683 MTS. 22 DCM2. y mide 15 mts. al Norte, sobre calle pública, 43,42 mts. al Sur-Este con lote 28, 15,50mts. al Sur con lote 7 y 49,16 mts. al Nor-Oeste, con lote 26. El inmueble se encuentra

inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de a nombre de ALVAREZ LUCIO EDUARDO VALENTINO, bajo el número de matrícula 1104054, Número de Cuenta 230218913020, nomenclatura catastral 2302251605026009, parcela 2302251605026101. VOT 30/06/2022.

10 días - N° 384805 - s/c - 30/06/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. S.4 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10110210)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 10/05/2022. Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficios diligenciado, con noticia. Téngase presente lo manifestado, en su merito proveyendo a la presentación de fecha 11/04/2022: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos del demandado Sra. TERESA MELAMED DE ESCLIAIR, DNI: 6.819, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento

del oficio respectivo.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" INMUEBLE A USUCAPIR: "Inmueble ubicado en el lugar denominado "La Muyuna," próximo a La Falda, Ped. San Antonio, DEPTO PUNILLA, Prov de Cba, a saber: el lote de terreno baldío desig. con el N° 19 DE LA MANZANA M, con SUP. de 699,21 MTS2, que mide y linda: 19,50 mts al S.O con calle pública, 45,79 mts al N con lote 18; 17 mts al E con el lote 21 y 36,08 mts al S. con el lote 20." El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de a nombre de TERESA MELAMED DE ESCLIAIR, Matrícula N° 749202, número de cuenta N° 230220396601, nomenclatura catastral 2302251605014030, parcela 2302251605014100. Siendo poseedor PROLAND SA. VTO 30/06/2022.

10 días - N° 384808 - s/c - 30/06/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. S.4 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9932066)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 10/05/2022. Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficios diligenciado, con noticia. Téngase presente lo manifestado, en su merito proveyendo a la presentación de fecha 11/04/2022: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. DE MARSICO, JORGE ALBERTO, L.E. 5.610.841 para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble

ble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: "INMUEBLE de propiedad de su representada, ubic. en La Muyuna, próximo a La Falda, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba., LOTE 26 DE LA MANZANA G. baldío, con SUP. DE 594,13 mts.2, que mide y linda: 15 mts. al E., con calle pública; 41,37 mts al N. con lote 25, 15 mts. al O, con lote 10 y 38,80 mts. al S, con lote 26" El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de a nombre de DE MARSICO JORGE ALBERTO, en Mat. N° 764390, Número de Cuenta 23-02-2036332-1, nomenclatura catastral 2302251605008010, parcela 2302251605008100. Siendo poseedor PROLAND SA. VTO. 30/06/2022.

10 días - N° 384810 - s/c - 30/06/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10110215)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUÍN, 17/05/2022. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral SUCESION INDIVISA DE LUIS ALBERTO VELA para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domi-

cilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al registro General de la Provincia a sus efectos.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO INMUEBLE A USUCAPIR: "Lote de terreno baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, pedanía de San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 26 de la Manzana U, con superficie de 736.93 Mts2, que mide y linda:16 mts al E sobre calle pública;17 mts al O con lote 11; 44,32 mts al S con lote 27 ; y 45,04 mts al N.M con lote 25" El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre del Sr. VELA LUIS ALBERTO, en Mat. N° 758978, Número de Cuenta 230220392614, nomenclatura catastral 2302251605020013, parcela 2302251605020103. Siendo poseedor PROLAND SA. VTO 30/06/2022.

10 días - N° 384811 - s/c - 30/06/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ. En los autos caratulados "1458458 - JOSSET, JUAN DOMINGO Y OTRO - USUCAPIÓN, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, 2º Nominación DE LA Ciudad de MARCOS JUAREZ, titular Dr. TONELLI, Secretaría C.C.C. y Flia., se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 13/05/2022. Téngase presente lo manifestado en relación a los herederos de Eduardo Domingo Josset y Nelson José Josset. Asimismo, ténganse presente lo herederos denunciados respecto del colindante Daniel Luis Reybet. En consecuencia, admítase la DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a los demandados indeterminados, esto es, a todos aquellos sujetos que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.). Cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de amplia difusión en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble. Líbrese mandamiento al

señor Intendente de la Municipalidad de Cruz Alta, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 Cód.Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Cruz Alta, para que en el plazo de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 Cód. Proc.). Líbrese oficio al señor Juez de Paz de Cruz Alta a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los herederos del colindante (art.784 inc.4 Cód. Cit.) y a los sucesores de Augusto Josset (art. 784 inc. 3 CPCC), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 Cód. Proc. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2022.05.13.- TONELLI Jose Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2022.05.16 .- Descripción del inmueble según plano: "Un inmueble que se encuentra ubicado en la zona urbana de la Municipalidad de Cruz Alta, Pedanía Cruz Alta, Dpto. Marcos Juárez, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 017, con la designación de Lote 12 según consta en la Nomenclatura Catastral Provincial, en la esquina SUROESTE de dicha quinta, en la intersección de calle Castelli y calle Intendente Muñoz, cuyas medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice "D" del plano (siendo este el mojón esquinero coincidente con el vértice de la parcela) y a partir de allí de deben contar 56.00 m. con rumbo SURESTE considerándose este el frente del inmueble y lindando con calle Intendente Muñoz se deben contar 340.00 m. hacia el NORESTE hasta llegar al vértice "A" luego con rumbo SURESTE se deben contar 56.00 m. de fondo y linda con camino público, hasta llegar al vértice "B", luego con rumbo SUDESTE se deben contar 340.00 m y linda con la Parcela 2 de Vilma Nelly Lombardi de Alberti, María Mónica Antonia Alberti hasta llegar al vértice "C", y desde allí con rumbo NOROESTE se deben contar 56.00 m de frente hasta retomar al vértice "D" y linda con la calle Castelli, se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°00'00", teniendo una superficie total de 19.040 metros cuadrados, y una superficie edificada de 420.53

metros cuadrados, se encuentra empadronado en el Registro Registral Provincial en la cuenta N° 1904-0086863/1.-

10 días - N° 384821 - s/c - 30/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "ZANDRINO STANG, LEANDRO RAFAEL - USUCAPION" (Expte. 10203916), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARÍA, 27/10/2021.- (...) Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre el inmueble sito en calle Derqui N° 655, Barrio Palermo, de esta ciudad de Villa María, Lote 100 de la Manzana K (...)-Descripción según plano de mensura: La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al noreste, línea AB de 10.00 metros materializada por alambre tejido, de frente a calle Derqui. Al sudeste línea BC de 50.00 metros materializada por tres tramos de distintos tipos de muro, primer tramo hasta progresiva 10.73 muro contiguo de 0.15 metros de espesor, segundo tramo, hasta progresiva 19.38, muro medianero de 0.30 metros de espesor y tercer tramo muro contiguo de 0.15 metros de espesor; por donde linda con parcela 14 propiedad de Renata Chiavenato (Matrícula N° 785.737), al sudoeste, línea CD de 10.00 metros, materializada por muro contiguo de 0.15 metros de espesor, lindando en este costado con la parcela 30 propiedad de Nancy Leonor Pérez (Matrícula N° 327.863) y el noroeste línea DA de 50.00 metros, con lo que se cierra el polígono, materializada por alambre de cinco hilos, por donde colinda parcela 6 de Mario Omar Areosa (Matrícula N° 324.888), parcela 7 de María Cecilia Galasso (Matrícula N° 207.534) y parcela 12 de Jorge Omar Salguero (Matrícula N° 192.667); todos los ángulos forman 90°00'. Todo ello encierra una superficie de quinientos metros cuadrados (500.00 m2). Se trata de un lote baldío. La presente mensura afecta en forma total el dominio Nro. 49.466 – Folio: 56457 – Tomo 226 – Año: 1948 (hoy Matrícula 1746147). Titular Registral: Edgard Liprandi Sosa.- Descripción según estudio de título realizado por el abogado Hugo Alfredo Castro: Conforme Dominio N° 49.466, Folio N° 56457, Tomo N° 226, del Año 1948, y Planilla N° 19.030, el inmueble se describe como: ubicada en la Manzana Oficial K, Lote N° 4, Parcela 13, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba. Se ubica sobre la calle Derqui de la citada ciudad. Mide 10 metros de frente sobre dicha calle, por 50 metros de fondo, haciendo una superficie total de quinientos metros cuadrados. Linda: Al Noreste con calle Derqui; al Sudeste

con la parcela 14 de Renata Chiavenato (Matrícula N° 785.737); al Sudoeste con la parcela 30 de propiedad de Nancy Leonor Pérez (Matrícula N° 327.863); y en su costado Noroeste con las parcelas 6 de Mario Omar Areosa (Matrícula N° 324.888), parcela 7 de María Cecilia Galasso (Matrícula N° 207.534) y parcela 12 de Jorge Omar Salguero (Matrícula N° 192.667). La propiedad se encuentra empadronada bajo el número 16-04-1006622/7 en el impuesto inmobiliario provincial. Según se determina en el Plano de Mensura, confeccionado por la ingeniera civil María Eugenia Borra, a los efectos de iniciar Juicio de Usucapición, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba, por Expte. N° 0588-008807/2018, con fecha 25 de septiembre de 2018, dicha mensura afectó el lote de terreno antes descripto. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio y folio citado, a nombre de Edgard Liprandi Sosa, por compra que éste le efectuara al señor Antonio Manuel Savino Ancarani, casado en primeras nupcias con María Elena Deponti, con fecha 06 de diciembre de 1948, por escritura pasada ante el escribano Federico F. Foguet, por mayor superficie, que da origen a este lote. Según el expediente referido, lo mensurado tiene la nomenclatura catastral provincial (D 16, P 04, P 22, C 01, Secc. 02, Mz. 083, P. 100) y municipal (C. 01, S. 02, M. 83 y P. 100).-Descripción según título: hoy matrícula 1746147, a saber: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 4 de la MANZANA "K", ubicado en la localidad de Villa María, Ped. del mismo nombre, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN, Pcia. de Córdoba que mide 10.00 mts. de fte. Al Nor-Este, por 50.00 mts. de fdo. o sea una SUPERFICIE de 500.00 m2. Linda al Nor-Este, con calle Bella Vista; al Sud-Este, con lote 5; al Sud-Oeste, con lote 21; y al Nor-Oeste, con lotes 3, 29 y 30, todos de la misma mza. Le corresponde en un 100% al señor Edgar Liprandi Sosa, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Sandoval Reyna, domiciliado en la localidad de Villa María, provincia de Córdoba, por compraventa conf. Escritura del 06/12/1948.-Cítese y emplácese al demandado, Sr. Edgard Liprandi SOSA o sus sucesores, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación (art. 152 C.P.C.C.).-Cítese y emplácese, por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario amplia circulación,

a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. (...) Notifíquese.-Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA)- BRANCA Julieta (PROSECRETARIA LETRADA).

10 días - N° 384828 - s/c - 28/06/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Huinca Renancó, en los autos: "CILANO DOMINGA YOLANDA Y OTROS- USUCAPION" (EXPTE 577947)", NOTIFICA que se ha dictado la Sentencia N° 141 de fecha 17/09/2019, la que en su parte pertinente dice: "Huinca Renancó, 17/09/2019...Y VISTOS, Y DE LOS QUE RESULTA, Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda de usucapición promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la publica autoridad que el tribunal inviste y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO por los Sres. Dominga Yolanda CILANO, M.I. N°4.286.361, Antonio Raúl CILANO L.E. N°6.656.218 y Arcelia Ofelia CILANO, D.N.I. N°6.220.575, por prescripción veinteañal operada el día dieciséis de julio del año dos mil diez (16/07/2010), el derecho real de dominio del inmueble que según Plano confeccionado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, con Visación técnica para juicio de usucapición del veintiséis de febrero de dos mil diez por Expte. N° 0572004173/09 (fs.15), se describe de la siguiente manera: Lote Nro. 26 de la manzana 6 y se ubica en calle San Lorenzo esquina Güemes del Municipio de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Nomenclatura Provincial Dep. 15 Ped. 02 Pblo 07 C. 01 S.04. M. 040. P. 026 y Municipal C. 01 S. 04 M. 040 y P. 026, con una superficie total de 1.230 m2 y superficie edificada de 175,97 m2, que afecta parcialmente al Solar Nro. 5 de la Manzana Nro. 6, con una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, inscripto al N° 97 F° 77 vta Año 1907 y al Nro. 15.967 F° 19.125 Año 1944 a nombre de Nicolina Sianchi, siendo su número de cuenta en la Dirección General de Rentas el 15- 02- 0067369/9.- Según ANEXO del Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza que obra a fs. 18 que se adjunta al Plano de mensura de Posesión, el inmueble afecta en forma parcial a la parte sur del Solar 5 de la Manzana 6 y afecta al Dominio N° 97 Folio 77 vuelta, Año 1907 y al Dominio N° 15.967 Folio 19.125, Año 1944, cuyo titular es Nicolina Sianchi y se encuentra empadronado al mismo nombre.- El inmueble objeto de posesión se encuentra ubicado sobre la esquina suroeste de la manzana 5 formada por la intersección de las calles San Lorenzo (al sur) y Güemes (al Oeste) y tiene en

el Norte el lado A-B de 50,00 metros, lindando con de Martín Luis Cánaves, Dominio N° 29.812 Folio 42.964, Año 1981, Lote 6 parte – Parcela 16, Cuenta N° 15-02-0852635/1, formando un ángulo interior de 89° 32' 3" con el lado B-C; hacia el Este el lado B-C de 24,80 metros, lindando con de Horacio Iribarne, Dominio N° 42 Folio 51, Año 1972, Lote 1 y 2 – Parcela 14, Cuenta N° 15.02.1001800/1, formando un ángulo Interior de 90° 00' 00" con el lado C-D; hacia el Sur el lado C-D de 50,00 metros, lindando con calle San Lorenzo, formando un ángulo de 90° 00' 00" con el lado D-A; y hacia el Oeste el lado D-A de 24,40 metros, lindando con calle Güemes, formando un ángulo interior de 90° 27' 30" con el lado A-B, lo que encierra una superficie de 1.230,00m².- Se encuentra materializado en el terreno: en el lado A-B en 5,20 metros con un tapial de adobones de 2.00 metros de alto de 0,20 metros colindante del lado del vecino, en una distancia de 11,15 metros con una pared de ladrillos comunes de 0,30 metros colindante del lado del vecino, en una distancia de 3.25 metros con un tapial de bloques de 0,15 metros colindante del lado del vecino, en una distancia de 6,65 metros con una pared de bloques de 01,5 metros colindante del lado del vecino y en una distancia de 23,75 metros con un tapial de bloques de 2,00 metros de alto de 0,15 metros colindante del lado del vecino; en el lado B-C se delimita en el esquinero norte por el extremo final del tapial del vecino y en el esquinero sur por el extremo final de la edificación del vecino, en el tramo existe una delimitación en parte con la edificación del vecino y en parte con alambre tejido del tipo romboidal mal ubicados; en el lado C-D en una distancia de 28,80 metros con alambre tejido de tipo romboidal de 1,50 metros de alto, en una distancia de 8,40 metros con alambre tejido del tipo romboidal de 1,50 metros de alto, en una distancia de 8,40 metros con pared de bloques de 01,5 metros que corresponde al frente sur de la edificación objeto de la posesión y en 12,80 metros con alambre tejido del tipo romboidal de 1,50 metros de alto, y en el lado D-A se delimita en 5,30 metros con alambre tejido del tipo romboidal de 1,50 metros de alto en 6.65 metros con pared de ladrillos comunes de 0,45 metros que corresponde al frente oeste de la edificación objeto de posesión y en 12,45 metros con alambre tejido del tipo romboidal.- La mayor superficie se describe como Solar Nro. 5 de la Manzana Nro. 6, con una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados y según título de fs. 24/28 se encuentra inscripta a nombre de Nicolina Chancho, Sianchi, Ciansi ó Siansio al Folio 19125/1944, Cta 150200673699.- II) ORDENAR la publicación de

edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC).- III) ORDENAR la inscripción del inmueble de que se trata, a nombre de Dominga Yolanda CILANO, M.I. N°4.286.361, Antonio Raúl CILANO L.E. N°6.656.218 y Arcelia Ofelia CILANO, D.N.I. N°6.220.575, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en la inscripción del inmueble afectado parcialmente (art. 789 del C.P.C.C.).- IV) Sin costas a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Huinca Renancó, por las razones expuestas supra.- REGULAR con carácter definitivo los honorarios de la Dra. Ada Mercedes Hernández, por las diligencias preparatorias de la vía de usucapición, en la suma de Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$2.456,00) y por el juicio de usucapición, en la suma de Pesos veinticuatro mil quinientos sesenta y dos (\$24.562,00), a cargo de sus representantes.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Fdo, Lescano, Nora, Juez" PUBLIQUESE POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS.- Huinca Renancó, mayo 26 de 2.022.-

10 días - N° 385017 - s/c - 01/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "CORRADI JOSE MARCOS – USUCAPION (EXPTE N°: 10623857)" cita y emplaza a los titulares registrales, señores Fernando Antonio Quirinalli (fallecido), Nelso Juan Quirinalli y Carlos Dante Quirinalli (fallecido) y los sucesores de los señores Fernando Antonio Quirinalli, señora María Isabel Margarita Depetris, y sus hijos Mariela Andrea Quirinalli, Flavia Bibiana Quirinalli y Claudia Alejandra Quirinalli y los sucesores del señor Carlos Dante Quirinalli, Fernando Antonio Quirinalli y Nelso Juan Quirinalli (ambos titulares registrales antes mencionados) y los señores Rubén Darío Welter, Néstor Hugo Welter, Tomás Welter, Sofía Welter y Adriana Beatriz Welter y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0576-008637/2021, de fecha 16/03/2021 confeccionado por el Ing. Civil

Andrés R. Lainatti, está ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Salta 70, Provincia de Córdoba, designado como Lote 101, de la manzana catastral 004, se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Noroeste, vértice "A" con ángulo interno de 90°00 y rumbo Noreste, hasta el vértice "B" (línea A-B) mide 15,04 m, colindando con Parc. 055 Prop. de Silvia Raquel Montiel, Mat. N°: 502.732 y Parc. 056 Prop de José Marcos Corradi, Mat. N° 306.329, desde el vértice "B", con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "C" (línea B-C), mide 16,60 m colindando con Parc. 024 Prop. de Fernando Antonio Quirinalli, D° 12500 F° 16375 T° 66 A° 1967 D° 34117 F° 51764 T° 208 A° 1974, desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "D" (línea C-D), mide 15,04 m colindando con resto Parc. 052 Prop. Fernando Antonio Quirinalli; Nelso Juan Quirinalli y Carlos Dante Quirinalli Mat. 1.680.844, desde el vértice "D" con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice inicial (línea D-A), mide 16,60 m colindando con Parc 025 Prop José Marcos Corradi, Mat. N° 211.188 y Parc. 055 Prop. de Silvia Raquel Montiel, Mat. N°: 502.732 cerrando la figura con una superficie total de 249,66 m².- Fdo. Dra. Delle Vedove María Julia Prosecretario/a Letrado.

10 días - N° 385160 - s/c - 27/07/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 5, en estos autos "LLANES, PAOLA CARLA – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 434579), cita y emplaza a los sucesores del demandado (titular registral) RICARDO LEITO RIVERA, y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC., en el Boletín Oficial, en un Diario Local, y en un diario de amplia circulación en el Partido de Tigre – Buenos Aires-, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC).- El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno, ubic. En el Barrio San Justo de esta ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, cuya fracción está formada por el LOTE 5 DE LA MANZANA 8, de un Plano Especial de división de un anterior propietario, constando de 9,54 ms. de fe. al N. por 20,60 ms. de fdo. En su costado E. y 20,76 MS. en su costado O., abarcando así una sup. Total de 197

ms.2872cm.cdos., lindando: al N. con calle Pública interna; al S., c/ de Francisco Frossi; al E. c/ el lote 6 y al O. C/ EL LOTE 4.- Inscripto en el RGP a nombre de Ricardo Leito Rivera, bajo la Matrícula N° 744.302.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 03, Sección: 002, Mnz. 041, Parcela 040, Manzana Oficial: 8, Lote 5.- Inscripto por ante la D.G.R. de la Provincia bajo el N° 1604-0289845/1.- Fdo.: Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra - JUEZ; Fdo.: Tolkachier, Laura Patricia -SECRETARIA.-

10 días - N° 386124 - s/c - 06/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "Expediente N° 7937801 - MOYANO, HERMINIA RAMONA-USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO 26/10/2021 (...) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que figura empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N°24-05-2.476.201/4, Nomenclatura Catastral Dpto. 24 Ped. 05 Pblo. 52 C. 03 S. 01 Mz. 138, P 13, PH 001, ubicado en calle Trabajo y Previsión N° 1401, de la Ciudad de Río Cuarto, Departamento, Pedanía y Municipalidad de Río Cuarto, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.). De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros Sres. Benigno José Cañada y Juan Ángel Sanabria para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. PUEYRREDON Magdalena- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; PEDERNERA Elio Leonel- SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 385738 - s/c - 29/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2° Nom. -Jesús María- Provincia de Córdoba, en autos: "BUTELER, RAMIRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE N° 2044758 " CITA Y EMPLAZA en calidad de demandados a Elena Andrea FERRER de RUEDA, Elena RUEDA de ESCUTI, Gabriela RUEDA DE CASTRO VITA, Pablo Aureliano RUEDA, Manuel Jorge RUEDA, Tomas Guillermo RUEDA, Magdalena RUEDA de JUAREZ, Victorina Zoila CRUCEÑO, Gustavo Luis Santiago RIVERO, Nélica Iris CURELLO, Cirilo Facundo AGUIRRE, Alejandro AGUIRRE, Rosa AGUIRRE, Leonilda Cerapia AGUIRRE de CABRERA, Fabia AGUIRRE de González y a quienes se considere con derecho sobre el

inmueble que se trata de usucapir, y se describe como: Dos lotes de terreno ubicado en Departamento: Colón-Pedanía: San Vicente-Lugar: Corral Quemado y Loteo Rueda de la Provincia de Córdoba, se designan catastralmente como Dpto. 13 - Ped. 05 -Pueblo: 28- C. 01-S.04-Manzanas: 002 y 003-P. 012-056 y OFICIALMENTE MANZANA 1 y 3 LOTES 12 y 56, en el lugar denominado Corral Quemado que ocupa parte del Loteo Rueda. Según plano de mensura de posesión realizado por el ingeniero agrimensor Anselmo Juan Cravero (Mat. 1059/1) aprobado por Dirección Nacional de Catastro el 14 de Agosto de 2014 mediante expediente N° 0033 - 086616/2014, los inmuebles a usucapir se describen como: a).- DESIGNACION CATASTRAL: Dpto. 13 - Ped. 05 -Pueblo: 28- C. 01-S. 04-Manzana: 002 -P.012 (Oficialmente MANZANA 1 - Lote 12), se describe como: Lote de terreno ubicado en el Departamento COLON, Pedanía SAN VICENTE, en el lugar "Corral Quemado" y Loteo Rueda, designado como Lote 12, en la manzana 1, con las siguientes medidas y linderos. Partiendo del vértice 1, al Norte, con ángulo interno de 54°05' y con rumbo Sur-Este hasta el vértice 2 mide 23,17 metros (Línea 1-2). Desde el vértice 2, con ángulo interno de 181°39' y con rumbo Sur-Este hasta el vértice 3 mide 19,36 metros (Línea 2-3). Desde el vértice 3, con ángulo interno de 182°11' y con rumbo Sur-Este hasta el vértice 4 mide 22,86 metros (Línea 3-4). Desde el vértice 4, con ángulo interno de 161°28' y con rumbo Sur hasta el vértice 5 mide 8,28 metros (Línea 4-5). Desde el vértice 5, con ángulo interno de 162°06' y con rumbo Sur-Oeste hasta el vértice 6 mide 30,01 metros (Línea 5-6). Desde el vértice 6, con ángulo interno de 168°39' y con rumbo Sur-Oeste hasta el vértice 7 mide 8,38 metros (Línea 6-7). Desde los vértices 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 colinda con el Río La Granja. Desde el vértice 7, con ángulo interno de 174°43' y con rumbo Sur-Oeste hasta el vértice 8 mide 139,64 metros (Línea 7-8), colinda en parte con Río La Granja en parte con parcela 8 de Marcela Rita Boceo y en parte con calle pública 11. Desde el vértice 8, con ángulo interno de 142°13' y con rumbo Oeste hasta el vértice 9 mide 54,82 metros (Línea 8-9), colinda con calle pública 11. Desde el vértice 9, con ángulo interno de 98°03' y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice 10 mide 59,36 metros (Línea 9-10), colinda con calle pública 11. Desde el vértice 10, con ángulo interno de 114°53' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice 11 mide 63,94 metros (Línea 10-11), colinda con las parcelas 7 y 6 de Ramiro Buteler. Desde el vértice 11, con ángulo interno de 270°00' y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice 12 mide 38,97 metros (Línea 11-12), colinda con la parcela 6 de Ramiro Buteler.

Desde el vértice 12, con ángulo interno de 99°40' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice 13 mide 50,00 metros (Línea 12-13), colinda con la calle pública Avenida 2. Desde el vértice 13, con ángulo interno de 146°47' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice 14 mide 32,20 metros (Línea 13-14), colinda con la calle pública Avenida 2. Desde el vértice 14, con ángulo interno de 124°27' y con rumbo Este hasta el vértice 15 mide 14,45 metros (Línea 14-15), colinda con resto no ocupado del lote 2, hoy ocupado por Luis Alberto Peñaloza y José Ernesto López. Desde el vértice 15, con ángulo interno de 169°06' y con rumbo Sur-Este hasta el vértice 16 mide 20,31 metros (Línea 15-16) colinda con la parcela 1 de Luis Alberto Peñaloza y José Hernesto López. Desde el vértice 16, con ángulo interno de 270°00' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice 17 mide 42,64 metros (Línea 16-17), colinda con la parcela 1 de Luis Alberto Peñaloza y José Hernesto López. Desde el vértice 17, con ángulo interno de 112°34' y con rumbo Este hasta el vértice 18 mide 9,37 metros (Línea 17-18), colinda con calle pública Avenida 2. Desde el vértice 18, con ángulo interno de 277°26' y con rumbo Norte hasta el vértice 19 mide 17,30 metros (Línea 18-19), colinda con calle pública Avenida 2. Desde el vértice 19, con ángulo interno de 150°00' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice 1 mide 32,69 metros (Línea 19-1), colinda con la parcela 900 Espacio Verde. Con la línea 19-1 se cierra el polígono posesorio, Este polígono encierra una superficie de 20361,30 metros cuadrados. b) DESIGNACION CATASTRAL: Dpto. 13 - Ped. 05 -Pueblo: 28- C. 01-S. 04-Manzana: 003 -P. 056 (Oficialmente MANZANA 3 - Lote 56), se describe como: Lote de terreno ubicado en el Departamento COLON, Pedanía SAN VICENTE, en el lugar "Corral Quemado" y Loteo Rueda, designado como Lote 56, en la manzana 3, con las siguientes medidas y linderos. Partiendo del vértice 26, al Norte, con ángulo interno de 65°07' y con rumbo Sur-Este hasta el vértice 27 mide 64,20 metros (Línea 26-27) colinda calle pública 11. Desde el vértice 27, con ángulo interno de 261°57' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice 28 mide 49,75 metros (Línea 27-28) colinda con la calle pública 11. Desde el vértice 28, con ángulo interno de 37°47' y con rumbo Sur-Oeste hasta el vértice 29 mide 165,05 metros (Línea 28-29) colinda en parte con la parcela 55 de Spada Mirta Esther, en parte con la parcela 46 de Mostowki Miguela Abigail y en parte con la parcela 34 de Rueda Magdalena. Desde el vértice 29, con ángulo interno de 78°05' y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice 30 mide 100,00 metros (Línea 29-30) colinda en parte con la parcela 33 de Rueda Magdalena, en parte con la parcela 32 de Rueda Magdalena

y parte con la parcela 7 de Rueda Ferrer Elena Andrea. Desde el vértice 30, con ángulo interno de 97°04' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice 26 mide 137,41 metros (Línea 30-26) colinda en parte con la parcela 6 de Mondati Simone José Ulderico, en parte con la parcela 5 de Mondati Simone José Ulderico, en parte con la parcela 4 de Campos Patricia Alejandra, en parte con la parcela 3 de Fia Helder Angel, en parte con la parcela 2 de Rueda Ferrer Elena Andrea, en parte con la parcela 1 de Rueda Gabriela. Con la línea 30-26 se cierra el polígono posesorio, que encierra una superficie de 12.353,00 metros cuadrados, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El presente deberá publicarse en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Firmado: Mariano Eduardo PELLIZA PALMES. JUEZ, Dra. María Andrea SCARAFIA SECRETARIA. Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. Texto Firmado digitalmente por: SCARAFIA Maria Andrea, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.31.

10 días - N° 386237 - s/c - 01/07/2022 - BOE

EDICTO: La señora Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de 30° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ELLERMAN Ilse, en autos caratulados: "BUSTOS FIERRO MANUEL Y OTRO – USUCAPION –" (Expte. 8991092), cita y emplaza a la sucesión de José Tadeo Casas, al Sr. José María Ludueña y/o su sucesión, a la sucesión de José Antonio Ñanez, al Sr. José Ochoa y/o su sucesión y al Sr. Sueldo Audino para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC) a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme el art. 164 del CPC, no obstante la notificación dispuesta en el domicilio que surge de los registros. — Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna Comechingones y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos.- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento,

sobre la fracción de campo ubicado en Pedanía Esquina del Departamento Rio Primero, visado con fecha 08 de abril de 2019 por la Dirección de Catastro de la Provincia bajo número de EXP-TE. 0033- 108075/2018, el inmueble se designa como LOTE 552718- 434221, que mide y linda: partiendo del vértice A, esquinero N-O con ángulo de 88° 45' 14" y rumbo al Este, hasta el vértice B, mide 648, 69 metros (línea A-B), lindando con callejón vecinal de por medio con parcela 1644-4020 de Mardoqueo, Rosa, Parmenia, Micaela y Ramona Casas, Jerónima Vaca de Casas, Alba Teresa, José Evelio, Cesar Dante, Juana Arginia, Elda Edhit, Horacio Antonio y Mario Isaías Casas (D° 33433 F° 40766 A° 1955); desde el vértice B, con ángulo de 91° 12' 42" hasta el vértice C, mide 105,59 metros (línea B-C); desde el vértice C, con ángulo de 269° 58' 50" hasta el vértice D, mide 653, 31 metros (línea C-D) y linda por los dos últimos tramos, callejón vecinal de por medio con resto de Parcela 1644-0001 de Ludueña José María (Matricula 933.268), desde el vértice D, con ángulo de 90° 24' 04" hasta el vértice E, mide 313,58 metros (línea D-E), lindando con resto de Parcela 1644-0001 de Ludueña José María (Matricula 933.268); desde el vértice E, con ángulo de 82° 29' 23" hasta el vértice F, mide 71,80 metros (línea E-F), desde el vértice F, con ángulo de 276° 53' 18" hasta el vértice G, mide 520,00 metros (línea F-G), desde el vértice G, con ángulo de 263° 06' 42" hasta el vértice H mide 79,59 metros (línea G-H), desde el vértice H con ángulo de 97° 23' 10" hasta el vértice I, mide 339, 94 metros (línea H-I), lindando por estos cuatro últimos tramos con parte de Parcela 1644-3527 de Pedroni Patricia Etel y Pedroni Fernando Enrique (Matricula 1.330.563) ; desde el vértice I, con ángulo de 89° 47' 18" hasta el vértice J, mide 675,30 metros (línea I-J) lindando con parte de Parcela 1644-3323 de Bustos Fierro Manuel y Pedroni Fernando Enrique (Matricula 1.328.800); desde el vértice J, con ángulo de 88° 46' 08" hasta el vértice K, mide 719, 53 metros (línea J-K), lindando con resto de la parcela 1644- 3726 posesión de José Antonio Ñanez y Parcela 1644-3822 Posesión de Audino Sueldo; desde el vértice K, con ángulo de 269° 11' 03" hasta el vértice L, mide 536,23 metros (línea K-L), lindando con parcela 1644-3822 posesión de Audino Sueldo; desde el vértice L con ángulo de 95° 21' 43" hasta el vértice M mide 9,97 metros (línea L-M); desde el vértice M con ángulo de 263° 55' 31" hasta el vértice N mide 97,62 metros (línea M-N); desde el vértice N con ángulo de 139° 31' 50" hasta el vértice O mide 22,33 metros (línea N-O), desde el vértice O con ángulo de 133°13'04" hasta el vértice inicial A mide 526, 59 metros (línea O-A),

lindando por los cuatro últimos tramos con Camino Publico; cerrando la figura con UNA SUPERFICIE TOTAL DE 109 HA 7.811,51 METROS CUADRADOS. Fdo: ELLERMAN Ilse – Jueza de 1ra Instancia, NINCI, Luciana – Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 386268 - s/c - 04/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo C.C. de 42° Nominación de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta Gabriela María, en autos caratulados: "ROMERO IVAN EUGENIO –USUCAPION" Expte 5065864, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04/03/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 02/03/2022: Téngase presente lo manifestado y la ampliación del polo pasivo de la pretensión incoada. En su mérito, amplíese el proveído de fecha 4/8/2021, en cuanto debe citarse y emplazarse a la parte demandada, Sra. Adriana Ortiz de Suarez y/o su sucesión, en los términos allí indicados. Tómesese razón en el SAC.- Fdo: Dra. Pucheta Gabriela María: Secretaria Juzgado 1° Instancia.- Dr. Sueldo Juan Manuel. Juez de 1° Instancia.

5 días - N° 386282 - s/c - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 12° Nominación de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados ROLDAN, JUANA ELENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 9341173, hace saber que ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 14/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de fecha 05/05/2021: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado — hoy sus sucesores— para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez (10) días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para los herederos del SR. Albino Rogelio Guido y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial de las Provincias de Córdoba y de Santiago del Estero, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. Exhíbanse los edictos

en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Asimismo notifíquese el presente en el domicilio informado por el Juzgado electoral de calle Fray W. Achaval 4944 de la ciudad de Santiago del Estero y al domicilio real y fiscal que surge del informe de Catastro y DGR en calle San Jerónimo 3361 Barrio San Vicente de esta ciudad. Fdo. Mancini Maria Del Pilar Secretario Juzgado 1ra. Inst. Lincon Yessica Nadina Juez de 1ra. Inst. El inmueble objeto del presente juicio se describe como: Una fracción de terreno, que encuentra ubicada dentro del Ejido de la Municipalidad de Córdoba, sobre Antonio Berutti 3384, Barrio San Vicente, y se lo identifica con Designación Oficial como LOTE 2 DE LA MANZANA 107. La superficie mensurada en el Plano de Mensura de Posesión realizado por el Ing. Civil Juan Luque, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, (Expte. 0033-107936/2018) comprende un área de 317.80mts. Este polígono comienza en el esquinero NO desde el vértice A de la Línea Municipal de la calle Antonio Berutti con el tramo A-B de 10.00m que forma un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo D-A de 31.78m con rumbo SSE que sigue la citada línea Municipal, y continúa desde el punto B con el tramo B-C de 31.78m que colinda al SE con la Parcela 011 propiedad de Miguel Gabriel Zabala (Matricula 351.914) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo A-B, sigue desde el punto C con el tramo C-D de 10.00m que colinda al SO con la Parcela 012 propiedad de Juana Iriartes (Matricula 975.288) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo B-C, concluyendo desde el punto D con el tramo D-A de 31.78m que colinda al NO con las Parcelas 034 propiedad de Adriana Alis Atalah (Matricula 421.227) y 033 propiedad de Alicia Graciela Bonetti (Matricula 421.226) formando un ángulo interno de 90°00' respecto a la línea del tramo C-D El polígono ABCDA descrito encierra una superficie según mensura de 317.80m². Inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a la matricula 170534, constando el Dominio a nombre de Albino Rogelio Guido. La nomenclatura catastral de la fracción es 11-01-01-02-12-007-035. El dominio afectado posee en la Dirección General de Rentas el siguiente número de cuenta 1101-03073073."

10 días - N° 386496 - s/c - 07/07/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°3, en autos: "CARRAM JORGE MOISES - USUCAPION" (EXP. 10841050), cita y emplaza

por el plazo de treinta días a la demandada Sara Margarita Ahumada de Voss y/o su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surgen de los informes diligenciados con fecha 05/04/22, 05/04/22 y 21/04/22.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Sara Margarita Ahumada ó Margarita Ahumada de Voss y/o su Sucesión, Rosa Yolanda Maschke y/o sus sucesores, Guardia Daniel y/o sus sucesores y a Alberto Osmar Recalde, a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad...- Que el inmueble pretense a usucapirse resulta una de: Una fracción de terreno emplazado en Zona URBANA, localidad de Villa Dolores, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que conforme Exp. Prov. N° 0033-127190/2022, aprobado del 11/03/2022, se designa como Lote 100 de la Mza. 68, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, y se describe de la manera siguiente: Conforme mensura en cuestión: "Parcela ubicada en calle Cenobio Soto 375 esquina J.M. Quiroga, municipio Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier; designada como lote 100 de la manzana oficial 68, que se describe: Partiendo del vértice "1," con rumbo 77°15' y ángulo interno en dicho vértice 90°00', se llega al vértice "2" a una distancia de 16,45 m; a partir de "2", con ángulo interno de 135°18', lado 2-3 de 4,99 m; a partir de 3, con ángulo interno de 134°42', lado 3-4 de 26,30 m; a partir de 4, con ángulo interno de 135°17', lado 4-5 de 3,78 m; a partir de 5, con ángulo interno de 134°43', lado 5-6 de 17,34 m; a partir de 6, con ángulo interno de 90°00', lado 6-1 de 32,50 m; encerrando un superficie de 640,20 m². Y linda: lado 1-2 con calle J.M. Quiroga; lado 2-3 con resto de Parcela 008 (hoy ocupado por calle Cenobio

Soto), Cta. N°29-01-1536069/6, MFR 1.657.546 a nombre de Sara Margarita Ahumada; lado 3-4 con calle Cenobio Soto; lado 4-5 con resto de Parcela 010 (hoy ocupado por calle Cenobio Soto), Cta. N°29-01-1536063/7, MFR 1.657.544 a nombre de Sara Margarita Ahumada; lado 5-6 con calle Juan José Paso; y lado 6-1 con: Parcela 011, Cta. N°29-01-1536064/5, MFR 1.657.493 a nombre de Maschke Rosa Yolanda y Guardia Daniel; y Parcela 015, Cta. N°29-01-1536068/8, MFR 771.795 a nombre de Recalde Alberto Osmar.- El terreno descrito tiene una superficie total de 640,20m², encontrándose edificada en 606,04 mts.2.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales, MP 1413/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 11 de Marzo de 2022, Expediente Provincial N° 033-127190/2022 – Que el inmueble objeto de esta demanda afecta: 1.- De forma parcial a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-008, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N°29-01-1536069/6 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.546 a nombre de Ahumada Sara Margarita. 2.- De forma total a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-009, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-1536070/0 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.547 a nombre de Ahumada Sara Margarita. 3 De forma parcial a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-010, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-1536063/7 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.544 a nombre de Ahumada Sara Margarita. Fdo: DURAN LOBATO MARCELO RAMIRO (JUEZ) –ALTAMIRANO MARIA CAROLINA(SECRETARIA). Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100) OF.: 01/06/2022 Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 386816 - s/c - 27/06/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "GELOS, CLAUDIO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2516142), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 18/04/2022. Cítese y emplácese a los demandados TOMÁS FACUNDO GODOY Y ANTONIO LEONARDO GELOS para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos como se solicita (art. 113 y 152 CPC).- Cítese igualmente

te por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Librese Mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de La Carlota a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Modifíquese categoría de juicio a "USUCAPIÓN". NOTIFÍQUESE.- Fdo: MUÑOZ Rubén Alberto. Juez. SEGOVIA Marcela Carmen. Secretaria.- Los inmuebles objeto del juicio se ubican en La Carlota y se describen como: "Un lote de terreno de cuarenta y ocho metros treinta tres centímetros de este a oeste por ciento veinte metros de fondo, que es parte integrante de la manzana señalada con el número "veinte", e inventariada al número tres y linda al Norte; calle Milán; Sud: calle Genova; este fracción que se adjudica a Juan Pedro Godoy y Oeste: fracción que se adjudica a Facundo Godoy." Registro General de la Propiedad de la Provincia, inscripta en el D°10.132 F°12.454 T°50 A°1.940 a nombre de Tomás Facundo Godoy.- El inmueble se encuentra empadronado en la D.G.R. bajo el N° 1801-0081207-8, Nomenclatura Catastral: 10-02-01-057-003-000 a nombre de Tomás Fernando Godoy.- "Fracción de terreno que forma parte del plano oficial de La Carlota, departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba, próximo a la estación del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, de la manzana N° 20 que mide: 26m 67cm de Este a Oeste, por 120m de Norte a Sur, lo que hace una superficie de 3200m 40dcm², y linda: al Norte: calle Milán, al Sur: calle Genova, al Oeste: calle Córdoba y al Este: con Tomás Facundo Godoy. El inmueble se halla empadronado en la DGR, según Matricula: 1694269, título en Cuenta N° 18010279805-6, Nomenclatura Catastral: 10-02-01-057-001-000 a nombre de Gelos Antonio Leonardo."

10 días - N° 387042 - s/c - 24/06/2022 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de Fanny Mabel Tron-

coso de Gigena, en autos "CROSS, MARTA IRENE – Usucapión" – Expte.N°1226344, Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 de C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Notifíquese. Villa Cura Brochero, 06/05/2022.- Fdo. José María Estigarribia, Juez de 1ª Instancia, Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Secretaria.- Descripción del inmueble: El inmueble se encuentra ubicado en el lugar denominado "Las Heritas", de la Pedanía "Nono", Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba: Y designado: Lote: 2521-2205; Nomenclatura Catastral: Dpto.: 28, Ped. 07, Hoja: 2521, Parcela: 2205; Y que Colinda y mide: Partiendo del vértice A, con un ángulo de 87°40' y con rumbo Este: Lado AB: de 226,40mts. Siguiendo desde el vértice B, con rumbo Sur con ángulo de 81°11', Lado BC: de 192,74mts; con rumbo Oeste, desde el vértice C, con un ángulo de 93°35', lado CD de 190,58mts.; y siguiendo hacia el Norte desde el vértice D, hasta cerrar el rectángulo en A, lado DA, de 173,19mts con un ángulo de 97°19'. Lo que hace una superficie de 3 hectáreas 7.919m².-El terreno descripto colinda en su costado Norte, rumbo Este- Oeste, que delimita entre el punto A-B, con calle pública; en su costado Este delimitado entre los puntos B-C con las parcelas de Juan Coronel y Víctor A. Cufre. En su costado Sur, entre los puntos C-D con parcela de Víctor A. Cufre; al Oeste entre los puntos D-A con calle Vecinal.- Todo según se describe en el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona M.P. 1112/1 y aprobado por la Dirección de Catastro en el Expediente N°0033-99114/05 con fecha 09 de septiembre de 2005.-

12 días - N° 387278 - s/c - 13/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10581908 – DIAZ ARMANDO ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia y 23ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2022. Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a es-

tar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el Boletín y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN., librese oficio a los fines de la Anotación de Litis. Fdo: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban. Juez. ROSETTI Jose Leonardo. Prosecretario letrado" De conformidad a lo dispuesto por el artículo 783 ter.- (L. 8.465) el inmueble, su ubicación y colindancias son las siguientes: "lote de terreno que es parte del número diez de un plano especial ubicado en el paraje denominado "Recreo del Norte", suburbios norte de esta ciudad, compuesto de veinte metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo, lindando: Norte. Avenida Número Uno, Sud y Este Juan Jibson y al Este parte del lote nueve. Conforme a plano, y teniendo presente lo obrado en Expediente N° 0033-122081/2021 de la Dirección General de Catastro, el inmueble se describe partiendo del vértice "1" con dirección Suroeste, midiendo 38,03m hasta llegar al vértice "7" donde forma un ángulo de 178°15'49", lindando con la Parcela 33-Lote 1; desde el vértice "7", con rumbo Sur-Suroeste, se miden 7,15m hasta llegar al vértice "6" donde forma un ángulo de 90°32'48" lindando con la Parcela 33-Lote 1; desde este vértice "6" y con rumbo Este-Sureste, se miden 10,05m hasta llegar al vértice "5" donde forma un ángulo de 89°00'57", lindando con parte de la Parcela 34-Lote 10; desde el vértice "5" y con rumbo Norte-Noreste, se miden 9,10m hasta llegar al vértice "4", donde forma un ángulo de 182°17'59" lindando con parte de Parcela 34-Lote 10; desde el vértice "4" y con rumbo Norte-Noreste, se miden 18,57m hasta llegar al vértice "3", donde forma un ángulo de 180°33'42" lindando con parte de Parcela 34-Lote10; desde este vértice "3" con dirección Norte- Noreste y midiendo 17,17m, encontramos al vértice "2" donde forma un ángulo de 90°02'52", lindando también con resto de Parcela 34-Lote10; desde el vértice "2" y con dirección Oeste-Noroeste, se miden 10,17m hasta llegar al vértice "1" donde forma un ángulo de 89°15'53" lindando con Calle Nuestra Señora de Los Milagros y cerran-

do así la figura Poligonal con una Superficie de 450,18m2. Se individualiza registralmente al Dominio N°6178, Folio N°7382 del año 1950, siendo sus número de cuenta DGR 110100198967". Por conversión art.44. Ley 17801, Res. Gral. N°109 – 30/07/2010, se designa bajo la Matrícula 1821007 (11). La superficie correspondiente a este inmueble, afectada por la posesión se describe como "Inmueble ubicado en Departamento CAPITAL, Pedanía CAPITAL, Municipalidad de CÓRDOBA, en un lugar denominado B° GUIÑAZU, sobre calle NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS N°430, designado como Lote 57 de la Manzana s/d, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°16' y una distancia de 10,17 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°03'; lado 2-3 de 17,17 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 180°34'; lado 3-4 de 18,57 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°18'; lado 4-5 de 9,10 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 89°01'; lado 5-6 de 10,05 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°32'; lado 6-7 de 7,15 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 178°16'; lado 7-1 de 38,03 m; encerrando una superficie de 450,18 m². Y linda con: , lado 1-2 con CALLE NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Resto de la Parcela 34 – Lote 10pte. de MARIA INES PEREZ DE QUIÑONES, ELECTRA QUIÑONES DE PEREYRA, BLANCA QUIÑONES DE MARIN, MARIA ESTER QUIÑONES DE RODRIGUEZ, EDUARDO QUIÑONES, SALVADOR QUIÑONES, RAMON QUIÑONES, CRISANTA QUIÑONES – D°6178 F°7382 T°30 A°1950 – Cuenta N°11-01-0019896/7, lado 7-1 con Parcela 33 – Lote 1 de MARTA ALICIA ORONA – MFR N°311221 – Cuenta N°11-01-1225407/2."

10 días - N° 387513 - s/c - 06/07/2022 - BOE

San Francisco- El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y de Flia. de 3°Nom., Secretaría del Dr. Alejandro González, con asiento en la ciudad de San Francisco, en autos caratulados: "LUDUEÑA, MIGUEL ÁNGEL - USUCAPION" (Expte.: 9914173), cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de seis días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble se trata de una Fracción de terreno baldío designado como Lote N° 22 de la manzana N° 51, Sección "L" de la ciudad de San Francisco, en pedanía Juarez Celman, Departamento. San

Justo, Provincia de Córdoba, que se sitúa a los 35,00 metros de la línea de edificación de calle publica, hacia el sud, compuesta de 10,00 metros de frente al Oeste, por 25,00 metros de fondo, totalizando una superficie de 250,00 metros cuadrados y linda al Norte con lote 23, al sud con lote N° 21, al Este con lote N° 14, y al Oeste, calle publica, todo de conformidad al plano de loteo del mencionado Barrio. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad, bajo el Folio 35001, Orden N° 24251. Año 1969, Dpto. San Justo, a nombre de INMOBILIARIA CLAR S.A..

10 días - N° 388349 - s/c - 11/07/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ. y Com y 24 Nom de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GOLDAR PARODI, Maria Angelica USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expediente N° 5117164", cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Juan XXIII s/n, Barrio Ramenvil, ciudad de Río Ceballos, Cuenta n° 130409144579, nomenclatura 1304400102015009000, para que comparezcan en autos. CORDOBA, 27 de Abril de 2.022. FDO: CORNET Roberto Lautaro (JUEZ); TORREALDAY Jimena (SECRETARIA).

10 días - N° 387887 - s/c - 13/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. en lo Civ y Com y de 49° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos: "SCAVONE, SILVIA PATRICIA Del Carmen. Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente N° 5685387" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA 73 de fecha 27/05/2022. VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada y en consecuencia declarar que los Sres. Silvia Patricia del Carmen. Scavone, D.N.I. N° 12.333.585, y Alberto Bottegoni, D.N.I. N° 10.212.260, han adquirido por prescripción veinteañal a partir del día 25/06/1997 el inmueble que conforme al anexo correspondiente al plano del Expediente N° 0033-063840-2011 aprobado para juicio de usucapion con fecha 23/05/2012 y elaborado por la Ing. Agrimensora Sandra Tita se describe como: "Una fracción de terreno en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Mz Of. 10, Lote 18, ubicada sobre Bv. De los Alemanes S/N°, esquina Calle Ángel T. Lo Celso, Barrio Granja de Funes de Villa Argüello, designada catastralmente con la nomenclatura: C.:13 - S.:25 - Mz.:017 - Parcela: 018 que mide y linda: al Norte, línea A-B=9,71m. con resto de la Parcela N° 13 propiedad de SCAVONE, José Salvador; al Este, línea B-C=7,80m., con resto

de la Parcela N° 13 propiedad de SCAVONE, José Salvador; siendo el ángulo en el vértice "B" de 90°26'; al Sur, línea C-D=15,51m. lindando con calle Bv. De los Alemanes, siendo el ángulo en el vértice "c" de 91°15'; al Noroeste, línea D-A=10,05 con calle Ángel T. Lo Celso siendo el ángulo en el vértice "D" de 53°32' y en el vértice "A" de 124°47'. La Posesión encierra una Superficie Total de 100,58 m²" (SIC, fs. 9), la que afecta de forma parcial a un terreno de mayor superficie inscripto en la Matrícula N° 76.953 a nombre de José Salvador Scavone, número de cuenta 1101-1620479-7, designación catastral 11-01-01-13-25-017-013; a la que se ha designado catastralmente como 11-01-01-13-25-017-018 y se le ha dado el número de cuenta 11-01-4305407-1. II) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C.C. III) Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de los Sres. Silvia Patricia del Carmen. Scavone de Bottegoni, D.N.I. N°12.333.585, y Alberto Bottegoni, D.N.I. N° 10.212.260, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. IV) Costas por el orden causado (art. 789 del C.P.C.). Regular los honorarios profesionales del Dr. Oscar Alberto Vera en la suma de pesos \$28.463,36 y los que corresponden a la Dra. María Alejandra Burgos en la suma de pesos \$42.695,04. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONTES Ana Eloísa. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.05.27

10 días - N° 387274 - s/c - 08/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1° instancia Y 41 Nominación civil comercial de la ciudad de Córdoba secretaria a cargo de la autorizante en autos "CACERES CRISTIAN WALTER USUCAPION EXP 6854391 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 30 de mayo 2022. Téngase presente lo manifestado. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada BAGSU SRL, CAC SRL Y JUAN FANTAGUZZI HOY SUS SUCESORES para que en el Plazo de tres días comparecen a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada a sus efectos. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en el plazo de tres días haciéndoseles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos. Notifíquese en los domicilios que constan en autos Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble. publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un pe-

riodo de treinta días. . Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr Oficial de justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art 786 del CPC) .Fdo .CORNET ROBERTO LAUTARO JUEZ Y PROSECRETARIA TORTOLO SILVINA LAURA . . El objeto de la usucapión son fracción de terreno ubicado en Departamento Capital (11) del Municipio de la ciudad de Córdoba , barrio Ampliación Pueyrredón , Ruta Nacional Número 19 , Avenida Ricardo Balbín S/N compuesto de tres parcelas 1) La parcela 1 de la manzana 22 b) Parcela 1 de la manzana 15 y c) Parcela 6 de la manzana 14 . La parcela 1 de la manzana 22 afecta el Dominio 6084 F° 7194 T° 29 Año 1939 del titular FANTAGUZZI JUAN .La parcela 1 de la manzana 15 afecta la matrícula 140998 titular BAGSU SRL .La parcela 6 de la manzana 14 afecta la matrícula 251475 titular CAC SRL .Según plano de mensura se describe : Lado A-B 77,55 metros , lado B-C 22,78 metros , lado C-D 75,08 metros , lado D-E 35,40 metros , lado E-F 51,91 metros , lado I-J 55,64 metros , lado J-K 35,79 metros , lado K-L 103,96 metros , lado L-M 53,62 metros ,M-N 53,62 metros , lado M- N- 64,90 metros , lado N-O 90,17 metros ,lado O-P 40,68. Metros , lado P-Q 56,32 , lado Q-R 33,24 metros , lado R-S 26,55 metros , lado S-T 52,13 metros , lado T-U 126,32 metros , lado U-V , 269,87 , LADO V-W 254,68 metros , lado X.Y 107,34 metros , lado Y-Z 124,12 metros , lado Z.A 284,27 metros , lo que hace una superficie total de DIECIOCHO HECTAREAS SIETE MIL NOVESCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO (18 HA 7.916,44 m2) .Los colindantes son al Norte con propiedad de BAGSU SRL , de FANTAGUZZI JUAN Y DE CAC SRL , al Este con LA PROVINCIA DE CORDOBA Y PALMAR SA , al Oeste con calle RAWSON y al Sur con RUTA NACIONAL 19 , AVENIDA BALBIN Y con SBIGLIO MIGUEL ANGEL , con CCTV VIDEO VISION, con BARRA CARLOS GERARDO , con BARRA LUCIANA EDITH, con MARZO MERCEDES EDITH , con MARZO ELBA DOMINGA , con GOZZI DE MARZO Y OTROS , con MASTROIACOVO GABRIELA VIVIANA , MASTROIACOVO LEONARDO FRANCO Y MASTROIACOVO CLAUDIA MONICA

10 días - N° 387552 - s/c - 24/06/2022 - BOE

Sr. Juez J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - RIO TERCERO, en los autos caratulados "CERUTTI, ENRIQUE DANIEL Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXPTE. N° 487076)" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 46. RIO TERCERO, 03/06/2022. Y VISTOS....

CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Enrique Daniel Cerutti, DNI 14.665.278, y la Sra. Isabel Gallegos, DNI 17.371.271, y, en consecuencia, declararlos titulares del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: inmueble ubicado en calle 6 s/n de Villa Rumipal, en el lugar denominado San Ignacio, pedanía Monsalvo, departamento de Calamuchita, provincia de Córdoba, que según el plano de mensura, confeccionado por el ingeniero civil Aureliano Eduardo López y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 22/9/2011 (expte. n° 0588-002088-2011), se describe como: parcela 52, con los siguientes límites y dimensiones al noreste, línea A-B de 41,20, que limita con la parcela 19 de Enrique Daniel Cerutti e Isabel Gallegos (matrícula FR 774.053); al sureste, línea B-C de 16 m, que linda con la Ruta Provincial n° 23; al suroeste, línea C-D de 41,20 m, linda con la parcela 17 de Enrique Daniel Cerutti e Isabel Gallegos (matrícula FR 751.439); al noroeste, línea D-A, de 16 m, por donde linda con la calle 6. Los ángulos internos de los cuatros vértices A, B, C y D todos miden 90°, lo que encierran una superficie de seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados (659,20m2). Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Charles White, matrícula FR 919.584; y en la Dirección general de Rentas cuenta n° 1206-0551251/3, designación catastral provincial 1206380102070052000, y municipal 01/02/070/052. Designación oficial manzana 11 lote 8, cuenta n° 05642. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el año 1990, como consecuencia de la accesión de posesiones. 3) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción en la matrícula n° 949584 de la fracción de terreno descripta en el punto 1) de este resolutorio a nombre del Sr. Enrique Daniel Cerutti, DNI 14.665.278, y de la Sra. Isabel Gallegos, DNI 17.371.271. 4) Ordenar la inscripción a nombre del Sr. Enrique Daniel Cerutti, DNI 14.665.278, y de la Sra. Isabel Gallegos, DNI 17.371.271, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección de Catastro de la Provincia y en la Municipalidad de Villa Rumipal. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. 6) Ordenar la cancelación de la anotación de Litis en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. 7) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. 8) No regular los honorarios de

los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.03 LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.

10 días - N° 387779 - s/c - 21/07/2022 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Ruben Moñoz, Secretaria Dra. SEGOVIA, en autos caratulados "ASOCIACIÓN CIVIL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA (HOGAR DE NIÑOS "ÁNGEL DE LA GUARDA"), - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 6577875, ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 01/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho corresponda. Proveyendo la presentación inicial: Téngase presente lo manifestado, en su mérito, estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admitase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la municipalidad respectiva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). En virtud de lo establecido por el art. 1905 -último párrafo del Cód. Civ. y Com.- líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble objeto de las presentes actuaciones. Recaratúlense las pre-

sentes actuaciones. Notifíquese." FDO:MUÑOZ Rubén Alberto, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VARELA Viviana Beatriz -PROSECRETARIO/A LETRADO. El inmueble objeto del juicio es el siguiente: "LOTE CIEN de la manzana CINCUENTA Y NUEVE, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-oeste vértice A con ángulo interno del 90°00' y rumbo Sud-Este hasta el vértice B mide 15.90 m (línea A-B) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 42.80 m (línea B-C) colindando con la parcela 002 propiedad de Paola Patricia Pereira con matrícula N° 823.115; desde el vértice C con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice D mide 18.70 m (línea C-D) colindando con la parcela 27 propiedad de Jacinto Ramón Torres con matrícula N° 215.030; desde el vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice E mide 12.00 m (línea D-E) colindando con la parcela 28 propiedad de Daniela Silvana De Buono con matrícula N° 182.321; desde el vértice E con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice F mide 2.80 m (línea E-F) colindando con la parcela 39 propiedad de Juan Luis Serale con matrícula N° 397.602, cerrando la figura desde este vértice F con ángulo interno de 270°00' hasta el vértice A mide 30.80 m (línea F-A) colindando con la parcela 39 propiedad de Juan Luis Serale con matrícula n° 397.602. Superficie total de setecientos catorce coma doce metros cuadrados (714.12m2)." Empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Esteban Vranjes y Margarita Magdalena Novakovich en cuenta N° 36-05-2254003/6, y tiene la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO. 36, PED. 05, Pblo. 06, Circ. 01, Secc. 01, Mza. 39, Parc. 100; y MUNICIPAL: CIRC. 01, Secc. 01, Mza 59, Parc. 40; y que afecta el Dominio del Lote 40 de la Mza 59 en forma única total y no coincidente, conforme croquis de afectación dominial realizado. Que conforme Estudio de Título de fecha 03 de mayo de 2017, confeccionado por el Escribano Titular del Registro N° 254 de la localidad de Canals, Edgar A. GUACCIONE, respecto del predio descrito afecta el dominio de "LOTE CUARENTA de la Manzana cincuenta y nueve inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la MATRICULA 368.158 – -Plano 111.099 – Plano Expediente 0032-033323/2007, con la cuenta en la Dirección General de Rentas Numero 3605-2254003/6 según expediente 0032-033323/2007, Nomenclatura Catastral 36-05-06-01-01-039-040, cuya propiedad consta a nombre de Esteban VRANJES (hoy su sucesión) y Margarita Magdalena NOVAKOVIC (DNI 7.566.221), en la proporción del 50% para cada uno, siendo ambos solteros, por inscripción de plano de mensura y subdivisión expedien-

te 0033-35376-92 aprobado por la Dirección General de Catastro sobre el lote número Dos, lote de mayor superficie, resulta el lote objeto del presente estudio de títulos, es decir el Lote CUARENTA, plano que se inscribe en Planilla B1 plano 111099 en relación de la Matrícula 368.158.- Oficina, 01-12-2021. Dr. Muñoz, Juez; Varela, Prosecretaria"-

10 días - N° 388147 - s/c - 22/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, de la Ciudad de Córdoba, en autos "SCHULZ, Erico Roberto c/ CENTENO, Gustavo - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 4718464," el día 18/4/2022 ha dictado Sentencia N° 58, por la cual resolvió: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Erico Roberto Schulz, DNI 5.928.345, y en virtud de la cesión de derechos formulada a favor de sus hijos Guillermo Enrique Schulz, DNI 18.172.575, de nacionalidad argentino, nacido el 21/02/67, estado civil casado en primeras nupcias con María Vilma Pérez, domiciliado en calle Raúl Rina N° 8619, B° Quintas de la Recta de la ciudad de Córdoba, y Érica Schulz, DNI 21.628.325, de nacionalidad argentina, nacida el 23/06/70, estado civil soltera, con domicilio en calle Roque Evangelisti N° 265, B° Mutual, localidad de Unquillo, declarar a estos últimos titulares del derecho real de condominio sobre el inmueble sito en calle San Gabriel 312, Barrio La Loma de la localidad de Unquillo, identificado como: Lote Catorce y parte del Trece de un plano particular de división, ubicados en Unquillo, Dpto. Colon de esta Provincia de Córdoba. Lote catorce: Cinco mil novecientos noventa y nueve metros seis decímetros cuadrados y mide ciento treinta y seis metros catorce centímetros en el costado norte, por donde linda con el Lote Trece, Ciento Quince metros sesenta centímetros en su costado Sud, por donde linda con el lote Quince, cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros en el costado Este, por donde linda con calle en medio con el lote veintitrés y cincuenta metros en el costado Oeste, por donde linda con el Lote Ocho. Fracción del Lote Trece: mide treinta y dos metros en el costado Oeste, por donde linda con el Lote Ocho, Veinte metros en el costado Sud, por donde linda con el lote Catorce; Veinte metros en el costado Norte por donde linda con el Lote Doce y treinta y dos metros en el costado Este, por donde linda con resto del Lote Trece. Todo lo cual hace una superficie de Seiscientos cuarenta metros cuadrados, inscriptos en el Registro General de la Provincia al Dominio 20404, Folio 23817, Tomo 96, Año 1945, (hoy matrículas 1674923 (lote 14) y 1674927 (parte del lote

13). 2. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y oficiese a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia. 3. Sin costas. 4. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: Dra. CORDEIRO Clara María -JUEZ-

10 días - N° 388332 - s/c - 11/07/2022 - BOE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de 1° Nominación de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Dr Luis Edgard Belinsky, Secretaría Dra. Elizabeth BELVEDERE, en autos: "MANSILLA, CLAUDIA ALEJANDRA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – "EXPEDIENTE N° 10227479 ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 01/06/2022. A la petición de fecha 27.05.2022: Agréguese el comprobante de pago acompañado y el plan de pago suscripto con la oficina de Tasa de Justicia. En su mérito, téngase a las comparecientes por presentadas, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente acción de usucapión, la que tramitará con el procedimiento del juicio ordinario, con las particularidades previstas en los arts. 782 y ss. del CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad y en el juzgado de paz correspondientes, a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Deberán presentarse los proyectos respectivos para la suscripción por el Tribunal, pudiendo hacerlo por correo electrónico (juzgado1@outlook.com.ar) o como archivo adjunto en una petición. Notifíquese a los domicilios que constan en autos." El Inmueble bajo usucapión se describe como: la posesión de un lote de forma rectangular y con las siguientes dimensiones y colindantes: al NE, Lado A-B mide: 34,90 m y linda con la parcela 004 propiedad de Torres, Ana María, Matrícula 535.245, al SE, lado B-C mide: 12,63 m y linda con calle España. Al SE lado C-D, mide: 35,00 m, linda con más parte de la parcela 23 de Leonardo Benjamín Trettel,

al NO lado D-A, mide: 12.49 m, linda con la parcela 003 propiedad de Sucesión Indivisa de Garay, Ramón Baudilio, Dominio no Consta. El polígono descripto encierra una superficie Total de 438.94 metros cuadrados. conforme surge de la descripción efectuada y del informe producido por la Dirección de Catastro de la Provincia, que las colindancias son: al Noroeste costado A-B : 34.90 mts. con parcela 004 de Ana María Torres con domicilio en calle José Manuel Estrada N° 990 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba; al Sudeste en su costado B-C 12.63 mts. con calle España; al Sudoeste en su lado C-D 35.00 mts. con parte de la parcela 023; al Noreste en su punto D-A: 12.49 mts. con parcela 003 de Ramón Braudilio Garay Desconociendo quienes son sus herederos solicitamos se los cite por edictos. El Inmueble se encuentra ubicado en calle España N° 1314 de la Ciudad de Jesús María, Departamento Colon, Provincia de Córdoba y que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por: " Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía CAÑAS, municipio JESÚS MARÍA, calle España N°1322, lote de forma rectangular que partiendo desde el vértice A, con un ángulo de 90° 19' con respecto al lado D-A, con rumbo ESE en parte por muro colindante y en parte por muro medianero hasta llegar al vértice B, que determina al Lado (A-B) mide: 34,90 m. y linda con la parcela 004 propiedad de Torres, Ana María, Matrícula 535.245, desde este vértice B y con ángulo interno de 90°08' por línea municipal, se llega al vértice C que define al lado (B-C) que mide: 12,63 m. y linda con calle España; desde este vértice C, con ángulo interno de 90°13' por muro medianero se llega al vértice D que define al lado (C-D) que mide: 35,00 m. y linda con resto de la parcela 23, desde este vértice D y con ángulo interno de 89°20', por muro colindante hasta el punto inicial A y que determina al lado (D-A), que mide: 12.49 m. linda con la parcela 003 propiedad de Sucesión Indivisa de Garay, Ramón Baudilio, Dominio no Consta., El polígono descripto encierra una superficie Total de 438.25 metros cuadrados. Baldío. Afectación Parcial sobre el lote of 23 m² 94 (no consta dominio afectado)" y se encuentra empadronada en la Dirección General de Catastro en la cuenta N°130209016908.- Fdo.: Texto Firmado digitalmente por: BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.06.01. ALLENDE Andres PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.06.01.

10 días - N° 388343 - s/c - 28/06/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "PERALTA, RAFAELA BLANCA C/

MOLINA, MARCOS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 6145055 -, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA. 09/06/2022. "...atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Marcos Molina a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del proveído de admisión de fecha 11/02/2022, el que deberá ser transcripto en el cuerpo del edicto. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación". Fdo. REPISO, Mariana Laura – Prosecretaria Letrada ----- Otra Resolución: CORDOBA, 11/02/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho (art. 165 CPC), bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes referidos para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oportunamente, ordenase la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente (art. 1905 CCCN), Fdo. ABELLANEDA, Ramón Andrés – Juez de 1ª Instancia

10 días - N° 388618 - s/c - 14/07/2022 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc., Flia., Ctrial, Niñez, y Juv. Pen. y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso en autos: "BRAVO Anisildo Angel – USUCAPION" (Expte.539657) cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo dispuesto por el art.783, 152 y 165 del C. de

P.C.C.. El inmueble objeto de usucapición: Según el plano de mensura de posesión, confeccionado por la Ingeniera Gregoria Chavez de Cantoni visado por la Dirección de Catastro bajo expediente Nro.0033-093168/09 que se describe como: "Sitio que forma parte del plano de una parte de este pueblo Las Varillas, próximo a la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Central Argentino, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE E de la MANZANA 38, que mide y linda: 20 mts de frente al N con calle pública; 40 mts al E con calle pública; 20 mts al S con parte del lote I; y 40 mts al O con lote D, todos de la misma manzana y plano. Superficie Total: 800 mts 2." La Nomenclatura catastral: 30-06-36-02-06-019-012 (provincial) 30-06-36-02-06-019-12. Ubicación y designación catastral: Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas: calle y Nro. Colón esquina Lavalle o Lavalle 815, Manzana 38, lote "E". El inmueble objeto de la posesión descripto anteriormente que se pretende usucapir afecta inscripción de dominio en el Registro General de La Provincia al Folio 1442, Año 1925. Las Varillas, de Mayo de 2022.- Carolina MUSSO - Juez - AIMAR Vanesa Alejandra - Pro - Secretaria Letrada -

10 días - N° 389455 - s/c - 14/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°4 de la ciudad de Villa María en autos "STUYCK FABIAN HUGO - USUCAPION" (Expte. N° 10951045), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 08/06/2022. Por cumplimentado el proveído precedente. Proveyendo el escrito de demanda: téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre una fracción de terreno, ubicada en calle 9 de Julio 157 de la localidad de James Craik; Según el estudio de títulos el afecta el LOTE 26 de la MANZANA 22, de la mencionada localidad, pedanía Zorros, departamento Tercero Arriba; superficie total de 1.036 m²; todo conforme surge del Expediente de Medidas Preparatorias N° 326119 (relacionado a los presentes). Descripción según anexo al plano de mensura: confeccionado por la ingeniera civil Gladys Tamara Aile, Matrícula 4482/x, expediente provincial 0588-00682/2009 visado con fecha 20/07/2010, a saber: "La parcela se designa catastralmente: (33) Departamento Tercero Arriba, (05) pedanía Zorros, (09) localidad James Craik, circunscripción 01, sección 02, manzana 27, parcela 26; y se identifica como lote 26 de la manzana oficial 22. La posesión es de forma rectangular con frentes hacia las calles 9 de Julio y Rioja de 18,50m y un fondo

de 56,00m. Se encuentra a 37,12 m S/M y 37 m S/T de la calle Vicente López y Planes, sobre 9 de Julio y a 37 m (S/T y S/M) sobre Rioja. Dista 55,50 S/T y 55,56 S/M de calle San Juan, sobre 9 de Julio, y 55,50 S/T y 55,60 S/M sobre Rioja. LIMITES: Costado Noroeste: identificado en el plano como línea D-A, tiene una longitud de 56,00m, esta materializado por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con la parcela 3, lote 11 de Hugo Aldo Miguez, Matricula N° 792.930. Existe un muro mal ubicado en la parcela colindante, separado 12 cm del límite de propiedad en progresiva 0,00m y es contiguo en progresiva 56,00m. Costado Noreste: identificado en el plano como línea A-B, tiene una longitud de 18,50m. Esta materializado por alambrado tejido y por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con calle 9 de Julio. Costado Sureste: identificado en el plano como línea B-C, tiene una longitud de 56,00m. La parcela limita: entre progresivas 0 m y 19,40 m con la parcela 25 propiedad de Fabian Hugo Stuyck, matricula 545.691; entre progresivas 19,40 m y 56 m con la parcela 24 propiedad de Juan Carlos Stuyck y Teresa Martinez de Stuyck, matricula 545.690. Costado Suroeste: identificado en el plano como línea C-D, tiene una longitud de 18,50m. Linda con calle La Rioja. De esta manera, la posesión forma una figura rectangular con ángulos de 90°00' en sus esquinas, con una superficie de 1036,00m². La parcela se encuentra en estado baldío. El lote no se encuentra empadronado en DGR. El dominio no ha podido determinarse." Descripción según base de datos de la Dirección General de Rentas: la propiedad descripta se registra se encuentra empadronada bajo cuenta 330525503321, y posee como único titular a STUYCK FABIAN HUGO, CUIT 20-17190854-0. Descripción según base de datos de la Dirección General de Catastro: la propiedad descripta se registra con Nomenclatura Catastral Dep. 33, Ped. 05, Pueblo 09, C: 01, S: 02, M: 27, P: 26.- No posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble (art. 152 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de

los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Líbrense mandamiento al señor Intendente de la localidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de James Craik, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- Líbrense oficio al señor Juez de Paz de la localidad de James Craik, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes –con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Oportunamente ofíciase a los fines de la anotación de litis (art. 1905 CCCN). Se hace saber que se encuentra generada la tasa de justicia y que deberá cumplimentar el aporte ley 6468. FIRMADO: Medina María Lujan – SECRETARIA – Romero Arnaldo Enrique – JUEZ.-

10 días - N° 389586 - s/c - 27/07/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, en autos: "PÉREZ, Maricel Ester – USUCAPION" (EXP. 10337476), cita y emplaza a Justo Mora y/o sus sucesores, en los domicilios informados con fecha 16/09/2021; 13/10/2021 y 19/05/2022 y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapición visado por la Dirección General de Catastro el 01 de septiembre de 2021 bajo el Expte. N° 0033-121977/2021, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 430830-309736; departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras; Nomenclatura Catastral: 2905430825309740, ubicado sobre Camino Público s/n. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem res-

pectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Inmueble ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras, sobre camino público sin número. Se designa como lote 430830-309736 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 123°16'31" recorremos el lado A-B con un rumbo noreste y una distancia de 43.45m hasta el vértice B. Desde este vértice B con un ángulo interno de 138°21'14" recorremos el lado B-C con una distancia de 12.97m y con rumbo sureste hasta el vértice C. Desde este vértice C con un ángulo interno de 178°4'23" recorremos el lado C-D con una distancia de 47.96m y un rumbo sureste hasta el vértice D. Desde este vértice D con un ángulo interno de 146°25'49" recorremos el lado D-E con una distancia de 19.22m y un rumbo sureste hasta el vértice E. Desde este vértice E con un ángulo interno de 176°54'50" recorremos el lado E-F con una distancia de 39.13m y un rumbo sureste hasta el vértice F. Desde este vértice F con un ángulo interno de 162°22'16" recorremos el lado F-G con una distancia 23.80m y un rumbo sureste hasta el vértice G. Desde este vértice G con un ángulo interno de 196°24'7" recorremos el lado G-H con un distancia de 21.69m y un rumbo sureste hasta el vértice H. Desde este vértice H con un ángulo interno de 186°5'35" recorremos el lado H-I con una distancia de 40.71m y un rumbo sureste hasta el vértice I. Desde este vértice I con un ángulo interno de 182°24'33" recorremos el lado I-J con una distancia de 26.92m y un rumbo sureste hasta el vértice J. Los colindantes en todo este recorrido de la línea quebrada A-B-C-D-E-F-G-H-I-J hacia el norte es camino Público de por medio con parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial (ubicada en sector noroeste), parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial (ubicada al norte) y parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial, ocupado por Ricardo Valopi (ubicada hacia el noreste). Partiendo del vértice J con un ángulo interno de 115°35'46" recorremos el lado J-K con una distancia de 60.47m con rumbo suroeste hasta el vértice K. Desde este vértice K con un ángulo interno de 180°5'47" recorremos la línea K-L con una distancia de 54.36m con un rumbo suroeste hasta el vértice L. Los colindantes hacia el Este en este tramo K-L es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Gabriel Godoy; y en parte de tramo K-L y tramo J-K con camino público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular

desconocido sin antecedente dominial ocupado por Viviana Gutierrez . Partiendo del vértice L con un ángulo interno de 87°31'16" recorremos el lado L-M con una distancia de 215.34m con un rumbo noroeste hasta el vértice M. El colindante hacia el sur en este tramo L-M es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Segundo Pintos. Partiendo del vértice M con un ángulo interno de 86°51'25" recorremos el lado M-N con una distancia de 65.09m y un rumbo noreste hasta el vértice N. Desde este vértice N con un ángulo interno de 199°36'28" recorremos el lado N-A con una distancia de 99.72m y un rumbo noroeste hasta el vértice A de partida. Los colindantes en este tramo M-N-A hacia el oeste es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado Sucesión de Vilches tramo N-A y en parte con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Marisel Ester Perez, tramo M-N. La superficie que encierra el polígono descrito es de 3 has 6843m² (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 24 de mayo de 2022. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.05.24.

10 días - N° 389636 - s/c - 04/07/2022 - BOE

BELL VILLE SENTENCIA NÚMERO: 33 "Bell Ville, quince de junio de dos mil veintidós.-Y VISTOS: Estos autos caratulados "GONZALEZ, MARIA FLAVIA Y OTRO – USUCAPION" Expte. 1646408, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que los señores María Flavia González DNI N° 24.108.210 y Carlos David González, DNI N° 22.599.352 adquirieron por prescripción el inmueble objeto de la acción, de titularidad de Máximo Antonio Casado y María Presentación Elzaurdi, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Miguel Ángel Sironi, Mat 3928, Expte. Prov. 0033-81998/2004, aprobado en la Dirección Prov. De Catastro con fecha 25 de noviembre de 2004, se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, pedanía del mismo nombre, departamento Unión de la Provincia de Córdoba se designa como Lote 54 de la Manzana 1 y mide: su costado Nores-

te (línea 2-3) ocho metros, su costado Sudeste (línea 3-4) once metros; su costado Sudoeste (línea 4-1) ocho metros y su costado Noroeste (línea 1-2) once metros, todo lo que hace una superficie total de ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: al Noroeste con calle Lamadrid; al Sudeste con parcela de Pedrón Pavón D° 24927 F° 35964 A° 1981; AL Sudoeste con parcela 16 de Rumildo Félix Visca Mat. N° 197546 y al Noroeste con parcela 13 de Francisco Arsaut D° 9809 F° 13768/69 A° 1979. Los ángulos internos no indicados miden 90°, 00' 00". Que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Dominio 7071, Folio 8620, Tomo 35, Año 1955 (Hoy matrícula 1.134.671) y empadronado por ante la Dirección de Rentas bajo el número 360307516914. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Miguel Ángel Sironi y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-81998/2004, aprobado en la Dirección Prov. De Catastro con fecha 25 de noviembre de 2004. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiante. V) Regular de manera provisoria las tareas realizadas en autos los honorarios profesionales del Dr. Carlos Víctor Kramer en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos (\$86.101,60). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.15.

10 días - N° 389696 - s/c - 27/07/2022 - BOE

EDICTO: JUZG 1A INST CIV COM 51A NOM -CIUDAD DE CORDOBA. SECRETARIA A CARGO DE: LEDESMA VIVIANA GRACIELA. Autos caratulados: "MINISTRO, BEATRIZ HILDA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 5659817). Ubicación actual del Inmueble: Guandacol Nro. 1642 de Barrio Empalme de esta ciudad de Córdoba. SENTENCIA NUMERO: 30. CORDOBA, 04/04/2022. Y VISTOS: estos autos caratulados "MINISTRO, BEATRIZ HILDA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 5659817).... CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1.- Rechazar la demanda de usucapion entablada por la Sra. Beatriz Hilda Ministro, D.N.I. 11.193.001 en representación de su cónyuge, Sr. Jesús del Carmen. Moyano en contra de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDI-

TA POR ACCIONES, respecto del inmueble que según título se lo individualiza de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicado en ampliación de Barrio Empalme, antes Pueblo Miralta, Municipalidad de Córdoba, Departamento CAPITAL, Manzana C, designado como lote OCHO sobre calle publica, siendo sus medidas: frente Este 12,00mts. Lado Oeste 12,77mts. Lado Norte 27,25 mts. y Lado Sur 22,88 mts. O sea, una superficie total de TRESCIENTOS METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, dentro de estos límites al N. linda con lote 7, al S. con lote 9, al E. con calle publica y al Oeste con lote 14. Su frente empieza a medirse desde los 39,98 mts. de la diagonal Acosta, situada al Norte. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1618338 a nombre de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES 1179377, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1101-3002160/3; y según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro: *Ubicación actual: Guandacol Nro. 1642 de Barrio Empalme de esta ciudad de Córdoba; *Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, C: 02, S: 21, Mz: 05 y Pc 015. *Designación catastral municipal: D: 02, Z: 21, Mz: 05, Pc 015, *Afecta totalmente la parcela 008, inscripto al dominio 11159, Folio 15837, Año 1969, a nombre de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; *Cuenta N° 1101-3002160/3, *Des. Ofic. Mz. C Lt. 8; *Superficie s/titulo: 299.51 m²; Superficie afectada s/mensura: 299.51 m², Lote Expediente SAC 5659817 - Pág. 27 / 31 - N° Res. 30 15, Sup. Cubierta: 88.18m². *Medidas y Colindancias: Límite Norte: se halla totalmente materializado con cerca de madera desde línea de Edificación hasta la progresiva 3,18 mts. y a partir de allí hasta los 27,45 mts. con muro contiguo de 0.15 y con altura superior a dos metros. Se interpreta que el límite posesorio se ejerce hasta la cara interna de dicho muro. Mide 27,45 mts. y se ubica en este costado formando un ángulo de 89° 15' con la Línea Municipal. Colinda con la parcela 7, propiedad de Carlos Alberto ZARATE, Mat. 233.630; b) Límite Este: NO materializado, pero la propiedad se encuentra cerrada con muro de 0,30 que respeta el retiro de edificación a los 3,00 mts. interpretándose que la posesión se ejerce hasta la línea Municipal. Mide 12,00 mts. Colinda con calle Guandacol; c) Límite Sur: Se halla totalmente materializado con cerca de madera desde línea de Edificación hasta la progresiva de 3,14 mts. y a partir de allí hasta los 22,88 mts. con muro de 0,30 y con altura superior a dos metros. Se interpreta que el límite posesorio se ejerce hasta el eje de dicho muro. Mide 22,88 mts. formando un ángulo de 90° 23'

con la Línea Municipal. Colinda con la parcela 9 de propiedad de Rubén Alberto GALFIONE, Rubén Alberto GALFIONE y Rubén Alberto GALFIONE, Mat. 135.111; d) Límite Sur Oeste: materializado en parte desde el vértice D hasta la progresiva 2,82, con muro contiguo de 0,15, interpretándose la posesión hasta su cara interna, desde esta progresiva y hasta el vértice C, completando los 12,64 mts. el límite está materializado por un muro de 0,30 ms con altura superior a los dos metros interpretándose para ese tramo que el límite posesorio se ejerce hasta el eje de dicho muro. Mide 12,64 mts y forma con el límite Norte, lado AD, un ángulo de 69° 40' y con el límite sur, lado BC, un ángulo de 110° 42'. Colinda con la parcela 14 de propiedad de Eduardo de Jesús SÁNCHEZ y Clorinda Barbarita BAZAN, Mat. 15.726, sin perjuicio de los efectos de la ganancialidad y de su derecho de iniciar una nueva acción (Conf. último párrafo art. 789 CPC). 2. - Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Beatriz Hilda Ministro, D.N.I. 11.193.001 en derecho propio; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva el año 1983, Expediente SAC 5659817 - Pág. 28 / 31 - N° Res. 30 individualizado según título de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicado en ampliación de Barrio Empalme, antes Pueblo Miralta, Municipalidad de Córdoba, Departamento CAPITA, Manzana C, designado como lote OCHO sobre calle pública, siendo sus medidas: frente Este 12,00 mts. Lado Oeste 12,77 mts. Lado Norte 27,25 mts. y Lado Sur 22,88 mts. O sea, una superficie total de TRESCIENTOS METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, dentro de estos límites al N. linda con lote 7, al S. con lote 9, al E. con calle pública y al Oeste con lote 14. Su frente empieza a medirse desde los 39,98 mts. de la diagonal Acosta, situada al Norte. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1618338 a nombre de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES 1179377, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1101-3002160/3; y según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro: *Ubicación actual: Guandacol Nro. 1642 de Barrio Empalme de

esta ciudad de Córdoba; *Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, C: 02, S: 21, Mz: 05 y Pc 015. *Designación catastral municipal: D: 02, Z: 21, Mz: 05, Pc 015, *Afecta totalmente la parcela 008, inscripto al dominio 11159, Folio 15837, Año 1969, a nombre de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; *Cuenta N° 1101-3002160/3, *Des. Ofic. Mz. C Lt. 8; *Superficie s/título: 299.51 m²; Superficie afectada s/mensura: 299.51 m², Lote 15, Sup. Cubierta: 88.18m². *Medidas y Colindancias: Límite Norte: se halla totalmente materializado con cerca de madera desde línea de Edificación hasta la progresiva 3,18 mts. y a partir de allí hasta los 27,45 mts. con muro contiguo de 0.15 y con altura superior a dos metros. Se interpreta que el límite posesorio se ejerce hasta la cara interna de dicho muro. Mide 27,45 mts. y se ubica en este costado formando un ángulo de 89° 15' con la Línea Municipal. Colinda con la parcela 7, propiedad de Carlos Alberto ZARATE, Mat. 233.630; b) Límite Este: NO materializado, pero la propiedad se encuentra cerrada con muro de 0,30 que respeta el retiro de edificación a los 3,00 mts. interpretándose que la posesión se ejerce hasta la línea Municipal. Mide 12,00 mts. Colinda con calle Guandacol; c) Límite Sur: Se halla Expediente SAC 5659817 - Pág. 29 / 31 - N° Res. 30 totalmente materializado con cerca de madera desde línea de Edificación hasta la progresiva de 3,14 mts. y a partir de allí hasta los 22,88 mts. con muro de 0,30 y con altura superior a dos metros. Se interpreta que el límite posesorio se ejerce hasta el eje de dicho muro. Mide 22,88 mts. formando un ángulo de 90° 23' con la Línea Municipal. Colinda con la parcela 9 de propiedad de Rubén Alberto GALFIONE, Rubén Alberto GALFIONE y Rubén Alberto GALFIONE, Mat. 135.111; d) Límite Sur Oeste: materializado en parte desde el vértice D hasta la progresiva 2,82, con muro contiguo de 0,15, interpretándose la posesión hasta su cara interna, desde esta progresiva y hasta el vértice C, completando los 12,64 mts. el límite está materializado por un muro de 0,30 ms con altura superior a los dos metros interpretándose para ese tramo que el límite posesorio se ejerce hasta el eje de dicho muro. Mide 12,64 mts y forma con el límite Norte, lado AD, un ángulo de 69° 40' y con el límite sur,

lado BC, un ángulo de 110° 42'. Colinda con la parcela 14 de propiedad de Eduardo de Jesús SÁNCHEZ y Clorinda Barbarita BAZAN, Mat. 15.726. 3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribáse la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 4.- Ordéñese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPC). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FIRMADO: MASSANO Gustavo Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 04/04/2022.

10 días - N° 390098 - s/c - 05/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos "EXPEDIENTE SAC: 485472 - GUEVARA, CLAUDIA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha ordenado: ALTA GRACIA, 04/05/2022... Cítese y emplácese a los herederos de Celso Angel Maiolo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. "Fdo. Dr. Cattáneo Néstor Sec. Dra. Vigilanti Graciela. Jueza

5 días - N° 388699 - s/c - 29/06/2022 - BOE

La Sra Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Tercera Nominación de la ciudad de Villa María, Dra. María Alejandra GARAY MOYANO, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Patricia TOLKACHIER ha dispuesto en los autos caratulados: "GEREMIA, EGIDIO ALBERTO Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. 439758) citar y emplazar al Sr. Felix Ponciano TIBALDI (DNI 2.920.609) para que en el término de 20 días, comparezca en los referidos autos y ejerza sus derechos en el carácter de colindante, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 09/06/2022.-

5 días - N° 389410 - s/c - 24/06/2022 - BOE